

La profesionalización del Trabajo Social

Los inicios en Navarra en la segunda mitad del siglo XX

ALUMNO: Iñaki Romero Torres

DIRECTORA: Sagrario Anaut Bravo

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Pamplona, 24 de septiembre de 2015

**Máster Universitario en
Intervención Social con
Individuos, Familias y
Grupos.**

Este Trabajo de Fin de Máster no podría haber sido posible sin el compromiso y el amor demostrado al Trabajo Social por Teresa Celaya. Asistente Social de la primera promoción de la Escuela de San Vicente de Paúl de Pamplona, ha estado ligada a esta profesión desde que tras terminar su formación en 1963, comenzase a trabajar en el campo de la Asistencia Social en la empresa. Su vinculación con la propia Escuela la llevó a ejercer como docente e incluso a ostentar el puesto de Directora Técnica de la Junta de Promoción entre los años 1976-1977. Será pieza clave en la consecución del merecido reconocimiento universitario de la disciplina en 1984 en Navarra e, incluso, seguirá su labor docente en la universidad. Como mujer activa y pionera dentro del colectivo profesional, fue vicepresidenta de la primera Junta Directiva de la Agrupación de Asistentes Sociales de Navarra “Santa María la Real” en 1966, representando al trabajo social navarro tanto en acontecimientos nacionales como internacionales. Gracias a su generosidad cediendo un material tan valioso, recopilado durante toda una vida, he podido ir atando cabos sobre la profesionalización del Trabajo Social en Navarra.

También es de agradecer las facilidades concedidas por el Colegio de Trabajadoras/es Sociales y Asistentes Sociales para acceder a su archivo, del que he dispuesto de cantidad de material trascendental para el Trabajo Social y, por ende, para esta investigación.

Finalmente, agradecer a dos personas que fueron las que depositaron su confianza en mí para tratar de llevar a buen puerto un trabajo que considero de gran significancia para la disciplina en Navarra y, sobre todo para mí propio bagaje académico y personal:

A Camino Oslé Guerendiáin, por aportar la idea inicial que me ha permitido bucear, conocer y disfrutar de la historia y orígenes de mis estudios y por contagiar su pasión por una profesión que compartimos.

Y a Sagrario Anaut Bravo, guía de mi iniciación en la historiografía, apoyo en los momentos de inquietud e intranquilidad, aliento ante el desánimo y la fatiga y ayuda inestimable en este camino en la profundización de medio siglo en el Trabajo Social de Navarra.

Gracias a todas y cada una de vosotras, porque sin vuestro apoyo no habría sido posible la realización de este trabajo.

Índice

Introducción	3
Marco Teórico	7
El concepto de pobreza y su evolución desde el siglo XVIII	7
La pobreza: en un contexto cambiante	10
Asistencialismo: una respuesta de control social.....	19
Trabajo social y pobreza del siglo XX	22
Metodología	25
Fuentes	27
Archivo privado de Teresa Celaya	27
Archivo privado del Colegio Oficial	30
Resultados.....	33
Introducción: la complejidad del contexto histórico	33
La intervención: de la resignación a la garantía de derechos	40
Profesionalización, visión social y reconocimiento.....	62
Conclusiones.....	85
Bibliografía.....	93
Anexos	99
Anexo 1: Lista de normativas del archivo del Colegio de Trabajadores Sociales de Navarra.....	99
Anexo 2: Juntas Directivas de la Agrupación y Colegio de Asistentes Sociales de Navarra.	103
Anexo 3: Urgen “profesionales” del amor (y se llaman “asistentes sociales”).	104
Anexo 4: Campos de acción de la Asistencia Social en 1969	108

Anexo 5: Primera promoción de Asistentes Sociales de la Escuela “San Vicente de Paúl”.....	112
Anexo 6: Registro de la Agrupación de Asistentes Sociales Santa María la Real.....	113
Anexo 7: Estatutos de la Escuela Diocesana de Asistentes Sociales “San Vicente de Paúl” de la Archidiócesis de Pamplona.	114
Anexo 8: “Argumentación para la clasificación de los estudios de Asistente Social en Escuelas Universitarias de Trabajo Social”.....	116
Anexo 9: Borrador del Decreto Creando los Colegios Oficiales de Asistentes Sociales.....	134

Índice de tablas

Tabla 1: Publicaciones periódicas utilizadas	28
Tabla 2: Legislación utilizada del archivo privado de Teresa Celaya	29
Tabla 3: Material no publicado del archivo privado de Teresa Celaya	30
Tabla 4: Contenido curso 1962/1963.....	45
Tabla 5: Asistentes Sociales contratados en los 60 y su puesto de trabajo.....	46
Tabla 6: Asistentes Sociales en Navarra en la década de los setenta y comienzos de los ochenta	50
Tabla 7: Reglamentación del Área de Servicios Sociales de Navarra.....	53
Tabla 8: Ámbitos laborales para profesionales del trabajo social en Navarra (1985).....	56
Tabla 9: Campo de actuación de los/as Trabajadores Sociales en Navarra.....	60

Índice de figuras

Figura 1: Emblema oficial de Asistentes Sociales.....	65
Figura 2: Organigrama de la escuela según los estatutos de 1977.....	74

Introducción

Hoy en día, si se echa una mirada al Trabajo Social en Navarra se puede ver como una disciplina que académicamente cuenta con el mismo reconocimiento de Grado que el resto de carreras, un Departamento propio y con Master y especializaciones propias dentro de la UPNA. Una oferta que también es posible encontrar en la UNED.

Pero es preciso recordar que todo esto no ha surgido de la nada, que viene de un esfuerzo previo de todo un colectivo que un día se empeñó en proclamar la necesidad de una profesión que requería de una mayor formación y tecnificación para poder atender las necesidades de las personas y a su bienestar de una manera más eficaz y adecuada.

De esta manera, esta investigación pretende profundizar en el proceso de profesionalización del Trabajo Social en Navarra que arranca en la segunda mitad del siglo XX. Es entonces cuando se perfilan los principales factores que darán entidad y contenido a la asistencia social y cuando despuntan algunas protagonistas de la configuración de la profesión. Todo ello ha de ayudar a entender lo que es hoy el Trabajo Social en Navarra y su lugar dentro del conjunto de España.

La idea de elaborar este trabajo surge como propuesta de las profesoras Camino Oslé y Sagrario Anaut, tras haberse cumplido los 50 años de la primera promoción de la Escuela de San Vicente de Paúl de Pamplona. La coincidencia de este hecho con la cesión del archivo privado de Teresa Celaya, trabajadora social y profesora en la UPNA durante años, abrió la posibilidad de un acercamiento documental a la historia de la Asistencia Social/Trabajo Social en Navarra. Además, se proponía concluir este trabajo fin de máster con la elaboración de una comunicación para el II Congreso Internacional de Trabajo Social en abril de 2016 (Logroño). Viene motivado por el interés que supone un estudio historiográfico para el propio Trabajo Social navarro, ya que prácticamente no se dispone de publicaciones sobre esta materia.

Tras una primera revisión bibliográfica se detecta el escaso interés que ha suscitado el conocimiento de la evolución de la Asistencia Social/Trabajo Social entre trabajadores sociales, sobre todo tomando fuentes primarias. Es cierto que desde la Historia Social y, en particular, desde la Historia de la Asistencia Social se ha trabajado

mucho desde los años ochenta del siglo XX, pero no así desde el Trabajo Social. Este punto se convertía en un aliciente más para reflexionar y ahondar en la materia.

Por tanto, los objetivos que se plantean son:

➤ **Objetivo general**

Profundizar en el proceso de cambio de la profesionalización del Trabajo Social en Navarra en la segunda mitad del siglo XX.

➤ **Objetivos específicos**

- Detectar los factores influyentes en la profesionalización en Navarra durante el periodo concretado.
- Reconstruir la historia del trabajo social en Navarra mediante el archivo privado de Teresa Celaya y del Colegio Oficial de Diplomadas/os de Trabajo Social y AA.SS. de Navarra.
- Comparar la evolución de la profesionalización del trabajo social de Navarra con la de España.
- Determinar la influencia de las primeras promociones de la Escuela de AA.SS. de Pamplona en la historia del Trabajo Social navarro.

Este documento pretende, por tanto, ayudar a comprender los porqués de una profesión que se ha ido fraguando, atendiendo y dando respuesta a diversas demandas sociales, muy diferentes en el tiempo. Se atenderá a las respuestas dadas a esas necesidades y al cómo se ha llegado al punto en el que actualmente se encuentra la disciplina. Este aporte es necesario para poder mirar al Trabajo Social desde una perspectiva histórica que ayude a reflexionar sobre los errores cometidos y a ensalzar los aciertos realizados en el proceso de profesionalización pudiendo trazar un camino adecuado que refuerce la profesión.

Se ha partido, no obstante, de cuatro premisas que encuentran su origen en la formación adquirida durante los estudios de la Diplomatura en Trabajo Social. Se pretenden corroborar o desmentir:

- El retraso en la profesionalización de la asistencia social vendrá marcado por los cambios políticos y económicos vividos a lo largo del siglo XX, ya que de ellos dependerá el ritmo de aparición, desarrollo y consolidación de la asistencia social.

- Es posible detectar impulsos de cambio en la asistencia social al margen de las grandes transformaciones político-económicas y sociales.
- A medida que se va definiendo el proceso de profesionalización y de especialización del Trabajo Social, se va tecnificando e institucionalizando hasta confundirse con los Servicios Sociales.
- La actual feminización de la profesión de Trabajo Social viene marcada desde su origen por cuanto se entendía que era una salida laboral diferente para la mujer sin romper, en exceso, con el rol tradicional de proveedora de cuidados de proximidad.

A continuación se presenta lo resultante de analizar, sobre todo, el valioso archivo privado de Teresa Celaya, siendo todo un privilegio haber sido la primera persona en acceder y bucear en él. Han sido muchos los acontecimientos y nombres que han ido aflorando, pero sobre todo se denota un continuo espíritu de reivindicación por alcanzar el reconocimiento que se merecía una profesión que irá encontrándose con diversos escollos. Por eso, este trabajo está hecho desde el cariño, el respeto y la admiración a todas aquellas personas que, con su esfuerzo y compromiso, han sido clave para llevar al Trabajo Social a recorrer un largo camino que le ha llevado a alcanzar un mayor reconocimiento académico, legal, institucional y, sobre todo, social.

Marco Teórico

Autores como Milagros Brezmes (2010a), Sagrario Anaut y Remedios Maurandi (2010) y Ezequiel Ander-Egg (1992) insisten en que cuando se habla de trabajo social da la sensación de que hablamos de algo actual, que es una profesión que se ha ido gestando en las últimas décadas del siglo XX. En esa misma centuria, los diferentes acontecimientos políticos, una tardía industrialización y la fuerte influencia de la acción social no profesional de la Iglesia, harán que la profesionalización del trabajo social en España haya sido bastante más tardía e incluso convulsa. Es más, se puede añadir que aun todavía es una disciplina que está por concretarse.

El Trabajo Social se ha ido gestando a lo largo de varios siglos de tensiones y de cambios sociales, viéndose la acción social como una necesidad para hacer frente a los grandes cambios sociales, económicos y demográficos provocados por una época contemporánea (siglos XIX-XX) en la que se pasará de la hegemonía del Antiguo Régimen a la aparición de un nuevo sistema basado en las clases sociales y en las que ostentará el poder la nueva burguesía liberal. De esta manera y en este contexto, surgirán diferentes actores e instituciones que, por un lado, demandarán una ayuda vital para poder subsistir a la miseria y a unas situaciones de escasa dignidad y, por otro, aquellos que traten de dar respuesta con diferentes métodos, ideologías y doctrinas. De esta relación de poder entre demandante y provisor, se irá fraguando, con el paso del tiempo, los inicios de una disciplina difícil de concretar por su carácter dinámico y cambiante debido a su deber de adaptación a una sociedad caracterizada por esos mismos rasgos (Carasa Soto, 2010a; Miranda Aranda, 2003; Santolaria, 2010).

El concepto de pobreza y su evolución desde el siglo XVIII

La historia de la asistencia social y el trabajo social gira entorno a la pobreza y a los diferentes significados que ha podido ir tomando este concepto a lo largo del tiempo. Si se atiende a lo que dice Felix Santolaria (2010), se podría definir la pobreza como un concepto “relativo y variable”, que cambia dependiendo del contexto social e histórico en el que se presente. De ahí la dificultad de universalizar el término. No obstante, aprecia dos aspectos comunes que se repiten en todos los casos: “la carencia de bienes y la incapacidad para cubrir las propias necesidades del individuo o su familia y una inferioridad y falta de consideración sociales”. El mismo autor añade que los factores

que generan esta pobreza serán coyunturales, estructurales y accidentales. De esta manera, aporta una definición generalista del concepto: “carencia relativa de los medios y recursos que determinan la calidad de vida de las personas”.

Por su parte, Pedro Carasa llega a profundizar más en esta idea. Concreta el paso de ser algo necesario y divino para poder salvar el alma de los ricos mediante la limosna de la caridad (los pobres debían aceptarla con resignación), a ser lo que los liberales moderados entienden, desde una visión plutocrática, como una desigualdad necesaria ya que debía existir la pobreza para que hubiera una acumulación de riquezas (Carasa Soto, 2004). Por tanto, la pobreza será concebida como un completo fracaso humano asociándolo a ociosidad y vagancia y al desapego al trabajo que permitía el progreso social. De esta manera, se convertía en una responsabilidad individual culpando al pobre de su situación y criminalizándolo. Es decir, era algo que había que erradicar mediante represión y su penalización (Carasa Soto, 2010a).

Por otro lado, el propio Carasa (2010b) habla de una concepción diferente y menos estudiada de la pobreza, centrándose en aquellos conflictos inmateriales que la rodean. Es posible explicar la pobreza como la privación de ciertos aspectos intangibles: conocimiento, información, influencia, prestigio, redes sociales, autodefensa o elaboración de discursos propios.

Pero lo que parece evidente es que “la pobreza será el motor del desarrollo de profesiones como los asistentes sociales y el objeto prioritario del trabajo social hasta hoy” (Anaut Bravo, 2010). En cada época irá requiriendo un cambio de la respuesta social e irán llevando a la acción social a desarrollar medidas más efectivas de manera paulatina para ir haciendo frente a las necesidades multidimensionales de una pobreza cambiante y dinámica con mayor eficacia. Esto permitirá una tecnificación y profesionalización de la ayuda, dejando de ser medidas de carácter asistencial, centradas en mitigar las necesidades de aquellas personas que vivían en la miseria, a convertirse en derechos de toda la ciudadanía:

“De las bienaventuranzas evangélicas hasta la marginación contemporánea, los humanos hemos ido rebajando en la jerarquía de valores la pobreza y su entorno y paralelamente hemos ido ascendiendo de categoría conceptual la respuesta social que debía darse a los problemas de las necesidades humanas. Desde la pobreza como modelo de vida cristiana, pasando por considerarla luego un riesgo, creyéndola más tarde un fracaso social, finalmente marginándola con la exclusión de la sociedad, la pobreza ha sido progresivamente orillada en nuestra cultura social. Para ello se han elaborado a lo largo de la historia una serie sucesiva de teorías religiosas y sociales que justificaban esos conceptos y esas instituciones. Paralelamente,

los conceptos que han jalonado las respuestas a ese problema social han pasado de la caridad como respuesta moral y religiosa, a la filantropía como solución ética y racional, a la beneficencia como defensa de un modelo de vida burgués, a la asistencia social como primera toma de posición del Estado Providencia, al Bienestar como red de servicios sociales que el Estado tiene obligación de prestar y los ciudadanos el derecho de recibir” (Santolaria, 2010).

Se puede apreciar cómo a medida que el fenómeno va en aumento y que adquiere mayor visibilidad, generará nuevas respuestas colectivas tanto a nivel legislativo, institucional y de modelos de acción asistencial (Santolaria, 2010).

A continuación se irán presentando los diferentes postulados aportados por distintas disciplinas científicas, académicas y profesionales sobre la pobreza una vez que la consideraron digna de estudio debido a su, cada vez, mayor visibilidad y al considerarla un problema que había que solucionar.

La pobreza: en un contexto cambiante

En los comienzos de la historiografía, dentro del sistema feudal y después en el capitalista, se intentaba “ensalzar la obra caritativa y religiosa de personas e instituciones” que eran aquellas que gobernaban o dominaban diferentes áreas socio-políticas (Carasa Soto, 2010b). Por tanto, los historiadores, marcadamente de un ámbito religioso, utilizaban la historia de la pobreza y su relación con la asistencia para elogiar la obra realizada por la Iglesia en este aspecto.

Más tarde, y con la aparición y consagración del Estado liberal, institucionalistas y positivistas “interpretaron la pobreza como productos lógicos bien insertos en los organigramas administrativos y como subproductos de la construcción administrativa del estado liberal” (Carasa Soto, 2010b). Se centraría en la “identidad local” y en los rasgos y características propias. Por tanto atribuían a la pobreza y asistencia social ciertos rasgos locales con el fin de aflorar la identidad del lugar.

A partir del siglo XVIII y con los cambios que se producen en la sociedad, comenzarán a desarrollarse diferentes ciencias sociales que tratarán de explicar un nuevo contexto impulsado por la incipiente Revolución Industrial. La necesidad de entender el porqué del auge de la pobreza, las enfermedades, tensiones sociales etc., en un momento de aumento de la riqueza, impulsará un análisis en torno a la industrialización y sus consecuencias con el fin de controlar una nueva realidad que sobrepasaba del conocimiento actual y las leyes de la razón humana (Miranda Aranda, 2003; Foucault, 1999; Greenwood, 2002).

Con una mirada antropológica, una parte de las élites ilustradas del siglo XVIII no solo se centrarán en conocer teóricamente los nuevos y profundos acontecimientos, sino que buscarán intervenir para contrarrestar problemas como la muerte, enfermedades o pobreza, y luchar contra la desigualdad, buscando diferencias culturales y rasgos distintivos entre comunidades (Comelles, 2002; Barnard, 2000). La antropología aportará entonces un enfoque holístico que une el uso de un análisis cualitativo, la socio-historia, la combinación de datos de forma directa por el investigador, el énfasis en un enfoque ideológico-cultural, (Menéndez, 1991; Miranda Aranda, 2003), el trabajo de campo y la etnografía (Roca, 1998).

La mayor preocupación por todo lo surgido con las transformaciones de la Revolución Industrial inquietará a pensadores como Adam Smith, Malthus, Marx, Durkheim o Simmel, entre otros, que comenzarán a meditar y a escribir examinando los hechos acontecidos entre el siglo XVIII y el XIX, siendo la pobreza uno de sus focos de atención principales (Giddens, 1998; Macionis, Plummer, 2000; Escotado Espinosa, 1998; Anaut Bravo, 2010). Trabajos en esta dirección harán que la naciente disciplina sociología estudie “las reacciones sociales e intelectuales a la revolución francesa y a la revolución industrial” (Miranda Aranda, 2003), es decir, los cambios acaecidos y sus consecuencias en todas las dimensiones sociales.

Como se comenta en el epígrafe anterior, en épocas previas al liberalismo (siglo XIX), la pobreza era algo necesario para poder ejercer la doctrina cristiana. La caridad era la manera en la que el rico ayudaba al pobre a subsistir, generando una interdependencia que no cuestionaba este “orden socioeconómico” y que frenaba la creación de una asistencia organizada (Anaut Bravo, 2010).

El pensamiento que aflorará, movido por los pensadores liberales del XVIII, estará relacionado con el nuevo orden social generado por la revolución industrial, en el que serán las clases sociales quienes convivirán en un constante tira y afloja de relación de subordinación del obrero hacia el patrón. Economistas y sociólogos como Malthus, Smith y Ricardo sostendrán que la pobreza es conveniente para que se genere riqueza. Afirmarán que la escasez de recursos o el hecho de pagar los salarios mínimos que solo cubran las necesidades básicas, será suficiente para que sean las “leyes naturales” las que equilibren y establezcan la sociedad por el bien del progreso obviando las desigualdades existentes (Anaut Bravo, 2010).

En el siglo XIX es posible encontrar estudios positivistas sobre legislación y las instituciones benéficas. De esta manera se intentaba plasmar la gestión de la pobreza y la asistencia de manera descriptiva, pero científica. La historiografía liberal querrá enseñar su progreso y sus aportaciones cuantificando las acciones en materia de asistencia social, vinculándola, de esta manera, con el Estado y resto de administraciones (provincias y municipios) y no tanto con las necesidades o carencias de la época. Esto traería consigo la discusión sobre las competencias sociales de un nuevo Estado que quería ser más visible y más capaz de determinar las políticas sociales en función de su ideología. Como añade Carasa Soto (2010b): “Desde entonces, las

políticas sociales han sido vistas sólo como derivaciones del poder del Estado desde arriba, no como demandas nacidas abajo desde los desequilibrios de la sociedad”. La historiografía eclesiástica, por su parte, seguirá dando una visión de la pobreza en la que seguía siendo fundamental el “buen hacer” de la Iglesia para mitigarla, ante un Estado cada vez más intervencionista y un hervidero de nuevos movimientos sociales anticlericales como eran el anarquismo y el socialismo.

Estaba plenamente interiorizado en el Antiguo Régimen que era menester que quienes disponían de riquezas otorgasen limosnas a personas necesitadas sumidas en la miseria. Este “modo de ayuda”, realmente, era lo que les salvaba de los pecados y limpiaba las almas caritativas para llegar a ser iguales en el más allá. De esta manera, el rico encontraba la salvación mediante la gracia de su gesto generoso y, a su vez, el pobre lo haría recibiendo estas limosnas con resignación.

Pero con la crisis del Antiguo Régimen y el auge del liberalismo (S. XIX), la burguesía considerará la pobreza como un fracaso humano y como algo a erradicar, por estar ligada a una vida ociosa e inútil. Por tanto, se criticará la caridad cristiana, ya que era fuente de mendicidad y un freno para el progreso económico que la nueva clase social burguesa tanto ansiaba. Por tanto, como dice Carasa Soto (2010a), la pobreza pasa de ser un “instrumento de salvación” a “un desastre económico y social lleno de riesgos, que debe tener una solución también humana y utilitaria”.

El objetivo de una vida útil se traducirá en el hecho de ser productivo para un mercado laboral que genere plusvalía y acumulación de riquezas y propiedades. De esta manera se profundizará en penalizar y reprimir la irresponsabilidad y la vagancia, como se planteaba en el siglo XVIII. Se insistió en la reclusión de mendigos en hospicios u hospitales y en la elaboración de un nuevo discurso de legitimación del trabajo. De esta manera, se pasa de un interés por concebir las causas de la pobreza desde un punto de vista humanista y de la doctrina cristiana en el siglo XVI o incluso del arbitrista del XVII a abandonar la idea religiosa de caridad para centrarse en un análisis direccionado hacia la economía (Anaut Bravo, 2010).

En síntesis, durante el siglo XVIII irán tomando fuerza las ideas de los ilustrados en las que las élites gobernantes e intelectuales comenzarán a centrarse en su aspecto multidimensional en el que recaerá el mayor peso en la responsabilidad individual y de la propia familia y esa visión de pobreza como fracaso. Ya en el XIX, las causas de la

pobreza se empezarán a centrar en la ausencia de trabajo y se debatirá sobre la necesidad de proteger a las personas ante la falta o incapacidad laboral. Así pues, surgen debates en torno a la necesidad o no de la intervención pública ante esta problemática, los efectos de las “desviaciones morales” (prostitución, delincuencia, locura abandono, violencia, etc.) que surgen a raíz de la pobreza y la posibles intervenciones que se deberían realizar en torno a mejorar la higiene pública y la sanidad.

Con el fin de controlar y erradicar los problemas que derivaban de la pobreza y de dar respuesta a las necesidades de una sociedad que está sufriendo continuos y severos cambios demográficos, urbanísticos, económicos y sociales, se pondrán en marcha medidas sociales de carácter intervencionista de la mano de los poderes económicos, políticos y religiosos. Estas respuestas tendrán el fin de mejorar la vida del segmento de población más frágil, a la vez que tratarán de contener a una masa proletaria cada vez más descontenta y en la que empiezan a emerger nuevos movimientos sociales debido a la decadencia del modelo político del Antiguo Régimen (Anaut Bravo, 2010).

Es así como surge la necesidad de una respuesta organizada a las necesidades sociales y comienza el proceso de profesionalización de la asistencia social, impulsado por intereses políticos y de control social del estrato dominante de aquellas épocas y por miedo a perder su estatus, ya que “el Estado liberal tenía que construir otros consensos y legitimarse de otra manera o estaría en peligro” (Miranda Aranda, 2003).

La demanda de este control social dentro del Estado ilustrado de España se convertirá en un constante adoctrinamiento del pobre dentro de una sociedad que requiere de personas productivas y que solo serán realmente útiles mediante su actividad laboral. De esta forma, los grupos dominantes utilizarán la asistencia social como vía para insertar o reinsertar laboral y socialmente a quienes estaban en situación de pobreza o eran vulnerables a ella. Carasa Soto (2010b) lo expresa en la siguiente cita:

“Había que presentar las políticas sociales como reflejos que proyectaban los miedos e intereses de los grupos dirigentes que la modelaban, había que insistir en que se configuraban a base de esquemas económicos. Simples medios para reforzar con ello sus programas políticos, para hacer pedagogía social y educar a la sociedad en sus representaciones mentales, para afianzar a sus sistemas de comportamiento o sus nuevos hábitos de trabajo y previsión”.

A raíz de los drásticos cambios político-económicos que se producen a lo largo del siglo XIX, un nuevo sistema de vida liberal va tomando forma. Se dan y estudian

nuevos problemas de carácter demográfico, social, urbanístico, sanitario, etc., que hacen que las personas tengan que luchar por su supervivencia ante una realidad que les llena de carencias y necesidades. Así, la pobreza reconocida y aceptada se transforma en un pauperismo que va acumulando cada vez más víctimas en su seno, hasta el punto de poder hablar de indigencia generalizada en todos los estratos tradicionales de la sociedad.

Capellán de Miguel (2004) conceptúa el pauperismo como “una nueva dimensión de la pobreza”, pero más secularizada, definida por un cambio en la mentalidad burguesa. Sitúa sus orígenes en el comienzo de la industrialización del inicio de la centuria de 1800 en Gran Bretaña y Francia. Miranda Aranda (2003) también habla de una “nueva pobreza” que va extendiéndose, afirmando que “el pauperismo forma parte indisoluble del proceso de industrialización”.

Castel (1997) achaca esos desajustes sociales con la ruptura del orden del Antiguo Régimen feudal y el comienzo de un sistema que permite un acceso libre al trabajo, pero que trae consigo un cambio de relaciones de poder. Se acabará con la tutela del señor hacia el siervo para originar un nuevo contrato entre patrón y obrero que originará nuevas y desconcertantes desigualdades. Así lo expresa:

“Bajo el régimen del contrato se expandió, pero paradójicamente, la condición obrera se debilita en el momento mismo de su liberación. Se descubre entonces que la libertad sin protección puede llevar a la peor de las servidumbres, la servidumbre de la necesidad”

Ante este conflicto que involucra a obreros y patronos, dentro de las élites burguesas comienza a hablarse de la “Cuestión Social”. Como dicen Carasa y Maza (2010), este es el nombre dulcificado que se le da a los problemas surgidos con este repentino cambio socio-económico y al debate que comienza sobre las soluciones que deberían aplicarse para sufragar una situación en la que la miseria no dejaba de crecer (Miranda Aranda, 2003; Carasa 2004). Gonzalo Capellán (2004) lo acota de la siguiente manera:

“Por el contrario, el concepto cuestión social (<question sociale>, <Soziale Frage>) supone un nuevo acercamiento a esa misma realidad, la de la tradicional pobreza que afecta a una parte de la población o de la moderna miseria universalizada que se denuncia bajo el nombre de pauperismo. Primero porque se realiza desde posturas ideológicas más avanzadas y que lejos de partir de análisis estáticos de la realidad –que en parte evitan adoptar nuevas actitudes ante el fenómeno- creen que la causa de la pobreza ni es natural, ni debe dejarse en manos del voluntarismo o de los propios individuos por ese mal afectados (es un problema colectivo, de toda la sociedad, no individual). Para los pioneros autores de la cuestión social en Europa se trata de un mal de la sociedad fruto de una mala organización bien de esa sociedad, bien simplemente

del sistema de trabajo resultante de la nueva economía industrial y, por tanto, se adentran en el estudio social con las manos rebosantes de fórmulas, utópicas o no, para resolver el problema”.

Ya en el siglo XIX, Spencer dará una visión evolutiva de la pobreza (Anaut Bravo, 2010), en la que dice que los que se ven afectados son aquellos que carecen de habilidades y son incapaces de adaptarse a la nueva realidad. Se centra en la supervivencia de los más aptos, responsabilizando a cada individuo de su situación y liberando a las nacientes élites de cualquier responsabilidad al respecto. Por tanto, se daba forma a una visión en la que se niega cualquier deber de intervenir ante las carencias y necesidades existentes.

El alcance del pauperismo y la cuestión social inquietará en diferentes foros y, como afirman Álvarez Uría y Varela (2000) impulsará estudios con enfoque sociológico. De cómo la clase obrera, sometida a una vida en la que la pobreza era símbolo de fracaso social y de degeneración, se comenzará a considerar un problema y un peligro que cuestiona el orden social establecido. Bentham, por ejemplo, sugerirá postulados como “un hombre vale lo mismo que cualquier otro hombre”, dejando claro su idea de equidad o no desigualdad entre personas. Stuart Mill será crítico con la idea de individualidad y aportará que “la conciencia de la sociedad y el sentido de la conducta individual están socializadas” (Anaut Bravo, 2010) y será partidario de buscar soluciones para paliar la pobreza.

También habrá voces que busquen una solución a esta cuestión social y que pondrán en entredicho el status quo de la época. Karl Marx planteará una revolución que suprima las clases sociales y que acabe con ese orden social, principal generador de pobreza. Hablará de cómo unos pocos contarán con los medios de producción generando desigualdad, en la que la clase obrera será la principal damnificada siendo obligada a trabajar para sobrevivir (Anaut Bravo, 2010). Además, existe un desequilibrio entre aquellos que tienen trabajo y los que no (ejército de reserva), dando paso a una lucha entre asalariados. Marx presenta una realidad en la que el capitalista genera desigualdad debido a la propiedad privada y a la acumulación de riquezas obtenida mediante la plusvalía conseguida mediante la explotación de la clase obrera e incrementando la pauperización.

Torquerville será el primero en relacionar la pobreza directamente con la cuestión social y se centrará en unas causas, que varían dependiendo del contexto histórico y social. Se fija en cómo la riqueza aumenta a la vez que lo hace la pobreza. Sugiere que

el progreso trae la subordinación de una parte de la sociedad y comenzará a oponerse a ello. Es la sociedad quién genera pobreza y la asociara a un “estatus social asistido”, porque viven de la asistencia recibida del entorno (Anaut Bravo, 2010).

Simell irá desarrollando estas ideas y creará conveniente la introducción de la asistencia pública y privada. Hablará del estigma que supone depender de la misma y tener el estatus de asistido y, de cómo la dependencia a la ayuda asistencial encasilla y desvaloriza socialmente. Aparece la idea de una pobreza institucional como una construcción social. Criticará el papel de la beneficencia, pero no se opondrá a ella, ya que la ve necesaria y como una obligación de la sociedad hacia los pobres. Será el Estado quien auxilie a los pobres cubriendo la incapacidad de protección de las familias mediante leyes e instituciones de intervención social.

Otro enfoque del pauperismo, la pobreza y la cuestión social será el de la psiquiatría. La incipiente medicina psiquiátrica tendrá el objetivo de distinguir a los “normales” de los “diferentes” (Miranda Aranda, 2003). A estos últimos se comenzará a criminalizar y recluir por incumplir los nuevos cánones socioeconómicos (vínculo entre pobreza y fracaso individual). Los avances dados convertirán al loco en enfermo y, por tanto, su reclusión pasará de la cárcel al manicomio. Este nuevo establecimiento actuará de mecanismo de control social de aquellas personas potencialmente peligrosas (Peset, 1983; Foucault, 1990). Surgirá la figura del alienista, que tendrá la capacidad de recluir a las personas y privarlas de libertad “hasta que, recuperada la razón, dicho <especialista> lo juzgase en condiciones de abandonar el encierro y volver a la sociedad” (Miranda Aranda, 2003). Próximo al enfoque psiquiátrico, se definirá la psicología como “ciencia de los aspectos sociales de la vida mental” (Miranda Aranda, 2003). Durante los siglos XIX y XX, aplicará técnicas científicas para buscar un conocimiento psicológico válido (Sanz de Acedo Lizarraga, 1997; Tortosa Gil, 1998).

Por tanto, la pobreza dejará de ser un hecho aislado e individual para dar pie a un fenómeno masivo o social, que por su rápida expansión a todos los estratos de la sociedad, inquietará a las élites dominantes, ya que pone en peligro sus ideales, sistema económico y orden burgués (Carasa Soto, Maza, 2010; Miranda Aranda, 2003; Capellán de Miguel, 2004; Carasa Soto, 2004; 2010b). El pauperismo cambiará las viejas condiciones de la pobreza y sus factores girarán en torno al trabajo (Carasa Soto, 2004; 2010; Carasa Soto, Maza, 2010): “edad, matrimonio, familia, accidente, enfermedad,

género y desempleo”. El nuevo pauperismo es un hecho colectivo en el que estaban tomando partido diferentes instituciones (Iglesia, Estado y movimientos sociales), ya sea porque las élites lo entienden como una amenaza o porque se considera un problema para todo el conjunto de la sociedad. Como dice Castel (1997):

"Ya no es un accidente, sino la condición obligada de una gran parte de los miembros de la sociedad. Por ello, el pauperismo era una amenaza al orden político y social. De hecho planteaba la nueva cuestión social".

Como dice Carasa Soto (2010b), estas incipientes políticas sociales podían ser “sacralizadas o secularizadas, particulares o generales, pacificadoras o conflictivas, privadas o públicas, y religiosas o estatales”. El mismo autor, nos habla de tres diferentes maneras utilizadas desde la asistencia social para acabar con la pobreza (Carasa, 2004; 2010b):

- A) **Armonizadora:** continuista con el Antiguo Régimen. Con marcado carácter religioso, buscaba la salvación del alma de los ricos mediante la limosna a los pobres. Estos se salvaban mediante la aceptación resignada de esta ayuda y de su condición desfavorable, generando una relación armónica que perpetuaba la pobreza. La igualdad no llegaría hasta el más allá.
- B) **Liberalismo:** Proponen como solución la no intervención del Estado. Debido a la prosperidad y a las riquezas que genera el capitalismo, no hace falta ningún tipo de intervención. Los desequilibrios se reajustarán por sí mismos. Se aportará una asistencia informal y voluntarista impregnada de paternalismo filantrópico.
- C) **Nueva cultura social:** Surge junto a los movimientos obreros socialistas. Consideran que los problemas sociales deben pasar de manos privadas a públicas, siendo el Estado quien debe corregir las desigualdades, redistribuyendo las riquezas mediante mecanismos fiscales y legales. Es decir, “la asistencia social se convierte en un derecho que asiste al ciudadano y una obligación que compete al Estado (Carasa Soto, 2010a)”.

Estas formulaciones de las respuestas dadas a lo que se denominó Cuestión Social desde finales del siglo XIX, se materializaron de maneras diversas. Por ejemplo, se trató de “difundir una moral del trabajo en todas las capas de la sociedad y proteger a la familia como reproductora y proveedora” (Anaut Bravo, 2010). Se insistirá en un

modelo de familia nuclear, desechando la extensa, en la que será el hombre el sustentador económico como cabeza de familia, mientras la mujer será relegada a la esfera privada como principal proveedora de cuidados y promotora de la moral y decencia familiar. Se puede ver la incidencia que tendrá la familia en este nuevo modelo de beneficencia como una de las principales unidades asistenciales, ya que las principales instituciones estarán configuradas en orden al ciclo vital familiar, como apunta Carasa Soto (2014):

“Maternidades, Casas Cuna y Casas de Expósitos protegen el nacimiento y la legitimidad. Cocinas económicas, Tiendas Asilo, Roperos y Dispensarios cuidan la alimentación y el vestido. Escuelas de los hospicios, la educación benéfica municipal y las instituciones benéfico-docentes particulares se dedicarán a la educación. Talleres en los hospicios y contratos de hospicianos con artesanos atienden la introducción en el mundo del trabajo y la formación laboral. Casas Galera y fundaciones de dotes a doncellas cuidan la moral y el acceso al matrimonio. Padrones de pobres, alguaciles, refugios de vagos y transeúntes y la asistencia domiciliaria buscan reforzar el valor al domicilio. Hospitales, Casas de Socorro, reparto de medicinas, médicos de la beneficencia municipal, medidas de higiene y vacunas benéficas resuelven la salud y la enfermedad. Finalmente, Socorros mutuos, cofradías y entierros de pobres cuidan el definitivo tránsito a la muerte”.

Quienes quedaban fuera de este nuevo ideario, se les recluirá en instituciones que recalcarán la idea del trabajo, la formación y la moralidad dentro de sus paredes. Estos centros de asilo para personas “desviadas”, como “hospitales, correccionales, incluso, misericordias, manicomios, cárceles, asilos, etc.”, servirán para “mantener la disciplina y la moral” (Carasa Soto, 2010a). También se crearán mecanismos que actúen dentro de la esfera privada entrando a domicilios particulares a proporcionar ayuda.

De esta manera, será necesaria la figura de un dispensador de estos recursos, que sirva de enlace entre asistente y necesitado. El primero determinará los benefactores del sistema benéfico en razón del merecimiento de quien los reclama y que será parte de un mecanismo de control que evite la sublevación de las masas manteniendo el estatus quo liberal. Estas figuras de visitantes domiciliarios serán precursores de lo que hoy se conoce como trabajadores sociales. Que, como dice Anaut Bravo (2010):

“Moralizar y disciplinar, utilizando la opción de una ayuda selectiva y discriminatoria, son dos rasgos que se incorporan al trabajo social desde su origen y que, todavía hoy, le acompañan. Esta constatación supone entender que en el curso de la historia moderna y contemporánea han variado los métodos e instrumentos adoptados para asistir a los pobres, pero no lo ha hecho su finalidad última: educar, moralizar y disciplinar a quienes se encuentran en situación de pobreza o exclusión social”.

Asistencialismo: una respuesta de control social

Las ciudades experimentaron fuertes crecimientos demográficos, sobre todo por los flujos migratorios a la par que iban surgiendo diferentes movimientos sociales que comenzarán a expresar su malestar socio-político mediante huelgas. La creciente inestabilidad socioeconómica preocupará y, sobre todo, cuando se detecte la incapacidad de las redes de apoyo primarios para cumplir con algunas de sus tareas de protección. La vieja caridad y la filantropía eran insuficientes y, por tanto, serán inevitables nuevas estrategias de intervención social, tanto de carácter privado como público, teniendo que ser el Estado quien empiece a mediar ante una pobreza generalizada que ayude a subsistir a sus ciudadanos.

Se impulsarán planes de socorro que hagan frente a las necesidades de los pobres, pero condicionándolos a una buena conducta de estos, convirtiendo la ayuda institucional es una herramienta de socialización y de habilitación moral que generaba una nueva relación entre “el que ayudaba y el ayudado” (Castel, 1997). Aquel que evaluaba las necesidades y a los propios necesitados podría ser uno de los primeros antecedentes del trabajador social profesional y principal encargado de velar por el orden social establecido.

Serán los valores liberales los que permitan el acceso a dichas ayudas de la beneficencia, inculcando el respeto por la propiedad, impulsando el valor del trabajo como un factor económico decisivo convirtiéndolo en un instrumento coercitivo y educador, utilizando el domicilio como instrumento de integración y radicación exigiéndolo como condición previa, etc. En definitiva, educando en los diferentes valores de la burguesía (Carasa Soto, 2010a).

Mención especial merece la introducción de la sanidad y la higiene pública, que fue impulsada para hacer frente a los numerosos problemas epidémicos del siglo XIX y que generarán nuevas redes sanitarias creando servicios con carácter municipal. Se incidirá en la educación por la limpieza y el cuidado del cuerpo entre los pobres y se les aportará una atención sanitaria básica. De la misma manera, se incentivará el ahorro y la previsión, mirando hacia el futuro y tratando de acabar con el vicio y la inmoralidad que rodeaba a la pobreza (Carasa Soto, 2010a). Como apunta Pedro Carasa:

“Porque la actividad asistencial ofrece posibilidades de descubrir en ella trasfondos simbólicos importantes de la sociedad. Por un lado muestra cómo se define todo un proyecto social, se

consolidan posiciones hegemónicas en la sociedad, y por tanto imbuye en el pueblo menudo todo un esquema de valores propios de los privilegiados del Antiguo Régimen y luego de la burguesía. El mensaje cultural de la asistencia tenía una importancia decisiva no sólo para crear espacios simbólicos muy activos capaces de transmitir valores desde la élite al pueblo, producía también un viaje de vuelta, desde la cultura de la pobreza del pueblo hacia la élite, no menos rentable. Y no sólo se mezclaban las señales culturales entre los diversos grupos, se mistificaban también dentro de cada uno de ellos las actitudes materiales y las simbólicas. De ahí la riqueza expresiva que tienen, es una doble dirección complementaria, los comportamientos de la cultura de la pobreza del pueblo y de los valores de la cultura de la beneficencia de la élite. En este último sentido, permite percibir el papel de las élites en la creación de los modelos sociales (en el sentido general del término), los miedos e intereses que proyectan, la configuración de las instituciones como trasuntos de sus propios esquemas económicos, el refuerzo de sus programas políticos, la consolidación de su hegemonía social, las estrategias de control, la proyección sobre el resto de la sociedad de sus representaciones mentales y sus códigos de comportamiento. En el sentido popular, aparejados a la cultura de la pobreza, el pueblo recibía y asimilaba importantes mensajes, se transmitían los nuevos hábitos de trabajo y previsión, se diseñaban moldes de deferencia y dependencia, se potenciaba el primer nivel de clientelismo y sumisión personal, producía efectos de identidad y cohesión de determinados grupos sociales, y se difundían llamadas de religiosidad y sociabilidad” (Carasa Soto, 2004).

Por tanto, se llega al punto en el que se ha pasado de una acción social basada en los principios de la protección, en la que se ayudaba al pobre ante una situación de necesidad puntual, al concepto de la previsión. Como dicen Carasa Soto y Maza (2010) la previsión “intenta crear desde arriba unas condiciones sociales en que la necesidad sea imposible”. En este giro adquiere protagonismo el Estado, siendo garante de las medidas asistenciales. El fuerte cambio de contexto social, ligado como se ha expuesto a la industrialización, generó que la familia, la iglesia, la comunidad, etc., demandaran nuevas figuras profesionales.

En respuesta ante una situación de penuria y pobreza en aumento, de una sociedad que rebosa de problemas y que, en ese momento, demanda soluciones inmediatas nacerán profesiones como la enfermería y la asistencia social/trabajo social. Ambas profesiones comparten el hecho de que realizan tareas de cuidado de proximidad o personal (Anaut Bravo, Oslé Gurerendiáin, Urmeneta Marín, 2005; Miranda Aranda, 2003). Asimismo se constata un trasfondo e impulso en un origen, por ejemplo el socorro que dieron a pobres y enfermos las Hermanas de la Caridad o su presencia como visitadoras sanitarias o domiciliarias durante las guerras. Su camino hacia la profesión siguió pasos muy similares de la acción voluntaria y vocacional a la profesionalización (se abren escuelas). Como dice Miranda Aranda (2003) sobre esta nueva profesión:

“Incorporará cuestiones ideológicas, de género, de clase social y una visión concreta de la naturaleza y el tratamiento de las enfermedades. Se vinculan los cuidados de la enfermería con la feminidad, con la cualificada sensibilidad de las mujeres de clase media que habrían de aportar orden y moralidad a las salas de los hospitales. Para ellas en el proceso de restaurar la salud el

entorno y la moral y las condiciones materiales eran tan importantes como la acción de los médicos y la prescripción de medicamentos”.

En esas palabras se puede apreciar grandes similitudes entre la enfermería y la asistencia social, que también será asociada al cuidado y, por tanto, a mujeres, teniendo ambas profesiones un marcado carácter feminizado. La figura de la “visitadora sanitaria” del siglo XIX y primeras décadas del XX, será un antecedente de las asistentes sociales. Se acercará a los hogares de las familias necesitadas para ejercer una labor social, proporcionarán cuidados sanitarios, además de imbuir su imagen de moralidad y pulcritud. Con todos estos antecedentes, nacerá la asistencia social/trabajo social con la voluntad de ser una disciplina aplicada.

Trabajo social y pobreza del siglo XX

Durante el siglo XX el Estado irá tomando cada vez más peso dentro de las políticas sociales y esto concluirá con la consolidación del Estado de Bienestar en la mayoría de países occidentales. Precisamente, es en este entorno en el que comienza a brotar el trabajo social. Una disciplina que tratará de indagar en la realidad, pero que a su vez, buscará un cambio social por su vocación de ciencia aplicada. Su apuesta por las reformas sociales desde el mundo de la acción, potenciará su ser de profesión (Greenwood, Levin, 1998; Miranda Aranda, 2003, Brezmes Nieto, 2010a). Debido a su alma práctica ha mermado, durante algunas décadas, su producción académica teniendo que tomar prestados conocimientos de otras ciencias (Caballero de Aragón, 2006; Moreno Pestaña, 2004; Moix Martínez, 2006). Se ha ido nutriendo de diferentes ámbitos para poder ir concretando su objeto a lo largo de la historia social, que serán clave para entender los posicionamientos del Trabajo Social. Véase una cita de Milagros Brezmes como aclaración:

“Es preciso, por tanto, acotar el objeto de estudio, saber que cuando se habla de Trabajo social se habla de una profesión y una disciplina que tienen entidad en sí mismas y, como consecuencia, su propia historia” (Brezmes Nieto, 2010a)”.

La pobreza en el siglo XX comienza a tornarse en un fenómeno dinámico que requiere de un mayor análisis debido a las múltiples caras que puede ir adquiriendo dependiendo del contexto social e histórico en el que se encuentre. Este cambio añadido a la nueva figura del trabajador social invitará a un cambio de relación entre asistente y asistido. Será necesaria una intervención social como respuesta a la cuestión social que suscita la pobreza e irán adquiriendo mayor interés las vivencias del propio pobre y sus comportamientos (Anaut Bravo, 2010). Serge Paugam (2007) hablará de tres tipos de pobreza en relación a su configuración social:

- A) **Integrada:** situada en el contexto preindustrial, es una situación de pobreza generalizada que da pie a su reproducción entre generaciones y a que esta se perpetúe. Los lazos familiares, la economía sumergida y la asistencia social evitan la exclusión social.
- B) **Marginal:** grupo diferenciado y estigmatizado por el resto de la sociedad debido a su incapacidad de adaptación a la realidad socio-económica en la que viven. Afecta a grupos o personas de manera minoritaria, pero perciben

gran atención de las instituciones asistenciales que tienden a su invisibilización.

- C) **Descalificadora:** personas que van acumulando desventajas asociadas a su salida del mercado laboral, que les lleva a la precariedad. Se busca dar respuesta acompañando en este proceso de exclusión-reinserción.

El mismo autor clasifica a la pobreza según su experiencia y los vínculos de los afectados con la intervención social que recibe de los sistemas de protección social. Presenta la pobreza como proceso, muestra tres fases de un proceso de descalificación social:

- 1) **Fragilidad:** el sujeto, tras sufrir dificultades para acceder al mercado laboral, se da cuenta de que está en desventaja con el resto de personas. Su actitud es la de evitar caer en el sistema de protección social, ya que este supondrá perder el estatus alcanzado.
- 2) **Dependencia:** tras aceptar la necesidad de acudir al sistema de protección, se va cada vez con mayor asiduidad para garantizar unos mínimos de vida dignos.
- 3) **Ruptura:** se rompe con los Servicios Sociales debido a una acumulación de fracasos que les lleva a perder toda esperanza de salir adelante. Al desligarse del sistema de asistencia se encontrarán en una situación de marginalidad.

En la década de los 80, como dice Sagrario Anaut (2010), “se ha de dar el salto definitivo de una concepción estática de la pobreza a una dinámica, de proceso”. Se acuñará el término de exclusión social, desligando a la pobreza de la elemental visión economicista que había tenido y aproximándola hacia un horizonte multidimensional. Ahora al hablar de pobreza se referirá a una carencia de recursos para satisfacer las necesidades básicas del individuo. Mientras que al hacerlo de exclusión se alude a un proceso que limita a las personas a ser partícipes de la sociedad en los ámbitos económicos, políticos y sociales, teniendo en cuenta el conjunto de la población o su origen estructural (Laparra, Pérez, 2008).

Ahora se habla de un objeto de estudio que amplía el abanico de problemáticas que acarrea la pobreza, que distancia a las personas de la integración en el actual

Estado de Bienestar. Es un conjunto de factores de vulnerabilidad social que puede afectar tanto a individuos como a grupos y que pueden terminar en desigualdad y marginación (Subirats, 2004).

Metodología

A tenor de la propuesta a nivel teórico y teniendo en cuenta el objetivo de la investigación: conocer el proceso de cambio de la profesionalización del Trabajo Social en Navarra en la segunda mitad del siglo XX, se cree adecuado utilizar una metodología de carácter cualitativo.

La visión cualitativa, como dicen Pértegas y Pita (2002) tiene el objetivo de “identificar la naturaleza profunda de las necesidades, sus sistema de relaciones, su estructura dinámica”. Además, según los mismos autores, se caracteriza por estar centrada en la fenomenología y comprensión, utilizar la observación naturista, su subjetividad, contener inferencias en sus datos, ser exploratoria, inductiva y descriptiva, estar orientada al proceso, contar con datos ricos y profundos, no ser generalizable, ser holística y partir de una realidad dinámica.

De esta manera, es ineludible hablar de los problemas procedimentales hallados durante la elaboración de este trabajo que pudieran, en cierto sentido, haberlo sesgado. Por un lado, se encuentra la carga subjetiva que se le supone a la metodología seleccionada, que ni el investigador más minucioso podría eludir debido a los muchos condicionantes que le rodean. A continuación se explica gracias a un aporte de Francisco Alía (2005):

“Los historiadores, como los fotógrafos, los directores de cine, los pintores... no ofrecen un reflejo de la realidad sino representación de la misma. Los documentos no hablan por sí mismos. Los hechos raramente vienen preparados de antemano, y ningún historiador puede escapar de ciertos condicionamientos, como las ideas preconcebidas individuales, las preocupaciones contemporáneas y el conocimiento de la historiografía previa sobre el tema. Nuestra vinculación con el pasado es, u no debe dejar de ser –según Hayden White- emotiva, por lo que la dimensión poético-expresiva del escrito histórico no solo aparece como inexpugnable sino, más aún, como determinante de todas las demás. Los conflictos valorativos no pueden dirimirse apelando exclusivamente a la evidencia; siempre será la conformidad o no con nuestros intereses, compromisos y temores lo que captará nuestra adhesión a uno u otro relato en conflicto”.

Por otro, se encuentra la falta de recursos que ha constreñido el universo de la investigación al análisis de los documentos seleccionados, ya que, el tiempo limitado disponible para la realización del trabajo del fin de master provoca no poder abarcar y bucear en tanto material como el que se desearía para elaborar un trabajo sin ninguna fisura. También sucede que la documentación para realizar la investigación está condicionada a su disponibilidad y, que debido a los continuos cambios de locales de la

Escuela y de la Agrupación de Asistentes Sociales, se hayan perdido algunos que podrían iluminar puntos opacos de la historia del Trabajo Social de Navarra.

A pesar de lo indicado, la metodología seleccionada es adecuada ya que consigue lograr un diálogo fluido entre la Historia de la Asistencia Social y el Trabajo Social, campos científicos de referencia en este trabajo. Ambas disciplinas comparten técnicas de investigación, aunque sus enfoques no sean coincidentes. Desde la Historia de la Asistencia se aportará el concepto del tiempo histórico, imprescindible para entender el devenir de los acontecimientos, contextualizar hechos y tendencias, y detectar los cambios y continuidades que se producen en un quehacer social como el del Trabajo Social en Navarra. Como dice Julio Aróstegui (1995), “el verdadero tiempo de la historia es, pues, aquel que se mide en cambio frente a duración”.

Por tanto, el tiempo histórico es esencial en esta investigación, ya que se busca sintetizar la evolución de la profesión del Trabajo Social en Navarra desde sus inicios, con la creación de la Escuela de Asistentes Sociales “San Vicente de Paúl” de Pamplona, hasta su reconocimiento universitario en la Comunidad Foral, con la absorción de la Escuela Universitaria por parte de la Universidad Pública de Navarra.

La historiografía sobre asistencia social aportará todo un corpus de conocimiento que servirá para entender el contexto general y el de Navarra sobre la materia. Las referencias más recientes y accesible quedan recogidas en la bibliografía final. Por último, la Historia social y, en concreto, la Historia de la asistencia social/trabajo social ha ayudado en el análisis de las fuentes primarias y secundarias a las que se ha tenido acceso. En este caso, se ha podido acceder a dos archivos privados: el de Teresa Celaya y el del Colegio Oficial de Diplomadas/os en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Navarra. El primero, pertenece a una trabajadora social de la primera promoción y su valor está en que recopila una documentación heterogénea, pero que de otro modo hubiera estado dispersa. Además, se ha de pensar que apenas hay información histórica sobre la profesión. Es la primera vez que se tiene acceso al mismo.

El archivo del Colegio resulta más accesible, aunque apenas se hace uso de él. Será de interés para este trabajo por completar algunas informaciones que no aparecen en el archivo que ha servido de eje vertebrador.

Los documentos de ambos archivos se han analizado siguiendo el método de Análisis Documental del Contenido (Alía Miranda, 2005; Aróstegui, 1995) y que María Pinto (2002) la define como “el proceso cognitivo de reconocimiento, descripción y representación del contenido documental”. En el presente trabajo se han seguido las tres fases que configuran el análisis documental del contenido:

- A) **Lectura/comprensión:** el propio investigador decodifica, interpreta y representa la información de manera interactiva. Como dice Aróstegui (1995) “en la actualidad no basta para el progreso técnico de la investigación histórica con la mera lectura temática de las fuentes escritas”. Es pertinente atender al lenguaje y los discursos ya que de ellas se pueden extraer gran cantidad de elementos históricos. El mismo autor añade que “los cambios sociales son también cambios de lenguaje”.
- B) **Análisis del contenido:** se analizan los documentos procediendo a su segmentación dividiendo el texto en partes más manejables y atribuyendo diferentes categorías que permitan codificar la información (proceso cuantitativo). A continuación, se seleccionan las más relevantes para la investigación atendiendo a la intención, interés, situación o importancia del contexto social de los documentos. Finalmente, se interpretan los contenidos en función de los objetivos de la investigación. De esta manera, se hará inferencias, o lo que es lo mismo, “averiguar otras cosas que la observación primaria de los datos no nos dice en sí mismas” (Aróstegui, 1995) con el objetivo de buscar conclusiones sobre la documentación analizada.
- C) **Síntesis:** plasmar la información obtenida del análisis, sintetizando la interpretación obtenida del análisis realizado.

Fuentes

Las fuentes manejadas son documentales y de naturaleza tanto primaria como secundaria. Se han localizado en los archivos indicados. Por su diversidad se diferenciará a continuación por archivo.

Archivo privado de Teresa Celaya

Del archivo privado de Teresa Celaya se ha contado con dos archivadores contenedores de cerca de 200 documentos escritos relacionados con el proceso de

profesionalización y con la Agrupación de Asistentes Sociales “Santa María la Real”, posteriormente Colegio de Trabajadores Sociales de Navarra. En el mismo archivador abundan aquellos documentos relacionados con la Escuela de Asistentes Sociales de Pamplona debido a la implicación de Teresa con la misma desde su apertura como alumna de la primera promoción en 1960 y hasta su cierre, siendo entonces profesora.

Después de proceder al reconocimiento de todos los documentos, se han organizado en carpetas y portafolios de plástico y digitalizados para su mejor conservación. A continuación, se ha procedido a una primera depuración del material, descartando todos aquellos que no entrasen dentro del periodo temporal objeto de estudio. Tras una segunda lectura en profundidad, se han seleccionado aquellos que resultan de mayor interés de cara a esclarecer las consideraciones e hipótesis del trabajo para realizar un esquema narrativo del objeto de estudio. Se ha optado por utilizar 107 documentos de distinta índole:

Tabla 1: Publicaciones periódicas utilizadas

Territorial	Nacional
Cuatrovientos	ABC
Diario de Navarra	Arriba España
Egin	El País
El pensamiento navarro	Fedea
HABE	La verdad
Navarra Hoy	Mundo social
	Noticias obreras (HOAC)
	Sábado Gráfico
	Unidad
	Ya
Fuente: elaboración propia mediante el archivo de Teresa Celaya.	

A) **Prensa:** La prensa es fuente imprescindible para la realización de investigaciones socio-históricas, ya que es un medio de comunicación que existe desde el siglo XVIII. Como dice Alía Miranda (2005) guarda “texto e imagen, opinión e información, revelaciones trascendentales y pequeñas minucias de la vida cotidiana, artículos de grandes personalidades y cartas de autores anónimos. Es, por tanto, un registro de la sociedad, de la historia”. De este modo, es indicada para obtener información de hechos, sucesos, opiniones y corrientes ideológicas (Aróstegui, 1995; Alía Miranda, 2005).

Para contrastar su información y conocer el contexto en el que se desarrollan los hechos recogidos, se ha accedido a bibliografía específica. Además, se ha

contado con diversas publicaciones periódicas (tabla 1), tanto de tirada regional (un total de seis) como nacional (diez). Los criterios de selección han sido el ajuste al periodo investigado, la consonancia y adecuación con el objetivo general, por su facultad de continuidad como engranaje cronológico y por lo significativo de la misma en el estudio. En cuanto a su tipología, se ha de destacar su riqueza debido a que se ha podido contar con noticias, entrevistas, reportajes, críticas, crónicas y columnas y cartas de opinión.

Tabla 2: Legislación utilizada del archivo privado de Teresa Celaya

Fecha	Título	Publicación
25/10/1966	ORDEN de 25 de octubre de 1966 por la que se aprueba el emblema correspondiente a los estudios de Asistentes Sociales.	BOE
18/01/1967	RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Profesional por lo que se dictan normas para la tramitación del título de Asistente Social.	BOE (nº15)
07/07/1971	Orden 25 mayo 1971 (M.º Educación y Ciencia). ESCUELAS DE ASISTENTES SOCIALES. Prueba final de estudios.	BOE (Nº160)
26/09/1973	Decreto 17 de agosto 1973, num. 2293/73 (M.º Educación y Ciencia). Escuelas Universitarias. Regulación.	BOE
04/01/1977	Ley 3/1977, de 4 de enero, sobre creación del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales.	BOE
26/04/1982	Ley 10/1982, de 13 de abril, de creación de los Colegios Oficiales de Asistentes Sociales.	BOE (Nº99)
19/04/1983	ORDEN de 12 de abril de 1983 por la que se establecen las directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de las Escuelas Universitarias de Trabajo.	BOE
26/10/1984	REAL DECRETO 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.	BOE
28/01/1987	Decreto Foral 11/1987, de 16 de enero, por lo que se regulan los Servicios Sociales de Base de la Comunidad Foral de Navarra.	BON

Fuente: elaboración propia mediante el archivo privado de Teresa Celaya.

- B) **Material publicado:** Dentro de este apartado se ha recogido la normativa aprobada por organismos gubernamentales y legislativos de las Administraciones Públicas (tabla 2). Permiten ver la actitud de los organismos oficiales hacia todo aquello relacionado con el reconocimiento de la profesión y los aspectos legales que pueden afectar a la intervención social. Alía Miranda (2005) añade que “la documentación producida por el Estado es un fiel reflejo de su estructura organizativa a través del tiempo”. En este trabajo se utiliza legislación del órgano central como del territorial y local. Así, se pueden determinar los asuntos de interés de cada uno de ellos y ver su compromiso e implicación en la búsqueda de eficacia y eficiencia en la atención a las necesidades sociales.
- C) **Material no publicado:** Se dispone de gran cantidad de material no publicado de diversa índole, en su mayoría documentación interna de diferentes instituciones (tabla 3). Ha servido para reconstruir la historia del Trabajo Social de Navarra aportando fechas, acontecimientos y datos precisos. Informes, cartas, versos o comunicados han sido esenciales para

reconstruir la historia de la Escuela, la Agrupación de Asistentes Sociales y del Colegio. Asimismo, ha trasladado las preocupaciones y actividades relevantes.

Tabla 3: Material no publicado del archivo privado de Teresa Celaya¹

Fecha	Título
1965	Copia de los estatutos de la Agrupación de Asistentes Sociales "Santa María La Real"
1977	Argumentación para la clasificación de los estudios de Asistente Social en Escuelas Universitarias de Trabajo Social
1994	Campos de actuación de los/as Trabajadores Sociales en Navarra
13/04/1965	Diligencia del registro de la Agrupación de AASS Santa María La Real
09/1969	Campos de Acción de la A.S.
04/1972	Informe de la delegación EPISCOPAL de enseñanza sobre la situación de la Escuela de Asistentes Sociales de Pamplona
20/09/1974	Relación de Asistentes Sociales que asistieron al simposium en julio de 1974. Nairobi (Kenia)
01/09/1976	Carta del Arzobispado cediendo el control de la Escuela a la Junta de Promoción
02/09/1976	Proposición de F. Azcona y T. Celaya como directiva de la Escuela
04/09/1976	Nombramiento de Teresa como Subdirectora Técnica
27/01/1977	Estatuto de la Escuela Diocesana de Asistentes Sociales "San Vicente de Paúl" de la Archidiócesis
25/01/1980	Escuela de Asistentes Sociales (Verso sobre las dudas de la supervivencia de la Escuela)
01/04/1982	"Los Servicios Sociales"
1982	Proyecto de estatutos generales provisionales de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y de su Consejo General
1982	Proyecto de estatutos del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Navarra
04/08/1984	Informe elaborado por la Escuela de Asistentes Sociales ante la creación de la Escuela de Trabajo Social. Planteamiento de colaboración
27/08/1984	Acuerdo de creación de la Escuela Universitaria de TS por el Gobierno Foral y colaboración con la Escuela de AASS de Pamplona
26/09/1984	Bases para un convenio de colaboración entre la Escuela de Trabajo Social de Navarra y la Escuela de Asistentes Sociales
20/05/1985	Escuela de Asistentes Sociales San Vicente de Paúl
1985	Campos de trabajo Actuales - 1985
1985	Apuntes de la asignatura Trabajo Social I, documento de trabajo (1985-1986)
12/05/1989	Carta de Elina Sacristán
11/1996	Listado Colegiados en Archivo
10/2000	Relación AA.SS. 1º Promoción

Fuente: elaboración propia mediante el archivo privado de Teresa Celaya.

Un ejemplo de este tipo de documentos son los Estatutos de la Escuela de Asistentes Sociales y del Colegio sirven para ver cómo se va configurando una profesión y para determinar la misma dentro del periodo analizado. También se ha contado con folletos y programas de jornadas y congresos y de diferentes celebraciones.

Archivo privado del Colegio Oficial

En cuanto al archivo privado del Colegio Oficial de Diplomadas/os en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Navarra, se ha podido trabajar con diverso material legal (anexo 1) que ha permitido conocer el marco legislativo concerniente a la profesión

¹ En esta tabla no se presentan todos los documentos no publicados utilizados, sino los más relevantes para la investigación.

durante el periodo en el que se sitúa la investigación. Lo más relevante de este archivo ha sido poder contar con los libros de actas de las reuniones desde que se registró la Agrupación de Asistentes Sociales “Santa María la Real” en el año 1965 hasta las celebradas en los 90, ya como Colegio Profesional.

Alía Miranda (2005) define el libro de actas como el “instrumento público solemne que contiene las actas extendidas por el secretario para dar fe de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la institución”. De esta manera, es relevante en cuanto recoge información sobre: la composición de las Juntas Directivas (anexo 2), la periodicidad de las reuniones y su afluencia, los asuntos de interés, opiniones y preocupaciones, posicionamientos, funcionamiento de la Agrupación/Colegio, acontecimientos e hitos, etc..., del puño y letra de las propias colegiadas.

Finalmente, añadir que gracias a Juan Jesús Viscarret, se ha podido contar con un documento histórico de gran ayuda para el trabajo realizado datado en el año 1981. Este es una investigación sobre la situación del Trabajo Social impulsado desde la Escuela de Asistentes Sociales “San Vicente de Paúl” titulada “Los trabajadores Sociales - Asistentes Sociales y el futuro de Navarra. Perspectiva de una profesión”. Con la dirección y coordinación de M. Ángeles Campo Antoñanzas y M. Teresa Celaya Salcedo y, la colaboración de Flotildo Martínez, Santiago Pérez de Mendiola, Concepción Corera, María Rosario Otamendi, Elina Sacristán, María Antonia González y Lourdes Aristi se realizó un estudio de 266 páginas en el que se habla de la profesión en el mismo momento en el que las Escuelas de Asistentes Sociales iban a ser sustituidas por las Escuelas Universitarias. Aportarán así un informe a la Diputación Foral sobre la conveniencia de que adquiriera las competencias de la formación de trabajadores sociales para que una profesión tan necesaria en Navarra se pudiera reforzar, beneficiando a toda la población del territorio.

Resultados

Introducción: la complejidad del contexto histórico

Los inicios del Trabajo Social en Navarra se verán influidos por el contexto socio-político y económico del momento. Como afirma M. Marchioni (2015)², no es posible intervenir sin contar con el contexto, no solo más próximo, sino de aquel que afecta a las causas de las problemáticas sociales que se desean modificar. Por tanto, conviene detenerse, aunque sea brevemente, en el contexto general de esos inicios.

Tras la Guerra Civil (1936-1939), se instaurará un régimen autoritario que duró tantos años como su líder. El franquismo mantuvo el orden público gracias a los apoyos institucionales aportados, inicialmente, por la Falange y parte del Ejército, a los que se sumó la Iglesia. A estos tres pilares se sumó una legislación que impedía la posibilidad de un Estado de Derecho. El acercamiento del régimen franquista a las potencias fascistas durante la guerra, supondrá el aislamiento internacional del país tras el nuevo orden que traerá la finalización de la Segunda Guerra Mundial. Se le considerará un enemigo, se cerrarán las fronteras francesas y se retirarán los embajadores. Comenzará así un bloqueo internacional que solo será atenuado por el suministro de petróleo y productos básicos acordados por la ONU. El completo deterioro de la agricultura y la ganadería provocado por los años de guerra acentuará la generalización de la pauperización de la población. La necesidad de una recuperación potenciará el sector público con la nacionalización de las comunicaciones telefónicas, IBERIA, explotaciones mineras, etc... y con obras públicas como pantanos o carreteras con el fin de buscar la reactivación económica. Otro de los problemas que irá en aumento será el de la falta de vivienda en las zonas industriales, ante el fuerte éxodo rural y a la que se le tratará de poner remedio con la creación del Instituto Nacional de Vivienda (Aróstegui Sánchez et al, 2013; García de Cortázar et al, 2009).

A principios de los 50 se iniciará una apertura del país al ámbito internacional debido al clima propicio que generará el anticomunismo surgido en la Guerra Fría. A pesar de la desaprobación que incitaba un régimen autoritario en el extranjero, España

² Marco Marchioni (2015). Extraído de la conferencia “Intervención comunitaria, participación y ciudadanía” impartida en el curso de verano en la UPNA “Diversidad y convivencia” y organizado por la Cátedra UNESCO de ciudadanía, convivencia y pluralismo.

comenzará a gozar de cierto reconocimiento internacional que traerá la reapertura de la frontera francesa, tratados comerciales con este mismo país y el Reino Unido, además de acuerdos con dos poderes fundamentales para Franco como eran EEUU y el Vaticano y, que culminará con la entrada de España en la ONU en 1955. Uno de estos acuerdos, la Ayuda Social Americana (ASA) de 1951, establecía que su gestión sería “desde una institución sin ánimo de lucro, de una religión y con carácter benéfico” (Anaut Bravo, 2010), lo que obligará a Cáritas a asumir esta responsabilidad y le exigirá una mayor organización y elaboración de un método de trabajo que le ponga en contacto con otras entidades. Pasará de trabajar mediante la tradicional limosna a adquirir un carácter de proveedor de recursos ante las necesidades existentes en la época. En 1957, surgirá la Sección Social de Cáritas, que se dedicará a la orientación, investigación y planificación de la acción social y que desarrollará el Centro de Sociología Aplicada. Un paso muy importante para el desarrollo de la asistencia social en España, ya que trabajará en la capacitación de personal, además de obras y servicios sociales y comenzará a realizar estudios que ayudasen a planificar actuaciones de ayuda a los sectores más desfavorecidos de la población (Anaut Bravo, 2010). De todo esto surgirá el Plan de Beneficencia de 1963:

“Con él se pretendía paliar las consecuencias de los cambios estructurales de la sociedad a través de una labor profesional y programada de promoción y asistencia benéfica, por cuanto se iba a remolque de los problemas sociales que se estaban detectando” (Anaut Bravo, 2010).

Por otro lado, el régimen franquista firmará el Concordato con el Vaticano en 1953. En él se concedía a la Iglesia la declaración de confesionalidad del régimen, el fuero eclesiástico que garantizaba el apoyo económico del Estado a la Institución Católica y derechos de educación. A cambio, la Iglesia apoyaría al Régimen debiéndole “gratitud y dependencia” (Aróstegui Sánchez et al, 2013; García de Cortázar et al, 2009).

En estos años empezarán a surgir las primeras discrepancias de sectores universitarios con el régimen de Franco y movilizaciones obreras surgidas por la pérdida del poder adquisitivo que iba generando el aumento de la inflación (huelga de 1947 en el País Vasco, agitaciones de Barcelona en 1951 y huelgas industriales de 1956 y 1958 en Pamplona) (Pérez Ledesma, 1990). Por su parte, el movimiento universitario irá radicalizando sus conflictos debido a la pérdida del control universitario por parte del régimen y la influencia que percibían del Mayo del 68.

En 1957, España estaba al borde de la bancarrota viéndose obligado a realizar cambios económicos y políticos plasmados en el Plan de Estabilización de 1959:

“Después de unos años de gasto imprudente y galopante inflación, el Plan de Estabilización llevo a España a una forzada austeridad, pues recortó el gasto público, restringió el crédito, congeló los salarios, limitó las horas extras y devaluó la peseta, estableciendo el cambio de la moneda a 60 pesetas por dólar, provocando de inmediato mayores entradas de divisas y turistas en busca de sol barato. Asimismo, el plan ponía fin a muchos controles comerciales e industriales internos y favorecía las inversiones extranjeras, siendo en su conjunto la operación económica de mayor alcance realizada por el Estado en el periodo 1939-1959. También se abordó la siempre aplazada reforma fiscal, con nuevas estimaciones tributarias y persecuciones del fraude, lo que aumentó los ingresos ordinarios del Estado, pero no alteró apenas el anacrónico sistema impositivo vigente hasta la transición democrática” (García de Cortázar et al, 2009).

Esto culminará con un importante flujo migratorio a los núcleos industriales y con una importante emigración al extranjero en busca de una vida mejor. Esta realidad acarreará la necesidad de analizar y extraer el alcance de la pobreza. Así, verá la luz la Fundación FOESSA “como institución benéfica-docente de carácter privado con el impulso de Cáritas Española, pero siendo la vertiente del Plan CCB” (Anaut Bravo, 2010) también denominado en líneas anteriores, Plan de Beneficencia. Esto facilitará el desarrollo de la intervención social, de manera teórica y metodológica, además de la orientación, planificación y divulgación de resultados con la revista Documentación Social. El desarrollo que se producirá durante la década de 1960 traerá la necesidad de conocer los nuevos cambios sociales que se habían producido para una mejor aplicación de las políticas sociales de la época, que se publicarán en los diversos estudios realizados sobre pobreza por FOESSA (Anaut Bravo, 2010).

Entre 1962 y 1975 se llevarán a cabo tres Planes de Desarrollo cuatrienales que traerán una década de bonanza económica y que tendrán como objetivos el crecimiento del producto nacional, el pleno empleo, un mejor reparto de la renta y la integración del país en la economía mundial. Se intentará atraer capitales y aportar una mayor financiación pública. Todo esto provocará que España llegue a tener la tasa de crecimiento más alta del mundo y que la producción industrial vaya en aumento hasta 1973. Uno de los pilares será la industria del automóvil, que en Navarra se verá reflejada en Authi, precedente de lo que en los 70 pasará a ser SEAT y, ya en los 80, Volkswagen.

A raíz de este repunte en la economía, se producirán grandes cambios socioculturales a la vez que problemas en el seno de la población española. El éxodo masivo que movilizó a cerca de cuatro millones de personas, irá despoblando los

entornos rurales para ir masificando las ciudades y cinturones industriales que no estaban capacitados para acoger a tantos recién llegados. Esta “superpoblación”, unida al “boom” turístico, propiciará un urbanismo descontrolado y especulación. Por otro lado, la bonanza económica aumentará el nivel de vida mejorando las condiciones de empleo y aumentando los salarios y conllevará una apertura intelectual hacia el exterior del país.

Los ideales de la cultura del bienestar y la tolerancia se abrirán paso por las fronteras, llegando ideas socialdemócratas que abogarán por la previsión por parte del Estado. En este contexto se instaurará la Ley de Bases de la Seguridad Social (1963) que asegurará pensiones de jubilación y el desarrollo de una cobertura sanitaria pública. Se reformarán los planes de enseñanza aumentando la alfabetización y los universitarios y aumentará ostensiblemente los presupuestos de este campo. El Régimen se irá legitimando en el exterior con nuevos pactos con EEUU y los países árabes. Se comenzarán a establecer lazos con la Comunidad Económica Europea (CEE), solicitando su adhesión formal en 1962 (Aróstegui Sánchez et al, 2013; García de Cortázar et al, 2009).

Como extensión de la oposición al régimen franquista de la mano de las nuevas generaciones eclesíásticas, el Concilio Vaticano II (1962-1965) insuflará nuevos aires al catolicismo, que con los principales objetivos de renovar la Iglesia Católica y la adaptación a las nuevas necesidades y métodos tratará de poner al día a la institución en los cambios sucedidos en materia política, social, económica y tecnológica (Fabrega y Grau, 2009). Este Concilio también será vital en la evolución de la asistencia social en España, ya que a la profesión no le será indiferente.

La fase de expansión económica posterior a la Segunda Guerra Mundial tocará techo a finales de la década de los 60 en la Europa occidental. El excedente de la época de bonanza y la especulación provocarán una caída de la economía mundial.

“Para ese momento la tasa de ganancia había comenzado a desplomarse en las principales economías capitalistas y se abandona la paridad del dólar, comenzando un periodo de revaluación de algunas monedas europeas y del yen japonés, los que entran a un régimen cambiario de flotación. El sistema monetario entra en crisis cuando finalmente cae el dólar de manera pronunciada durante 1970-71, al registrar la economía norteamericana un déficit de cerca de 10 mil millones de dólares” (Palacio Muñoz et al, 2009).

A esta crisis del dólar se le sumará la del petróleo de 1973. Esto dañará, sobre todo, los niveles de vida de la clase trabajadora, reduciendo súbitamente sus salarios y

disparando los índices del paro (Palacio Muñoz et al, 2009; Atxega Zubikarai, 2009). España será uno de los países más afectados, que con el aumento de la conflictividad laboral en el año 74 y la incertidumbre política, la inversión extranjera se verá amenazada y tratará de salir. Con este panorama, la sociedad reclamaba una equiparación política con Europa y sectores, como la Iglesia, comenzaban a reclamar el reconocimiento de los derechos a las personas e incluso la amnistía de los presos políticos. Una figura clave será el Cardenal Tarancón (Aróstegui Sánchez et al, 2013; García de Cortázar et al, 2009).

Con la muerte del propio dictador en 1975, se dará comienzo al proceso de la Transición Española, que consistirá en un cambio paulatino de un régimen dictatorial a una democracia que traerá la llegada de la libertad y el Estado de Derecho reconocido en la Constitución de 1978. La situación exigirá un consenso entre las diferentes fuerzas políticas y sociales para que se dé un cambio social sin riesgos y sin una ruptura revolucionaria, con un espíritu de reconciliación, tolerancia y libertad entre todas las personas, que deseaban ejercer nuevas libertades individuales. La incertidumbre política durante la Transición generó que aumentasen las movilizaciones ciudadanas, mientras que los poderes que hasta entonces habían respaldado al régimen autoritario pondrán obstáculos en este cambio.

En julio de 1976 asumirá el poder Adolfo Suárez y al año siguiente se convocarán las primeras elecciones democráticas. Estuvieron rodeadas del ambiente de tensión generado por los diferentes atentados terroristas tanto de extrema derecha y conservadores (el bunker, Guerrilleros de Cristo Rey, la Matanza de Atocha, etc.) como de la extrema izquierda (ETA, GRAPO, principalmente). UCD tendrá como uno de los principales objetivos la reactivación de la economía, que se veía fuertemente castigada por la alta inflación, el déficit y, en consecuencia, el gran paro existente. También era necesaria una reforma fiscal que pudiera dar a la hacienda española mayor progresividad en su recaudación. Las conversaciones con la Comunidad Económica Europea deberán ser cada vez más fluidas para que finalizase aceptando a España en su seno. Todo esto se daría en un momento en el que la crisis económica mundial estaba pasando gran factura al país y que veía cómo se cerraban muchas empresas y se destruía gran cantidad de empleo. Los enfrentamientos sociales, reivindicando mejores condiciones salariales, serían continuos.

La inmediata consecuencia serán los Pactos de la Moncloa, que llevará a la reunión de Gobierno, empresarios, partidos de la oposición y sindicatos. Estas negociaciones serán vitales ya que surgirá un nuevo marco de relaciones laborales que descenderán la conflictividad y normalizarán las relaciones entre sus interesados. En el año 1978 se dará uno de los hitos más importantes para la democracia, la aprobación de la Constitución Española mediante referéndum, siendo aprobada por la mayoría de la ciudadanía. De esta manera, España pasaría a ser un “Estado social y democrático de Derecho”. La falta de mejoras en las condiciones de vida en las capas más desfavorecidas, el continuo acoso de PSOE a UCD, la legalización del divorcio y la brecha que se iba abriendo entre Gobierno e Iglesia por limitar su peso en la educación provocará tensiones internas dentro del partido gobernante entre sus sectores socialdemócratas y democristianos que terminará con la dimisión del presidente Suárez. Calvo Sotelo será su sustituto, que inmediatamente se enfrentará al golpe democrático del 23-F en 1981, del que la democracia saldría más reforzada (Aróstegui Sánchez et al., 2013; García de Cortázar et al., 2009).

Con la elección del nuevo Gobierno del PSOE en 1982, se pondrá fin al periodo conocido como de Transición Española y comenzará un proceso de modernización que tratará de equiparar la sociedad española con los referentes europeos de bienestar. En la década de los 80 habrá que añadir la aparición de nuevos competidores en el mercado globalizado debida a su emergente industrialización, lo que provocará un auge de las empresas multinacionales (Rojo Duque, 1987; Palacio Muñoz et al, 2009). También sería la época en la que debería dársele acomodo a la generación del “baby boom” en el mercado laboral y de la incorporación masiva de la mujer a la vida pública. Las alternativas que se tomarán serán las de programas de promoción de empleo, planes de jubilación anticipada y dotar de mayor flexibilidad al mercado laboral. Se comenzará con la reconversión industrial, de sectores como el siderúrgico, el naval, el minero o el de los electrodomésticos. Las ciudades del norte y portuarias serán las más afectadas, provocando conflictos violentos que se reflejarán en huelgas y manifestaciones. Se comenzará un proceso de privatización de las empresas del INI. Al mismo tiempo, se subirán los impuestos y comenzará una batalla contra los defraudadores. Poco a poco se irán viendo mejoras, por ejemplo:

“La educación básica gratuita que otros países generalizaron hace décadas a todos los ciudadanos no se ha extendido en España de forma satisfactoria, el servicio público de la educación no ha llegado a cuajar. En las democracias avanzadas, el Estado, representante de la

soberanía popular, asume la formación del ciudadano como forma de asegurar precisamente la ciudadanía social y política. En España, por lo contrario, el Estado ha visto su responsabilidad limitada a un papel subsidiario, por la actuación de intereses conservadores fuertemente implantados en el terreno de la enseñanza –intereses tanto ideológicos como económicos” (Maravall, 1984).

Las Comunidades Autónomas comenzarán a asumir las competencias en política social, en concreto en materia de servicios sociales. De este modo, se aprobará la primera Ley de Servicios Sociales en el País Vasco en 1982, seguida por la de la Comunidad Foral de Navarra en 1983. En política educativa, destacaron la Ley de Reforma Universitaria (1983) y, dos años más tarde, la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE), que suscitaría grandes discrepancias entre el Gobierno y la Iglesia en materia de concertos de los centros educativos. En una siguiente legislatura, llegará en 1990 la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE). La bonanza financiera permitirá que se destinen mayores partidas a prestaciones sociales pudiendo consolidar el Estado de Bienestar. Los recursos provenientes de la reforma fiscal permitirán aumentar los subsidios de paro o la aparición de las pensiones no contributivas en 1990. A pesar de todo, los jóvenes parados se verán fuera de toda ayuda. El Estado también decidirá tomar mayor parte en la sanidad, aprobando la Ley General de Sanidad en 1986, ampliando la cobertura sanitaria y dotándola de un carácter universal. A pesar de las mejoras sociales, los principales sindicatos (CCOO y UGT) debido al rechazo a la política económica del PSOE, convocarán dos grandes huelgas que paralizarán a todo el país. Por un lado la de 1988 y la posterior de 1992. Criticarán la situación de los salarios de los trabajadores y el Plan de Empleo Joven, que permitiría la proliferación de contratos temporales (Aróstegui Sánchez et al, 2013; García de Cortázar et al, 2009).

La intervención: de la resignación a la garantía de derechos

La historia del Trabajo Social en España, al igual que la de Navarra, está directamente relacionada con la situación sociopolítica. Esta siempre se ve afectada por los intereses e inquietudes de quienes las potencian e instauran, ya que dirigen las respuestas que se darán a las necesidades en cada momento histórico. Por tanto, serán los responsables de las políticas sociales y económicas los que delimitarán y marcarán las actuaciones ejercidas por asistentes y trabajadores sociales.

Desde la Edad Media, las primeras formas de ayuda con el fin de asistir las necesidades que pudieran tener los pobres, fueron dadas desde la Iglesia, sobre todo, por su marcado carácter caritativo. Desde el humanismo, la filantropía y la beneficencia fueron llegando otras formas de intervención. Con el auge de la industria y los cambios sociales que traerá política, social, económica y demográficamente, será necesario un cambio de rumbo debido a la exigencia de la nueva clase obrera pauperizada que reclamará una racionalización de la ayuda, haciendo que el Estado aumentara sus responsabilidades en la materia. Acontecimientos como las crisis agrarias de 1803 a 1838 e industriales (1843 y 1847) y las epidemias de fiebre amarilla (1800-1812) y cólera (1833 y 1885), entre otras, precipitarían el incipiente intervencionismo liberal en materia social. Así, se aprobará la Ley de Beneficencia de 1848 y al Reglamento de la propia ley en 1852. Este será el primer intento de regular la asistencia social, respaldado por las fuerzas sociales con el fin de alcanzar un bien común y la paz social. Este marco legislativo no cuestionará las instituciones ni las desigualdades, tan solo promoverá la adaptación y los ajustes sociales.

Los primeros antecedentes de las trabajadoras sociales serán las visitadoras de los pobres o las actuaciones realizadas por círculos obreros para proteger al colectivo. En 1883 se creará la Comisión de Reformas Sociales, que marcará el camino de las políticas sociales, y en 1908 el Instituto de Previsión que modernizaría y racionalizaría la beneficencia y protegerá las contingencias derivadas de la incapacidad laboral. La Iglesia, por su parte, plasmará su preocupación social en la Encíclica *Rerum Novarum* de León XIII en 1891 (Anaut Bravo, Oslé Guerendiáin, Urmeneta Marín, 2005; Miranda Aranda, 2003; Brezmes Nieto, 2010a).

En el siglo XX los problemas de toda índole van en aumento, como se ha expuesto en páginas anteriores, y no se les aplican las respuestas adecuadas ni con la

celeridad del contexto europeo (Brezmes Nieto, 2010a). El proceso de industrialización irá a más y, por tanto, crecerá la clase obrera, que se hallará en una situación de, cada vez, mayor marginalidad y desprotección. Se buscarán soluciones creando nuevas instituciones, normas que tratarán de proteger al trabajador y una mayor preocupación por la medicina social y la infancia (por ejemplo, la Gota de leche 1902). Pero serán insuficientes y la realidad presentará un alto atraso económico y social, una gran desigualdad entre ricos y pobres y una total ausencia de libertades (Brezmes Nieto, 2010a, Santolaria, 2010; Carasa Soto, 2010a).

En 1931, con la II República, se tratará de atender la cuestión social mediante normas que protejan al trabajador y que cubran las necesidades de salud y educación. La nueva sensibilidad social propiciará la apertura de la primera Escuela de Asistencia Social en Barcelona en 1932. Un lugar que presentaba las condiciones propicias por ser una zona más industrial (sobre todo textil) y comercial. Nace para “trabajar por la dignidad de la mujer y la promoción de quienes se ocupaban de obras asistenciales” (Molina Sánchez, 1994). Con clara orientación católica se formarán en Asistencia Social Industrial y Sanitaria para atender a las demandas de la clase trabajadora y en su necesidad de medicina social.

La Guerra Civil provocará que la atención se centre en las catástrofes que generaba la contienda. Los dos bandos crearán sus propias respuestas institucionales: los republicanos crearán el Socorro Rojo mientras que los nacionales harán lo propio con el Auxilio Social. Durante el primer franquismo se impondrá como institución nuclear de la acción social pública el Auxilio Social. La pobreza y marginalidad serán un problema y se comenzará a atender mediante intervenciones de carácter asistencial y paternalista. Como dice Milagros Brezmes (2010a), “las intervenciones tratarán de aliviar problemáticas manteniendo la situación y potenciando la dependencia y la sumisión, fortaleciendo así la estructura social”. Por eso, en las respuestas imperará la ideología del régimen que oficializará el Auxilio Social (1940) y centrará sus atenciones principalmente en mujeres y niños, tal y como se venía haciendo históricamente. Esto se puede ver en la lista de normativa anterior al año 1960 encontrada en el archivo del Colegio de Trabajadores Sociales de Navarra (anexo 1).

Un ejemplo es el Decreto de 2 de Julio de 1948. Texto refundido de la legislación sobre Protección de Menores (Decreto de 11 de Junio de 1948) y de la

legislación sobre Tribunales Tutelares de Menores (Ley 20 de Diciembre de 1952). Además, se reorganiza el Patronato de Protección a la Mujer, se publica el Decreto 23 de Junio de 1953 y el Reglamento del Impuesto del 5% sobre Espectáculos Públicos en favor de la Obra de Protección de Menores. Entre los agentes de intervención seguirá muy activa la Iglesia Católica que, en 1942, pondrá en marcha Cáritas, de la que se ha hablado anteriormente.

Como se había impulsado desde comienzos de siglo y, sobre todo, durante la II República, se primará la protección del sistema productivo mediante normas que aseguren a trabajadores ante contingencias del mundo laboral. Se seguirá en la línea de aumentar la atención sanitaria y educativa, aunque con un cariz marcadamente religioso y políticamente doctrinario. La realidad presentaba a un país aislado y con una política económica autárquica que acrecentará la miseria, pero la apertura de los años 50 colaboró en una manera de intervención social que pasaba por unas incipientes políticas sociales sustentadas en las investigaciones de Cáritas y sus informes FOESSA. (Anaut Bravo, 2010; Aróstegui Sánchez et al, 2013; García de Cortázar et al, 2009; Brezmes Nieto, 2010a).

En una entrevista a Doña Matilde Fernández-Henestrosa, asistente de la primera promoción que salió de la Escuela de Barcelona, publicada en el ABC de la mujer³ se habla de su actividad, como colaboradora de las Naciones Unidas, relacionada con la mujer y el niño, especialmente inadaptados y centrada en los problemas generados por la guerra:

“Entre sus actividades destaca su labor en la repatriación de niños españoles que habían salido fuera del país con motivo de nuestra guerra, que llevó adelante bajo el patrocinio del Consejo Superior de la Protección de Menores” (ABC, 11/10/1970).

A continuación ella misma explica sus funciones como Asistente Social:

“No desdeña el trabajo burocrático. Como funcionaria del Consejo Superior de la Protección de Menores, ha organizado el fichero de las obras sociales. Entiende que la asistente social debe saber redactar informes, escribir comunicaciones oficiales, efectuar gestiones con acierto. Y si viene al caso –termina deportivamente- hacer café, fregar las tazas y ordenar la sala de algún seminario” (ABC, 11/10/1970).

Dicha apertura al exterior, provocará un periodo de grandes transformaciones en el que la industria alcanzará un mayor peso provocando que las ciudades crezcan. Serán

³ Sección del periódico ABC redactada por Mercedes Fórmica el 11 de octubre de 1970.

necesarias reformas políticas para ofrecer una imagen de fiabilidad internacional y mejorar la situación económica. De esta manera de mano de los tecnócratas del Opus Dei, muy influyentes en Navarra según Corera Oroz (1985)⁴, se promoverá el Plan de Estabilización de 1959 y después los Planes de Desarrollo cuatrienales, ya comentados, la transformación social será inmediata. Se sucederán los movimientos migratorios de zonas rurales hacia ciudades, en las que aparecerán focos de marginalidad. El crecimiento desmesurado evidenciará la falta de acondicionamiento de las ciudades originando graves problemas como la aparición de suburbios y la especulación y un urbanismo deshumanizado. Por otro lado, la emigración hacia Europa y América (Anaut Bravo, García Quiroga, 2013) aliviará la pobreza y será una de las principales fuentes de divisas junto al turismo, que también traerá nuevas ideas de progreso. No obstante, también subirá el nivel de vida dando paso a una emergente clase media.

El caso de Navarra será muy similar al del resto del país. Se venía de una población agrícola con un alto grado de mecanización y socialización cooperativa, que llegó a cubrir incluso a 400 familias (Corera Oroz, 1985). Estas serán condiciones adecuadas para dar el siguiente paso hacia la industrialización. Las medidas del Plan de Estabilización, las ventajas fiscales del territorio y el posterior Programa de Promoción Industrial promovido por la Diputación en 1964 incentivarán la producción industrial, lo que la colocará entre las provincias más prósperas, llegando a ser la primera que alcance los 1000\$ de renta per cápita y pasando de ser tierra de emigración a ser la región con la mayor tasa de inmigración en 1965, junto con Madrid. Estos movimientos migratorios acelerarán la concentración de población en Pamplona, que pasará de los cerca de 70000 habitantes en 1950 a casi 150000 en 1970, que se verá desbordada ante el desequilibrio entre la demanda de servicios y los recursos e infraestructuras existentes (Anaut Bravo, Oslé Guendiáin, Urmeneta Marín, 2005; Corera Oroz, 1985; Campo Antoñanzas, Celaya Salcedo, 1981⁵).

Los problemas sociales surgidos de la creación de los polos industriales en Navarra exigirán una ampliación de los servicios existentes. Asimismo, se detectaba la necesidad de nuevas instituciones para hacer frente a la demanda de la población y para

⁴ El texto de C. Corera Oroz (1985) es un documento no publicado encontrado en el archivo privado de Teresa Celaya. A partir de esta nota este documento se citará como histórico.

⁵ Campo Antoñanzas, Celaya Salcedo, (1981) es un informe no publicado mencionado en la metodología. Desde este momento se citará como histórico.

poder desarrollar la acción administrativa, benéfica y social en consonancia con sus carencias, pero con el inconveniente de no contar con profesionales suficientemente preparados para dichos menesteres.

“Ante las nuevas necesidades que van apareciendo con el proceso de industrialización, inmigración, etc. Se ve la necesidad de preparar profesionales que respondan mejor a estas tareas que ya desbordan las posibilidades Parroquiales” (Corera Oroz, 1985).

En consecuencia, se abrirá la Escuela de Asistentes Sociales “San Vicente de Paúl” de Pamplona. Como dicen Anaut, Oslé y Urmeneta (2005), “era preciso formar alumnado, también lo era inventar sus futuros puestos de trabajo en las instituciones encargadas de cubrir las necesidades que ya empezaban a hacerse sentir”.

Se concibe en pleno momento de cambio social, ideológico y político en España y Navarra. La ruptura del modelo social con la proletarización de la población y la aparición de una clase empresarial, el acceso progresivo de la mujer a la enseñanza superior o una cultura ideológica mantenedora del sistema serán cuestiones que le influyan directamente. Tampoco se debe olvidar el giro que provocará en la Iglesia el Concilio Vaticano II al tratar de adecuar la institución a las necesidades de la época (Corera Oroz, 1985; Brezmes, 2010a; García de Cortázar et al, 2009).

En consecuencia, la Escuela nace de la mano de la Iglesia, impulsada por el Arzobispado de Pamplona, siendo la Diócesis quien contrate al profesorado con sus propios criterios, recurriendo a personas religiosas o a profesionales relevantes de campos como la sociología o la medicina pediátrica y de salud. Las Asistentes serán la “infantería” para ejercer la caridad, humanizar al hombre y crear lazos humanitarios como se puede percibir del documento más antiguo del archivo privado de T. Celaya de 9 de agosto de 1963. Este reportaje del Diario de Navarra titulado: “Urgen <<profesionales>> del amor (y se llaman “asistentes sociales”)” (anexo 3), presenta dos tipos de pobreza, la de “ayer”, asociada a la antigua manera de asistir mediante limosna y a los “pobres de hoy”, unida al desarrollo industrial y a sus consecuencias pauperizantes. Esta última será a la que se enfrentarán las Asistentes Sociales de la Escuela, ya que atenderla comienza a ser una necesidad de justicia social:

“Con una diferencia cruel entre ambos: a aquellos pobres, de ayer, (de los que nos habla Jesucristo) los hizo la naturaleza así: en tanto que estos otros, de hoy, (de los que no queremos saber nada) somos los hombres, quiénes, temerariamente, nos empeñamos en que sea así. ¿Por qué ha de haber familias, que trabajando (¿podemos pedirles más?), no les sea posible subsistir? ¿Por qué quién aporta a la comunidad su esfuerzo creador no ha de recibir, de ella, la garantía

mínima de su digna conservación? ¿Por qué, en suma, la absurda paradoja de <<que trabajador>> resulte sinónimo de mendigo?” (Diario de Navarra, 09/08/1963).

El artículo nos presenta una Asistente Social que se debe a la iglesia y a sus feligreses y que no deja de ser un instrumento de la Iglesia para realizar las labores de cuidado dentro de su comunidad de feligreses. Una mujer capacitada técnicamente para dispensar la Caridad cristiana que soliciten las personas necesitadas, que trate de hacer frente a los factores que generan la pobreza, pero desde una perspectiva de actuación inmediata dentro de la parroquia:

“En la escuela, un grupo nutrido de jóvenes (sobre la base de una cultura previa, y dirigidas por manos expertas) amueblan sus mentes y realizan una intensa práctica social, -durante tres años, con la mejor ilusión de “hacer Iglesia” entre quiénes más necesitados andan de su amparo. La escuela no se propone la formación universitaria de sus alumnas; resultaría innecesaria. Se trata de una técnica aplicada y, por ello de asimilar los conocimientos básicos, -de índole sanitaria y laboral- para moverse, con acierto, por el complejo campo de las relaciones humanas” (Diario de Navarra, 09/08/1963).

Por eso, los contenidos de estos primeros años estarán adaptados a las necesidades demandadas y requerimientos académicos de la época, salpicados por un Plan de Estudios que acotará la intervención por la acumulación de contenidos religiosos e ideológicos (tabla 4). Recibirán clases prácticas en instituciones como el Hospital provincial, Cáritas diocesana, la Guardería Nuestra Señora de los Ángeles de la Junta Provincial de Protección de Menores y del Ministerio de Trabajo y en otros centros educativos y, al final, de la carrera era obligatorio presentar un trabajo final y aprobar la Reválida Oficial en Zaragoza.

Tabla 4: Contenido curso 1962/1963

Asignaturas primer curso	Asignaturas segundo curso	Asignaturas tercer curso
Dogma	Doctrina Social de la Iglesia	Moral Profesional
Sagrada Escritura	Técnicas de los Servicios Sociales	Psicología Social
Psicología	Psicología del desarrollo	Sociología
Puericultura	Sociología	Servicios sociales Comunitarios
Patología	Psicopatología	Medicina Social
Técnicas de los Servicios Sociales	Legislación	Prácticas de servicios sociales
Dietética	Economía	Organización de los Servicios Sociales
Geografía	Derecho	
Técnica administrativa	Prácticas de Servicios Sociales (grupos)	
Historia Social		
Técnicas de investigación		
Estadística		
Prácticas		

Fuente: Anaut Bravo, Oslé Guerendiáin, Urmeneta Marín, (2005).

Las primeras promociones de asistentes de la Escuela tendrán un papel principal en paliar los efectos sociales del proceso de industrialización que se estaba viviendo y trabajarán tratando de solucionar problemas de vivienda, alojamiento, trabajo, escolares,

de salud o económicos. Sus primeros puestos de trabajo serán, por iniciativa de la Iglesia, en Cáritas el año 1963:

“Contratará a cuatro Asistentes Sociales y los situó en Parroquias de los Barrios de Pamplona con el ánimo de contribuir a solucionar la enorme problemática que iba aflorando en el cinturón de Pamplona por la avalancha de familias procedentes fundamentalmente de Andalucía, Extremadura, Asturias y León” (Corera Oroz, 1985).

Estas asistentes tendrán que crear lazos entre Iglesia y su parroquia acercándose a la comunidad con el fin de atender los problemas y las necesidades que pudieran surgir, además de realizar las labores de gestión humana que pudiera encomendarles el párroco. Sus principales funciones serán la de estudiar, investigar y planificar la feligresía como “base de la estrategia pastoral eficiente”, además de los factores que “determinan la pobreza de cada familia necesitada”; inspirar satisfaciendo las necesidades individuales, grupales o comunitarias de quien solicite la ayuda parroquial y realizar “todo acuerdo de la Junta y cualquiera gestión (verbal o escrita) que precise el necesitado frente a la vida en todos sus múltiples aspectos”:

“Téngase, ante todo, muy presente, que la Asistente Social no decide nada (ello es competencia de la Junta de Cáritas). No distribuye socorro alguno (para eso están las visitadoras). No desplaza a nadie (viene a colaborar. Todos a una y todavía sobraré trabajo). La Asistente Social, es simplemente, cabeza que piensa, corazón que obedece, y manos siempre listas a la acción” (Diario de Navarra, 09/08/1963).

Tabla 5: Asistentes Sociales contratados en los 60 y su puesto de trabajo

Sector	Administración	Ente contratante	Campo de trabajo o sector social	Nº T.S.	
Público	Central	Mº de trabajo	Instituto nacional de Previsión-Seguridad Social	2	
			Servicio de rehabilitación de Minusválidos SEREM	2	
			Organización Sindical	1	
			Mutualismo laboral	1	
			O.N.C.E.	1	
			Asociación Nacional de Inválidos Civiles	1	
		Mº de justicia	Tribunal tutelar de Menores	2	
	Provincial	Mº de sanidad	Instituto Provincial de Higiene	1	
		Diputación	Hospital Provincial-Maternal	6	
			Hospital Psiquiátrico	2	
			Prisión Provincial	1	
			Ayunt. Pamplona	Beneficencia Municipal	1
			ANFAS	ANFAS	1
Privado o semi-privado	Local	ASME	Medicina empresas	1	
		Caja de ahorros	Centro de subnormales Isterria	2	
		Cáritas	Administración y Asistencia de Parroquias y barrios	11	
		Casa Misericordia	Asistencia a residentes: Ancianos, niños	3	
		Empresas	Servicios Laboral-Familiar	9	
		Colegios EGB	Escolar	2	
		Igual. Médico	Servicios asegurados	2	
		OSCUS	Recreativo-Culturales	1	
		SMEDA	Asistencia Psiquiátrica	3	
		TOTAL			56

Fuente: Campo Antoñanzas, Celaya Salcedo (1981).

Por su parte, la Diputación promoverá sus primeros puestos en el Hospital Psiquiátrico y en el de Navarra. En el campo empresarial, cuatro Asistentes Sociales

conformarán un equipo para colaborar en la acogida de las familias en el poblado de Potasas de Navarra, de las cuales dos serán contratadas. Varias ejercerán de docentes en la propia Escuela “San Vicente de Paúl” y en 1968 al Ayuntamiento de Pamplona hará varias contrataciones para trabajar en la Beneficencia Municipal (tabla 5). Por tanto, se dará la particularidad de que los primeros puestos surgirán dentro de la Iglesia, la administración y el sector privado, casi simultáneamente.

Por tanto, en sus comienzos en Navarra, la Asistencia Social mostrará claros rasgos asistenciales, caritativos y humanistas. Predominará la figura femenina, que irá asumiendo trabajos que hasta entonces realizaban voluntarias. Uno de los documentos del archivo (anexo 4) habla de diez diferentes campos de actuación. Se encargarán de ámbitos tan diversos como infancia, adolescencia y juventud, familia, ancianidad, enfermos o disminuidos, problemas laborales, de conducta, producidos por cambios económicos y ambientales, por desastres naturales, acontecimientos políticos o relacionados con minorías étnicas. La profesionalización será parcial, poniendo por delante la buena voluntad a una formación específica, interviniendo directamente en el domicilio de quien lo necesitara o desde las parroquias. Su método de acción se centrará en un Trabajo Social individualizado, con el fin de mitigar los problemas y cargas sociales de las personas atendidas. Se adquirirá una actitud colaboradora, sin cuestionar las instituciones ni la falta de derechos del vecindario, y dirigista por desarrollar una actitud paternalista.

“Entonces (que ocurrirá ¡tantas veces!) habrá que comenzar por poner orden en la administración doméstica, y paz, y alegría, y confort en la misma vida íntima del hogar. Y luego buscarles ocupación remunerada, tutelar derechos, facilitar accesos a la Ley, redactar una instancia, vigilar condiciones de trabajo, aprovechar ventajas laborales, crear una industria familiar, dirigir toda clase de gestiones (verbales y escritas), contactar con la Empresa, con Organismos e Instituciones Oficiales, Benéficas, etc. Y sin olvidar las condiciones higiénicas de la familia, el desarrollo físico y cultural de los hijos, y toda esa serie compleja de cuidados y previsiones que garanticen la buena salud, como fuente de ahorro y base fundamental para bastarse, a sí mismos, con su propio esfuerzo” (Diario de Navarra, 09/08/1963).

“Una asistente social debe estar exenta de pedantería. Aparte de sus conocimientos técnicos debe poseer también un cierto sentido del humor y, llegado el caso, reírse, incluso de sí misma. Vocación de servicio, que perfeccionada más tarde por los conocimientos profesionales, le permita atender los delicados problemas que plantean las familias, los menores abandonados o inadaptados desplegando imaginación para idear tratamientos” (ABC, 11/10/1970).

Otro reportaje de 1970 de la publicación *Unidad*, cercano a la ideología de la Falange, habla de las Asistentes Sociales como “formidables de la divulgación social”. Se las presenta como “voluntarias casi sin preparación” con “deseo de hacer algo por los demás” y que después de unos cursos de divulgación, no sin la reticencia de sus

familias⁶, son capaces de hacer frente a “los casos más difíciles” gracias a su entrega y factor humano:

“Su misión tiene como base la labor domiciliaria, que abarca varios aspectos como son: información general de la situación de cada familia encuadrada, asistencia social y sanitaria de la misma y solución a sus necesidades, labor, enseñanza, vigilancia y recogida de datos estadísticos, pero por y sobre todo, la base esencial de estas divulgadoras es la labor humana” (Unidad, 14/02/70).

Por tanto, la asistencia social, o en este caso, divulgadoras, se refleja como el terreno laboral ideal para las mujeres, que pueden pasar de ejercer los cuidados que les corresponde dentro del hogar a realizar los necesarios en la esfera pública con un marcado sesgo de género e ideológico. De hecho, los campos de actuación que se presentan son los tradicionales a comienzo del siglo: infancia, salud, enfermedades evitables y familia. Por ejemplo, estarán presentes en las guarderías con el fin de reunirse con las madres para enseñarles a educar a sus niños; en los Centros Sociales trabajando en la promoción del desarrollo comunitario con los vecinos; el campo de la educación sanitaria participando en campañas de vacunación contra la mortalidad infantil y la puericultura; además, impartiendo cursos de higiene y alimentación para “enseñar a la gente a comer” en asociaciones de Amas de Casa y en el “cuidado de subnormales”.

Con la llegada de los años 70 el trabajo social evolucionará, al igual que la acción social. Se reflexionará sobre el papel de la Asistencia Social en un nuevo contexto dentro de un proceso de transformación y comenzará a imperar un deseo de ser partícipes mediante un compromiso social mostrado con las reivindicaciones y con la proximidad a movimientos sociales (Corera Oroz, 1985).

“Muchos profesionales en nuestro país cuestionaban la parcialidad de las intervenciones y no encontraban respuestas en una disciplina en la que se proclamaba el tecnicismo, la asepsia, a la vez que se impregnaba de ideología su formación” (Brezmes Nieto, 2010a).

Como ejemplo del Trabajo Social descrito por Brezmes se puede encontrar las respuestas de varios profesores de la Escuela de Asistentes Sociales de Barcelona a una entrevista realizada por José M. Puigjaner para Mundo Social en abril de 1970. Tras ser preguntados sobre la implicación política de los asistentes contestan lo siguiente:

⁶ Como fue el caso de Carmen Rivero, de la primera promoción de Asistentes Sociales de la Escuela de Pamplona y pionera en el campo penitenciario a nivel nacional, y de la propia Teresa Celaya.

“El asistente social se mueve en terrenos <<accidentados>> y en situaciones frecuentemente conflictivas, pero sus ideas sociopolíticas deben permanecer en reserva. Uno no puede despojarse nunca de sus íntimas convicciones personales, pero en un plano ideal de trabajo el asistente no debe influenciar, no debe descubrir su tendencia. Hay que actuar siempre de acuerdo con criterios objetivos: es el <<otro>> el que cuenta en el problema que se está debatiendo o en la solución que se busca. Diría que al asistente se le exige mantenerse en un nivel de equilibrio entre su criterio y el de la persona que le consulta. Guardando este punto medio y objetivando los problemas se puede orientar sin manipular, aconsejar sin violentar” (Mundo Social, abril de 1970).

En contraposición y ante el descontento social generalizado, irá cobrando fuerza la figura del Asistente Social como “agente de cambio” que cuestionará los planteamientos hegemónicos anteriores y buscará la modificación de las estructuras sociales y políticas. Ligado a la entrada del movimiento de reconceptualización latinoamericano, se desarrollará una reacción opuesta a la tecnocracia vigente con el fin de alcanzar un mayor compromiso social. Hubo protestas hacia la dictadura, mostrando así una postura profesional comprometida (Brezmes Nieto, 2010a).

“Por una parte es evidente que las cosas pueden continuar como hasta ahora con una labor paternalista., poniendo <<parches y haciendo conformistas a las personas, disimulando la irracionalidad de su situación y las contradicciones internas de la sociedad. Pero una vez conscientes de ello, es algo que honradamente no podemos aceptar. El desarrollo de la persona supone, desde nuestro punto de vista, el que ella misma conozca la realidad en la que vive, despertarle el interés por los que le rodea. En una palabra, concienciar a las personas con las que trabajamos para que sean realmente ellas mismas las que actúen desde la raíz, sin falsos encubrimientos. De esta forma, el asistente social actuaría como agente de cambio. Esta tarea de agente de cambio se inscribe en la naturaleza misma de la profesión de Asistencia Social” (Sábado Gráfico, 28/06/1975)

Se cuestionará el Asistente Social tradicional y sus instituciones, como se puede ver en la siguiente afirmación de Ricardo de León y Egiés⁷:

“[...] al comienzo de la década de los 70, la sociedad Navarra se encuentra ideológicamente con un desarrollo científico y la sensibilidad de un país occidental; pero al contrario, en cuanto a respuestas concretas, en un lugar casi tercermundista”.

Comenzará una búsqueda de alternativas reflexionando sobre metodologías que puedan dar una mejor respuesta a todo lo que está sucediendo, como es el ejemplo del “Método básico” de Montserrat Colomer. Buscando una mayor adecuación en la intervención, este método irá adquiriendo matices diversos según se trabajase con individuos, grupos y comunidades, dando por superada la unidad metodológica de división clásica de caso, grupo y comunidad (Brezmes Nieto, 2010b). Se produce una evolución de la intervención del trabajo social con las nuevas aportaciones ideológicas y

⁷ Extraída por Concepción Corera Oroz (1985) de la ponencia dada por Ricardo de León y Egiés, Director del Servicio Regional de Bienestar Social, en la Primera Semana sobre Servicios Sociales impartida en Pamplona en 1981.

técnicas y como afirma Milagros Brezmes (2010b), “la necesidad de dirigir reflexiones hacia el propio Trabajo Social exigirá ser abordado con seriedad y la formación adecuada y específica, dejar de lado la intuición, buena voluntad y la aleatoriedad”.

En los últimos años del franquismo, la actuación de la Asistencia Social habrá adquirido un fondo reivindicativo que traerá un desencanto hacia la atención individualizada para ahondar en un trabajo social comunitario, grupal y colectivo, adquiriendo cierta conciencia política. Se moverá por un campo de acción que se ampliará debido al inicio de su secularización (tabla 6) y que le permitirá despojarse del voluntarismo, avanzando en su profesionalización.

Tabla 6: Asistentes Sociales en Navarra en la década de los setenta y comienzos de los ochenta

Sector	Administración	Ente contratante	Campo de trabajo o sector social	Nº T.S.
Público	Central	Mº Gobernación	Asistencial Social	2
		Mº Justicia	Junta Protección de menores	1
		Mº de Sanidad y S. Social	IMSERSO	7
		INSALUD		4
	Provincial (Diputación)	Sanidad y subdirección de Servicios Sociales	Hospital Provincial-Maternal	5
			Hospital Psiquiátrico	5
			Minusválidos: físicos, psíquicos y sensoriales	1
			Servicios de Ancianos	7
			Servicios de Infancia y Juventud	3
			Servicios de Toxicomanías	3
			Reinserción Social	1
	Loca I	Ayuntamiento de Pamplona y Burlada	Servicio personal. Comisiones: Sanidad y Educación	4
		ANFAS	Patronato Municipal de Guarderías	6
Privado o Semiprivado		Asociación Nacional Familiares y amigos subnormales	4	
		Cajas Ahorros	Centro de Subnormales Isterria	2
		ARGIBIDE	Obras sociales: Deficientes, Clubs de Ancianos	2
		ASME	Asistencia Psiquiátrica	3
		ASPACE	Medicina Empresa	1
		ASPAU	Asociación de Paralíticos Cerebrales	1
		Cáritas	Asociación de padres de niños autistas	1
		Casa Misericordia	Transeúntes, deficientes, etc...	7
		Colegio EGB	Ancianos residentes, pisos menores	3
		Empresas	Escolar	1
		Laboral-Familiar	8	
TOTAL				82

Fuente: Campo Antoñanzas, Celaya Salcedo (1981).

De manera que con todo lo dicho hasta ahora, el sistema de asistencia social previo a la Transición (Alemán Bracho, 2004), muestra un marcado carácter benéfico en el que impera el paternalismo y la compasión debido a la fuerte influencia de la Iglesia y en la que se interviene en base a la buena voluntad y no tanto mediante la consideración técnica de los problemas. Esto implicará el centrarse en una ayuda individual y familiar que responde a la idea global de establecimiento, dejando de lado la orientación preventiva o el apoyo a la autonomía individual. Predomina el sector privado por delante del público, aunque en Navarra existía cierto equilibrio entre ambos (tabla 5 y

6), con presencia de centros especializados y sin una clara coordinación entre sí ni planificación.

Pero en el año 1975, con la muerte de Franco, tras un período de dificultades y reticencias iniciales como se expuso anteriormente, se dará un giro en las Políticas Sociales. Dos serán las principales acciones políticas que marcarán el cambio de la intervención social de aquellos años e incluso de la actualidad. Por un lado, los Pactos de la Moncloa de 1977 que impulsarán una mayor inversión económica pública y una mejora de equipamientos sociales. Por otro, la Constitución Española de 1978, que servirá de marco jurídico hacia la democracia al definir a España como un “Estado social y democrático de Derecho”, dando a los españoles el status de “ciudadanos con derechos”. Comenzará un proceso legislativo que derogará normas obsoletas e implantará otras que se ajusten al nuevo régimen democrático y de Derecho (Brezmes Nieto, 2010b).

Los trabajadores sociales buscarán ser partícipes en estos cambios sociales e institucionales desde las organizaciones, que como dice M. Brezmes (2010b), “sus asociaciones tratan de superar la losa de la invisibilidad de la etapa anterior y participarán en todas las modificaciones sociales, especialmente en las que se considera que sus aportaciones pueden ser importantes”. La Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales (FEDAAS) será un claro ejemplo de esta postura de la profesión, que ya dejó su marca en la Carta Magna española insistiendo en la no utilización del concepto “beneficencia” en la misma. Aunque tampoco contendrá ningún tratamiento directo de los servicios sociales, mientras que la asistencia social se mencionará tan solo en un artículo⁸ (Alemán Bracho, 2004).

Se inicia, así, el proceso que llevará a la creación del Sistema Público de Servicios Sociales y que regenerará las formas de intervención social. En este punto fueron un hito las Jornadas de Asistentes Sociales de Pamplona de 1977 y los documentos de Patrocinio Las Heras y Elvira Cortajarena (1979) que delimitaban toda intervención profesional a la mera gestión de los recursos sociales ante la demanda de las necesidades:

⁸ Art. 148.1.20 en el que concede a las Comunidades Autónomas la posibilidad de asumir responsabilidades en materia de Asistencia Social.

“El binomio necesidades-recursos sociales es el que objetiva el campo de intervención del trabajo social. Por una parte, las necesidades sociales (y el tratamiento directo que requieren) son las que dan contenido y justificación a dicho trabajo: por otra, los recursos sociales son los instrumentos que esta profesión utiliza para el tratamiento de las necesidades sociales” (Las Heras, Cortajarena, 1979).

Hasta este momento de la Transición, la Asistencia Social estaba a cargo de las Administraciones del Estado, la Seguridad Social y las entidades privadas, sobre todo, religiosas. Así se entiende que la Diputación Foral de Navarra tuviera a su cargo los orfanatos y pisos para “deficientes profundos” y ancianos, además de contar con la colaboración de unas Juntas Municipales de Beneficencia con limitaciones presupuestarias y de recursos humanos. Las respuestas dadas desde el conjunto de la asistencia social eran insuficientes por su atomización y dispersión de servicios, la falta de legislación adecuada y de planificación y coordinación de los centros, la baja calidad de los servicios y una falta de profesionalización y especialización (Corera Oroz, 1985). Un dato que aproxima a esta realidad es el número de titulados en asistencia social que se habían asociado en la Agrupación de Asistentes Sociales (hoy Colegio de Asistentes Sociales/Trabajadores Sociales) de Navarra. En el año 1977 había un total de 233 profesionales asociados, de los cuales solo 81 estaban activos, 110 en el paro y 42 en otras labores.

La década de los ochenta arranca con la ilusión de dar forma al nuevo Estado del Bienestar en España. Para ello será central el desarrollo de un sistema público de servicios sociales moderno. Un efecto de ese proceso será la creación de nuevos puestos de trabajo dentro de las instituciones, sobre todo públicas. Van apareciendo nuevos servicios en Municipios y la Diputación se va haciendo cargo de otros privados ya existentes. En un documento de la Agrupación de Asistentes Sociales se puede intuir estas previsiones favorables con el impulso de un nuevo nicho de trabajo:

“Ante la necesidad de atención de estos Servicios para toda la población Navarra y la creación en Diputación de una Dirección de Asistencia Social y Servicios Sociales con los Departamentos de: Ancianos, Infancia y Juventud y Marginación; creemos que a medio plazo hay posibilidades de aumentar los puestos de trabajo para los Trabajadores Sociales así como en los Ayuntamientos” (Agrupación de Asistentes Sociales de Navarra, 10/1980).

Así será, y con el fin de adecuarse al Estado de Derecho, la Diputación comenzará un tránsito reglamentando el área de Servicios Sociales asumiendo sus competencias mediante acuerdos con la Administración Central (tabla 7) que terminará con la creación del Organismo Autónomo de Servicios de Asistencia Social en 1981, profundizando en la descentralización. Tendrá entidad jurídica propia y se encargará de

las secciones de Infancia y juventud, Disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, Reinserción social, Tercera edad y Organización administrativa (Corera Oroz, 1985).

Tabla 7: Reglamentación del Área de Servicios Sociales de Navarra

24/05/1977	Convenio de Guarderías infantiles con la Dirección General de Servicios Sociales del Estado.
16/02/1978	Convenio del Plan Gerontológico con la Dirección General de Servicios Sociales del estado.
02/02/1979	Creación del Departamento de Asistencia y Servicios Sociales.
02/02/1979	Absorción de los Servicios de Asistencia Domiciliaria de Ancianos, Alcoholismo y Droga de Cruz Roja.
18/05/1979	Absorción de programas y equipo del Tribunal Tutelar de Menores.
18/05/1979	Creación de la Subdirección General de Asistencia y Servicios Sociales.
18/05/1979	Declaración por parte de Diputación Foral de Navarra de asumir la responsabilidad de transformar el concepto tradicional de Beneficencia por el de principios generales de justicia social al que tienen derecho todos los navarros.
18/05/1979	Declaración de la voluntad de potenciar al máximo los Servicios y dotaciones económicas dedicadas a la Asistencia Social y de continuar las actuaciones políticas conducentes a la asunción de todas las competencias de materia de asistencia social que permitan que la Planificación, Coordinación y Tutela de las Entidades, Fundaciones y Patronatos sean llevados a cabo por la Corporación Foral
18/05/1979	Acuerdo por el que se encomienda las gestiones para recabar y absorber las competencias de la Junta de Protección de Menores
22/05/1980	Acuerdo para iniciar negociaciones con la Junta de Protección de Menores y el Consejo Superior de Protección de Menores para la elaboración de un anteproyecto de acuerdo entre ambas administraciones que complete las relaciones jurídico-administrativas entre la Diputación y la Junta
30/05/1980	Aprobación del Plan Gerontológico de Navarra.
18/05/1980	Aprobación de la reorganización estructural y funcional de la Sección de Infancia y Juventud de la Subdirección de Asistencia y Servicios Sociales
18/05/1980	Creación de una comisión para negociar la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, un posible convenio en el que desarrolle el status jurídico administrativo del Centro Penitenciario de Diligencias de Pamplona y negocien la reforma o construcción de un nuevo centro.
Fuente: Corera Oroz (1985).	

El ayuntamiento de Pamplona también impulsará los Servicios Sociales contratando a asistentes sociales para modernizar la intervención y pasar de un sistema de beneficencia paternalista a uno basado en el Estado de Bienestar:

“Se van abandonando viejas concepciones y tratamientos de beneficencia y actitudes paternalistas y se van adoptando otros criterios más acordes con la justicia social, al mismo tiempo que se racionaliza la organización administrativa” (Corera Oroz, 1985).

Pero a pesar del esfuerzo realizado por el Estado para fomentar las Políticas Sociales, sus partidas económicas resultarán insuficientes para las expectativas creadas y para aproximarse a los países occidentales. Brezmes (2010b) afirmará: “En muchos casos se legislaba proclamando grandes principios y objetivos que no se dotaban de las partidas económicas acordes con lo que se decía querer conseguir”.

Ya desde el Congreso de Asistente Sociales de 1980 se confirmará el rumbo que la profesión estaba tomando hacia la intervención en el marco organizativo abandonando la vertiente reflexiva de la profesión. Brezmes (2010b) apunta que “la preminencia de temas organizacionales limitó y sesgó las intervenciones hipertrofiando la importancia de la gestión”. En esta reunión, los Asistentes Sociales decidirán hacer

frente a las situaciones carenciales implicándose en la construcción del sistema público de Servicios Sociales (Brezmes Nieto, 2010b; Corera Oroz, 1985).

Esa fijación hacia los Servicios Sociales y de búsqueda de formación en ellos, se puede ver en diferentes dípticos conservados de cursos y jornadas que se celebraron en Navarra durante esta década. Todo apunta a que los/as trabajadores sociales comenzaban a considerar los servicios sociales como un espacio propio de intervención y como posible nueva vía laboral. Entre la Escuela y la Asociación de Asistentes Sociales de Navarra pondrán en marcha la “Semana sobre Servicios Sociales”⁹. Posteriormente, la recién creada Escuela Universitaria de Trabajo Social de Navarra y el Departamento de Bienestar Social organizarán el “Curso sobre Servicios Sociales de Base” en el año 1985 y las “Jornadas sobre Política de Bienestar Social y Atención Primaria de los Servicios Sociales de Base en Navarra” en 1987.

“Es preciso establecer, dicen las conclusiones, una base general de programación desde Diputación en la que se inserten los Servicios dependientes de la Administración Estatal con los conciertos presupuestarios necesarios en tanto no se realicen las transferencias previstas. Deberá incluirse en esta programación la colaboración y coordinación con la iniciativa privada”. (Diario de Navarra, 04/04/1982. Conclusiones de la I Semana).

Paralelamente a todas estas acciones, el gobierno del socialista Felipe González (1982) aprobarán leyes educativas como la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE), ya citada, y la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE)¹⁰. Además, se rubricará la Ley General de Sanidad de 1986 que ampliará la cobertura sanitaria. Se avanzará en el proceso de descentralización institucional cediendo las competencias de Servicios Sociales a las Comunidades Autónomas¹¹, que como dice Milagros Brezmes (2010b) “se crea así un nuevo sistema público sin la homogeneidad ni la armonía necesarias para garantizar a todos/as los/as ciudadanos/as españoles/as la igualdad de derechos sea cual sea su lugar de residencia”.

A mediados de los 80 se podrá percibir un sistema público de Servicios Sociales a tres niveles. Por un lado, algunas Comunidades Autónomas habrán promulgado leyes para asumir sus competencias. Por otro, las responsabilidades en esta materia de las administraciones locales crecerán, haciéndose cargo de crear, desarrollar y mantener el

⁹ En el archivo aparecen dípticos de la primera, celebrada en marzo de 1982, y de la segunda, del año siguiente.

¹⁰ Establecerá los 16 años como edad obligatoria de escolarización y mejorará la red educativa.

¹¹ Navarra concluirá el traspaso de competencias de la Administración central a la Diputación en 1985 con el Real Decreto 1702/1985 de 1 de Agosto.

nivel primario de atención y, finalmente, las administraciones también mantendrán ciertas responsabilidades. Este engranaje tan fragmentado carecerá de la coordinación necesaria y de los protocolos necesarios para ofrecer una intervención adecuada, además de que en muchos casos existirá duplicidad institucional ante ciertos problemas (Brezmes Nieto, 2010b):

“El nuevo sistema público de Servicios Sociales supuso un gran avance en la protección social de los/as ciudadanos/as, pero nació débil, sin una estructura coordinada e integrada con lo ya existente y sin las dotaciones que asegurasen su estabilidad” (Brezmes Nieto, 2010b).

Con el ánimo de encauzar esta situación, en 1988, verá la luz el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de servicios sociales en Corporaciones Sociales. Tratará de conseguir la coordinación entre las tres administraciones (Estado, Comunidad y Entidad Local), homogeneizando las prestaciones y consiguiendo la estabilización presupuestaria.

El gran esfuerzo encaminado a la creación de todo este entramado legislativo y de protección social supondrá una nueva fuente de trabajo para profesionales del trabajo social. Participarán en su desarrollo y consolidación, y les abrirá las puertas del sector público, centrándose casi exclusivamente en este ámbito.

La intervención girará en torno a aspectos organizativos de gestión y dejará de lado otros campos de actuación, más humanos y comunitarios, que terminarán en manos de otras profesiones y disciplinas. Esto se hará evidente en los perfiles elaborados por las administraciones para la contratación de Asistentes Sociales. En ellos se valorarán las funciones instrumentales, de gestión y los temas de derecho por delante de los de la propia disciplina. Se dejará a la profesión en una situación de indefinición y de vacío ocupacional que llevará a su precarización en puestos de la Administración y a resignarse a condiciones precarias y de poca estabilidad laboral:

“Cuando desde las administraciones públicas se quiere contratar a estos/as profesionales, si bien se tiene clara la idea de que se buscan buenos/as gestores/as, no se delimita totalmente su perfil. Parece que los/as trabajadores/as sociales tienen un amplio campo de posibilidades, de forma que cumpliendo las tareas encomendadas, serán ellos/as los que podrán determinar otras intervenciones. Este es el reto que tuvieron que asumir muchos/as profesionales. Se los/as situaba en una indefinición que podían vivir con inseguridad o como posibilidad de ir abriendo camino para el crecimiento del Trabajo Social y para ir recuperando ámbitos, funciones y sectores. Para ello, sin negar las funciones de gestión, tenía que mostrar que podían ir más allá, que la buena gestión de recursos sólo era parte de un proceso de ayuda de mayor calado. Todo ello en un marco de escasa estabilidad laboral inicial y en un sistema con problemas importantes de funcionamiento. No nos podemos sorprender de que las respuestas fuesen muy variadas y de que se consolidase la presencia de otras profesionales con titulaciones variadas, asumiendo

funciones y realizando actividades que tradicionalmente se adscribían a los/as trabajadores/as sociales” (Brezmes Nieto, 2010).

En territorio navarro, la intervención de esta época también se encaminará a organizar el entramado de Servicios Sociales encargado de atacar los problemas derivados de la recesión que asolaba el país. Se legislará para consolidarlo, y ya en el propio Amejoramiento del Fuero de 1982 se reconocerán las competencias exclusivas en Asistencia Social, Desarrollo comunitario, condición Femenina, Política Infantil, juvenil y de la tercera edad. Pero será la Ley Foral de Servicios Sociales de 1983 el marco legislativo que recogerá los principios y las áreas fundamentales de los servicios, políticas y competencias de la Diputación. Otra ley fundamental será la convocatoria para la implantación de los Servicios Sociales de Base aprobada en 1985 y que desarrollará la atención primaria de Navarra¹².

Tabla 8: Ámbitos laborales para profesionales del trabajo social en Navarra (1985)

Ámbito de actuación	Áreas/Servicios	
Atención Primaria	Convivencia y promoción social	32
	Educación	11
	Salud	14
	Trabajo	8
Especializada	Guarderías infantiles	5
	Infancia y juventud	5
	Disminuidos: F.P. Sensoriales	18
	Enfermos mentales	8
	Mujer (Situaciones especiales)	1
	Parados	2
	Privados Libertad	1
	Reinserción Social	1
	Toxicomanos	5
	Tercera Edad	14
TOTAL		125

Fuente: archivo de Teresa Celaya.

Este acondicionamiento de los Servicios Sociales de la Comunidad Foral incrementará los servicios ofrecidos a la ciudadanía y mejorarán su calidad notablemente, destacando a Navarra frente a otras comunidades del país. Aun y todo, sería preciso mejorar sectores como el de Juventud, reinserción social y minusvalía para alcanzar su optimización, además de clarificar las actuaciones de la atención primaria. A la postre, este se convertirá en un nicho laboral para los profesionales del trabajo social dentro de los centros de atención primaria de salud y servicios sociales (tabla 8). Por

¹² No serán las únicas, otras leyes de referencia de la Comunidad Foral de esta época serán: el Decreto Foral 45/1984 de 16 de mayo de creación del “Servicio Regional de Bienestar Social”, el Decreto Foral 40/1985 de 27 de febrero por el que se crea el Consejo Navarro de Bienestar Social, el Real Decreto 1702/1805 de 1 de agosto de traspaso de Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra y la Ley Foral 20/1985 de 25 de octubre de Concierdos en materia de Servicios Sociales.

tanto, el sector público será el principal empleador de la profesión y cada vez será más frecuente su aparición en equipos multidisciplinares (Corera Oroz, 1985).

“Tendencia a disminuir el trabajo directo con personas o grupos, disminuyendo por ello la importancia de estos niveles y más trabajo de administración y planificación de recursos, más <gestión>: Esto es importante, pero también puede tener el riesgo de tecnocracia y burocracia” (Corera Oroz, 1985).

Estos miedos de Corera se pueden ver reflejados en la realidad en una carta enviada al Navarra Hoy. En ella, una lectora apunta la falta de “humanidad” recibida en una atención realizada por “esas personas que se llaman <sociales>”, que tras alcanzar puestos en la administración pública comienzan a intervenir como gestores de recursos, o incluso obligados a ejercer como custodios de los mismos:

“Agradecería la publicación de nuestra carta para que por lo menos nos sirviese de desahogo, a unas madres que nos tienen –los organismos oficiales- del <tingo al tango> Ustedes saben las ayudas que tanto el Estado como nuestra Diputación han convocado para <ayuda y tratamiento> de problemas de aprendizaje (B.O.N.: N° 35). ¡Es una pena constatar la falta de delicadeza con que nos tratan, personas que cobran sueldo oficial, gracias a los impuestos de todos, también nuestros maridos!... Tener una hija deficiente, con una deficiencia mental de nivel ligero, no tiene derecho a ninguna ayuda. Contestación de las trabajadoras sociales: <¡Ni es subnormal, no normal!>... Primero, esas personas que se llaman sociales, no tienen nada de social, ni de humanidad... y son ellas las que ordenan y formalizan a donde hemos de ir las madres: Ayuntamiento, luego la Diputación, de nuevo a la Unidad de barrio, al INSERSO, otra vez a la Diputación... Y así todo lo que la madre pueda aguantar en paciencia y oyendo frases a veces injuriosas: <Usted, señora, que quiere, dinero!>, <¡Estos niños es mejor que aprendan geografía!>, <¡Quién les manda meter la zarría en lo que no les importa!>>... De cada frase podríamos hacer un comentario... Y pensar que esas gentes (<sociales o funcionarios>) cobran, gracias a nuestros impuestos y no tengan un hijo en esas condiciones para que sepan por qué situaciones nos hacen pasar a las madres... Señores lectores, ¡qué poco avanzamos, en delicadeza, buen trato...! ¡A veces piensa uno de todo! Que me gustaría expresar aquí, pero no puedo pasarme de las treinta líneas requeridas para que nos publiquen la carta. Querida Diputación y Ayuntamiento, para algunos de sus funcionarios mejoren en la educación y trato personal... de cuando en cuando bien les vendría unos cursos de <técnicas humanas aplicadas a la ventanilla, a los demás... gracias a quienes cobráis y para ello estáis ahí>... No nos hacéis ningún favor ¡A ver si es verdad!” (Navarra Hoy, 24/05/1985).

En esta queja pública de una madre hacia el trato recibido por las personas encargadas de atenderla ante un problema, se pueden percibir varios cambios en cuanto a la intervención de los 70 y la de mediados de los 80. De inicio, quien se queja lo hace apelando a un mejor trato por parte de las instituciones públicas debido al derecho, como ciudadana que paga impuestos, a una solución a sus problemas. Además, se siente más molesta por cuanto la atención es de funcionarios de Administraciones Públicas, pagados con impuestos. La situación que se describe es de patente descoordinación, porque la atención de las necesidades estaba difusa y atomizada, situación similar a la de los 60 o 70. Pero, sobre todo, se presenta a un Asistente Social deshumanizado al que domina la burocratización de los Servicios Sociales y cuya intervención se ciñe a

aprobar o denegar recursos a quienes los soliciten desde su “ventanilla”, atendiendo a los parámetros establecidos legalmente.

En el año 1987 llegará la ley de Servicios Sociales de Base de Navarra¹³, que generará el desacuerdo del colectivo profesional de Asistentes y Diplomados de la Comunidad. Desde el Colegio navarro lo dejarán claro en una carta publicada en Navarra Hoy (19 de febrero de 1987). En ella hablan de que se propone un programa de mínimos que no garantiza la atención a todos los ciudadanos, centrándose en “determinadas poblaciones homogéneas socialmente”, e interpretan que solo se garantizará la atención a “pobres y marginados”, volviendo a las intervenciones de carácter benéfico-paternalista. Creen que es un paso atrás en comparación con la ley de 1983, empobreciendo la atención mediante la reducción de prestaciones, dirigiendo la intervención hacia el asistencialismo y no a la prevención, e interrumpiendo la implantación progresiva de los Servicios Sociales en Navarra al considerarlos un “apéndice de la atención primaria de salud” y sin prever actuaciones diferenciadas en zonas rurales. Además, consideran que se empieza a prescindir de la figura del Trabajador Social en los Servicios Sociales:

“No garantiza la atención adecuada a través de equipos interprofesionales cuyo componente básico sean Trabajadores-Asistentes Sociales. Entendemos que esto es solo un botón de muestra de la política de Bienestar Social que se está llevando, si así puede llamarse, en el Gobierno navarro, donde la falta de planificación y participación tanto de técnicos, como de usuarios, es la tónica dominante. De una política que entendemos es contradictoria con la misma Ley de Servicios Sociales, es asistencial, privatizada y sectorizada, lo cual, la invalida como tal Política de Bienestar Social, que, como mínimo, debe ser participativa, global y pública” (Navarra Hoy, 19/02/1987).

Llegados a este punto, el Trabajo Social comenzará a reflexionar sobre el hecho de haber reducido su campo de actuación al sistema público de Servicios Sociales y tratarán de enriquecer la profesión con “sus propias ideas” (Brezmes Nieto, 2010b). Con ese motivo, Teresa Rosell publicará “La entrevista en Trabajo Social”. En ella se presenta la entrevista como proceso de ayuda y con una dimensión terapéutica combinada con el Trabajo Social. Lo relevante de esta obra en este momento será que demandará de los trabajadores sociales reconducir su mirada hacia la propia profesión y la disciplina. A través del Colegio Oficial de Navarra, Elina Sacristán invita a analizar la situación al resto del colectivo:

¹³ Decreto Foral 11/1987, de 16 de enero, por el que se regulan los Servicios Sociales de Base en la Comunidad Foral de Navarra.

“Personalmente, considero imprescindible este análisis y un posible posicionamiento del Colegio ante la situación por la que atravesamos los Trabajadores Sociales, con unos recursos públicos en franco deterioro, que nos avocan a los profesionales, o al agotamiento psicológico, o a la deserción de la profesión, buscando otro modo de trabajo más gratificante, o, a lo que es aún más triste, a la instalación en nuestros departamentos, convirtiéndonos en receptores de problemas sin solución y en un mutismo, cara a la opinión pública, que no encaja con la denuncia social que debe de caracterizarnos, si hemos de ser agentes de cambio social. Opino, además, que como colectivo profesional, no podemos dejarnos utilizar como <<colchón>> de una política social que no tiene la más mínima voluntad de invertir ni planificar los servicios sociales, adecuándolos a las necesidades sociales del momento, por lo que nuestro silencio nos hace coparticipes de la mismos” (Elina Sacristán, 12/05/1989).

Con la llegada de los años 90 y una nueva crisis económica, se irá dando un deterioro progresivo de la situación política y social. Disminuirá el gasto social y España se situará entre los últimos países europeos dentro de los indicadores de protección del Estado de Bienestar. El PSOE comenzará una tendencia de privatización, acelerada por el Partido Popular (1996-2004), de las políticas que debilitarán los sistemas de protección social públicos que dejará en manos privadas, mediante conciertos. Como menciona Milagros Brezmes (2010b): “los poderes públicos hacen dejación de su responsabilidad dejando en manos privadas la atención de necesidades sociales”. Esta nueva realidad hará más complicado mantener unos servicios públicos con una calidad adecuada a las demandas de la ciudadanía (Brezmes Nieto, 2010b).

En Navarra también se dará este cambio de rumbo en las políticas sociales. Lo que en principio se planteaba como una relación de la Administración Foral con iniciativas privadas sin ánimo de lucro mediante la Ley Foral de Conciertos en materia de Servicios Sociales, en el Registro de Entidades e Instituciones y el Decreto Foral que regula la Acreditación de Centros de Servicio, pasará a una relajación de responsabilidades por parte del Gobierno de Navarra y las entidades locales, lo que facilitará la implantación de entidades privadas con ánimo de lucrarse. Como señala el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Navarra:

“La tendencia apuntada anteriormente se quiebra cuando sin debate previo, y aprovechando la Ley de Presupuestos de 1988, mediante la Disposición adicional vigésimo segunda se modifica, tanto la Ley Foral de Servicios Forales, como la de Conciertos en Materia de Servicios Sociales, eliminando el concepto <<sin ánimo de lucro>> de la iniciativa privada, para poder ser considerada entidad colaboradora, lo que ha permitido que a continuación se concertase la gestión de un centro de deficientes profundos con una SOCIEDAD ANÓNIMA. Así mismo, desde la Administración Foral, con apoyos de toda índole, se potencia la expansión de la iniciativa privada con ánimo de lucro, en la gestión de los Servicios Sociales. El principio de Responsabilidad Pública se reduce a dar subvenciones o financiar servicios sin aplicar la Ley de Conciertos ni el Decreto de Acreditación. Por ellos, no se crea infraestructura de personal técnico necesario que desarrolle las funciones de inspección para asegurar la calidad de los servicios. Además, no estimula las Corporaciones Locales en la creación de servicios especializados, aunque la experiencia de los Ayuntamientos en la gestión de numerosos servicios, ha sido muy positiva. Ante todo lo anteriormente expuesto, los profesionales de los Servicios Sociales nos

vemos obligados a DENUNCIAR: la entrada en el sistema de Servicios Sociales de empresas con ánimo de lucro además sin haber sido cubiertas las necesidades básicas desde el sector público” (Navarra Hoy, 16/06/1989).

Estas palabras evidencian el camino que irán siguiendo las políticas sociales a lo largo de los 90 e incluso, hoy en día, en los que los Servicios Sociales, no se han desarrollado de la manera anhelada, quedándose por detrás de servicios garantizados como la Sanidad o la Educación. Las expectativas puestas en su desarrollo hicieron que la profesión se centrara en ayudar a su expansión, olvidándose de otros campos que han ido cayendo en manos de otras profesiones. Esto ha producido que no exista tal campo de trabajo, estrechándose su espacio laboral (tabla 9) y que la profesión viva momentos de incertidumbre en la que todavía está precisando su campo de actuación concreto.

Tabla 9: Campo de actuación de los/as Trabajadores Sociales en Navarra¹⁴

Sector	Sistema	Institución	Nivel	Nº TS
Público	Serv Sociales	G. de N. Biens Social	Primario	59
			Especializado	23
	Salud	G. Est Justicia	Especializado	4
			G. de N. Osasunbidea	Primario
		G. de N. Salud	Especializado	13
			Secundario	6
			Especializado	1
	Educación	G. de N. Educación	Plan Famil	1
			Especializado	4
	Salud	UPNA	Docencia	2
			Asociación/Empresa	Varios
	Educación	Comunidades trapeúticas	Reinserción	6
			Colegios	Menores
		Asociaciones	Minusválidos psíquicos	8
Minusválidos Físicos			2	
Minusvalidos sensoriales			2	
Laboral	Empresas	Paralíticos cerebrales	1	
		Varios	5	
		Casa Misericordia	Mayores	4
		Cáritas	Varios	4
		Cruz Roja	Varios	1
Libre ejercicio profesional	Varios	1		
TOTAL				159

Fuente: archivo de Teresa Celaya.

En resumen, la intervención ha cambiado notablemente en tan solo tres décadas. De la asistente social formada con lo que Iglesia y franquismo creían básico para atender unas necesidades generadas por el proceso de desarrollo industrial atendiendo a usuarios acostumbrados a una ayuda asistencial, se pasará al deber de las administraciones públicas de dispensar unos servicios reglados para atender los

¹⁴ El colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Navarra, hizo en el año 1994 una encuesta entre sus Colegiadas/os en activo, solicitando datos referentes al campo de trabajo en el que ejercían. Datos obtenidos sobre 159 respuestas.

derechos de la ciudadanía a recibir recursos amparados por un marco legislativo garante del Estado de Bienestar.

La figura del asistente social pasará de ser una mujer que, con voluntad y vocación, asista de manera protectora y sin cuestionar las estructuras sociales, a ser profesionales con implicación en un proceso de cambio general hasta convertirse en “agentes de cambio”. Más tarde, con la llegada de la democracia, buscará un espacio de reconocimiento académico y profesional tratando de ser constructor y garante del Estado de Derecho que trae la Constitución de 1978. Pero este esfuerzo irá acompañado de una pérdida de actividades tradicionalmente consideradas de la profesión, para centrarse, casi exclusivamente, en la creación y participación de los Servicios Sociales, acabando como parte del funcionariado de unas complejas Administraciones Públicas. No obstante, en fechas recientes y ante el descontento generalizado del colectivo profesional por las limitaciones y rigideces de los Servicios Sociales, comenzará un periodo en el que el Trabajo Social tendrá que buscar un espacio en el que pueda desarrollar todo su potencial en beneficio de la sociedad.

La llegada de un nuevo concepto más amplio que el de pobreza, como es la “exclusión social”, hará que los demandantes de la ayuda de la profesión sean más diversos y que, por lo tanto, se comiencen a borrar ciertos límites de la intervención social. El trabajo social ha de ampliar sus horizontes más allá de las carencias económicas, quedando en manos de otros sectores más especializados y generando nuevas profesiones.

Profesionalización, visión social y reconocimiento

La profesionalización del trabajo social ha venido determinada por los diferentes acontecimientos sociopolíticos como respuesta a los problemas sociales que surgían en cada época. Como dicen Sagrario Anaut, Camino Oslé y Ana Urmeneta (2005) “las estructuras sociales, políticas y económicas han determinado y marcado la profesión, al profesional y por añadidura, las Escuelas de Trabajo Social”. Ya se ha dicho previamente a este apartado, que la historia del Trabajo Social en España empieza a gestarse durante el siglo XIX como respuesta o forma de intervención sobre los nuevos problemas socioeconómicos que se iban generando. Será durante el franquismo, cuando comience su andadura hacia una profesionalización de la disciplina gracias a la apertura de Escuelas de Asistentes Sociales, entre ellas la de San Vicente de Paúl de Pamplona. Desde mediados de los años 70 es posible hablar de una madurez profesional que facilitará su reconocimiento social en la siguiente década. La Constitución de 1978 impulsará este proceso al reconocer a España como “Estado social y democrático de Derecho”. Además, declarará que este Estado es aconfesional, lo que va a posibilitar la secularización de la asistencia social.

Mucho se ha caminado desde aquellas asistentas sociales hasta el Trabajo Social de hoy en día. Pero a pesar de no ser un camino excesivamente largo en el tiempo, sí que está siendo difícil el reconocimiento social de una profesión, a veces por los escollos puestos por la sociedad y su menosprecio a una carrera que nace con un marcado carácter femenino y de ayuda; otras veces, por propios errores no siempre bien resueltos. No cabe duda que en el proceso de profesionalización han tenido un papel relevante las Escuelas o centros de formación y las asociaciones/colegios profesionales.

Ya en el año 1869, en países como el Reino Unido existían sociedades privadas como la Charity Organization Society (COS) integrada por alumnos universitarios de Oxford y Cambridge. Tendría incidencia en Estados Unidos con la fundación Charity Organization Movement e incluso en 1903 crearía una facultad de enseñanza del trabajo social, London School of Sociology, con la que comenzará a hacer un trabajo de formación científica en el campo del Trabajo Social (Miranda Aranda, 2003). No obstante, para entonces ya existían escuelas de asistencia social en ciudades como Amsterdam, Londres y Nueva York (Anaut Bravo, Oslé Guerendiáin, Urmeneta Marín, 2005).

A España, la primera escuela llegará en 1932 durante la II República a Barcelona. Con la intención de formar personal que pudiera dirigir las obras que desde 1926 iba haciendo en promoción de la mujer el Comité Femenino de Mejoras Sociales, se reconocerá la necesidad de una formación específica, con marcado poso católico, para poder actuar ante los problemas que iban aflorando en una zona con un mayor nivel de industrialización que el resto del país. Aunque de carácter no oficial, este será el primer intento de institucionalización de la asistencia social, para pasar de una acción voluntaria a una más profesional (Miranda Aranda, 2003). De esta manera, Milagros Brezmes (2010a) dice que la Escuela trató de “formar a aquellas que hasta ahora venían prestando la ayuda, atendiendo especialmente la clase trabajadora”. La Guerra Civil cesará su actividad, pero una vez finalizada en 1939 volverá a reabrirse. Ese mismo año, comenzará su actividad la Escuela de Formación Social y Familiar en Madrid con el patrocinio del Consejo Superior de las Mujeres de Acción Católica y con la participación de profesorado de la Universidad Complutense (Anaut Bravo, Oslé Guerendiáin, Urmeneta Marín, 2005; Brezmes Nieto, 2010a).

Por tanto, como dicen Estruch y Güel (1976), el Trabajo Social desde sus inicios nacerá marcado por “el carácter casi exclusivamente femenino de su reclutamiento” y por un “contexto ideológico de tipo religioso” que será un escollo para permitir su evolución y reconocimiento social. Además, el régimen franquista optó, desde un primer momento, por un sistema autárquico acrecentado por un aislamiento internacional; todo ello no favorecerá al avance de la profesión hasta finales de la década de 1950:

“Los avatares vividos en estos primeros años explican el periodo de letargo y de ineficacia profesional que vive el Trabajo Social en su primera etapa (1939-1957). No se conseguirá remontar esta inercia hasta finales de los años cincuenta, cuando las condiciones objetivas en España sean favorables para su normal ejercicio. El punto de inflexión se produjo a partir de la apertura de España al exterior, es decir, tras el establecimiento de relaciones diplomáticas con países como Francia o Gran Bretaña y la firma de tratados como los de la ONU y la UNESCO” (Anaut Bravo, Oslé Guerendiáin, Urmeneta Marín, 2005).

A partir del año 1958 reaparecerán las Escuelas de Asistencia social, que se irán expandiendo por todo el territorio y que para 1968 sumarán un total de 42. Será un nuevo intento de institucionalización de la ayuda, que deja clara la importancia de la formación para realizar una intervención más eficaz y eficiente por profesionales, concretamente mujeres, ante las necesidades sociales que iban manifestándose (Anaut Bravo, Oslé Guerendiáin, Urmeneta Marín, 2005). En sus inicios tendrán un marcado

carácter ideológico y confesional, debido al papel secundado por Falange y contando con la implicación de la jerarquía eclesiástica y el catolicismo conservador. Estos últimos, debido a la extensión alcanzada en la apertura de centros formativos, en 1959, los agruparían en la Federación Española de Escuelas de la Iglesia de Servicios Sociales (FEISS), que realizará una importante labor en la formación, clasificación de estudios y en la visibilización del Trabajo Social español a nivel internacional (Miranda Aranda, 2003; Brezmes Nieto, 2010a).

Como en el resto de España, en Navarra, razones sociales como la superación de la postguerra, el crecimiento de la industria y el éxodo rural habían traídos problemas asociados a la concentración de la población en las nuevas zonas industriales. Urgían servicios de orientación y acompañamiento, vivienda con unas mínimas condiciones, acceso a centros escolares y atención médica. La necesidad de formación y actuación de Asistentes Sociales ante estos problemas abrirá la Escuela de Asistentes Sociales “San Vicente de Paúl” de Pamplona en septiembre de 1960. Mediante Elección Canónica del delegado episcopal José María Díaz Madoz y la dirección de la Congregación de las Hijas de la Caridad¹⁵, comenzará su andadura en los locales de la Providencia, aunque no obtendrá el reconocimiento oficial hasta el 24 de septiembre de 1965.

Su primera promoción saldrá en 1963 (anexo 5) y a lo largo de 25 años de actividad formará a más de 500 Asistentes Sociales de 23 promociones diferentes. El alumnado será principalmente femenino, ya que los primeros hombres no se matricularán hasta el curso 1974-1975. Como exponen Anaut, Oslé y Urmeneta (2005), estas “cifras insisten en la feminización de la profesión desde sus orígenes. Este hecho se mantendrá hasta nuestros días”. La edad girará en torno a los 22-25 años y destacarán por su vocación y compromiso social, además de un alto porcentaje de alumnas religiosas de la Congregación de la dirección (Corera Oroz, 1985; Campo Antoñanzas, Celaya Salcedo, 1981).

La actividad formativa nace con el apoyo oficial del Estado debido a una creciente demanda laboral y social, y a que los Planes de Desarrollo abogaban por una tecnificación de las acciones económicas y sociales, que incluían a la Asistencia Social.

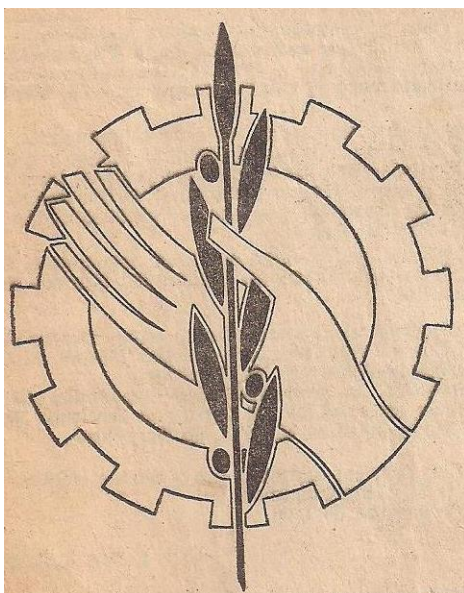
¹⁵ Las Hermanas de la Caridad ostentarán la dirección de la Escuela hasta el curso 1973-1974.

“En 1963, la Presidencia del Gobierno, a través de la Comisaría del Plan de Desarrollo, en el informe final sobre la situación y necesidades de los sectores de Sanidad y Asistencia Social, consideraba urgente la formación de 4.000 asistentes sociales” (FEDAAS, 1977¹⁶).

Pero no reconocerá los estudios hasta el año 1964, como Técnico de Grado Medio, nivel inferior que en el resto del mundo, donde gozaba de reconocimiento universitario. No obstante, será un paso adelante para el reconocimiento de la Asistencia Social, ya que se considerará necesaria una figura profesional o técnico que se encargue de dar una respuesta adecuada a la acción social, siendo imprescindible su formación.

“Con el reconocimiento de los estudios de asistente social (1964) se abre una nueva etapa para el Trabajo Social español. Se institucionaliza, se oficializa, o, si se prefiere, se reconoce socialmente su importancia ya que se considera necesario regular la formación de los profesionales” (Brezmes Nieto, 2010a).

Figura 1: Emblema oficial de Asistentes Sociales¹⁷



Fuente: Archivo privado de Teresa Celaya.

A partir de esta regulación oficial de los estudios, será necesario un título para poder actuar en el campo de la ayuda que garantizará una mayor eficacia y eficiencia. Mediante este reconocimiento legislativo se dará, como dice Milagros Brezmes (2010a), “el visto bueno a las actuaciones profesionales de la Asistencia Social”, la alejará del voluntarismo y llevará a la consolidación de una intervención técnica y titulada.

¹⁶ FEDAAS (1977) es un documento no publicado encontrado en el archivo privado de Teresa Celaya. A partir de esta nota este documento se citará como histórico.

¹⁷ El emblema está formado por una línea que perfila la rueda dentada en negro, rama de olivo en negro y una mano en gris.

Se establecerá un Plan de Estudios que señalará el perfil profesional que se deseaba alcanzar. Inicialmente, se verá impregnado del trasfondo cultural y religioso de la época, como se constata en asignaturas como “religión católica” o “formación del espíritu nacional”. Este plan durará hasta el año 1975 y será motivo de polémicas por el creciente rechazo ideológico de los profesionales y por el desfase que irá sufriendo por su longevidad.

“No vamos a negar que la ideología marcó y lastró al Trabajo Social español, colocándolo en una situación de contradicciones entre sus principios generales y sus actuaciones, pero esto no impidió que creciese, que comenzase a cuestionarse las dualidades en que se encontraba y se buscasen alternativas” (Brezmes Nieto, 2010a).

En 1967 se pondrá en marcha la Escuela Oficial de Asistentes Sociales de Madrid, primera alternativa pública a los centros que, hasta el momento, monopolizaban la Iglesia Católica y la Falange. Esta será la institución encargada de validar el título oficial mediante la prueba específica o revalida de final de carrera. Según la resolución de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se dictan normas para la tramitación del título publicada en el BOE el 18 de enero de 1967, los alumnos debían presentar la instancia correspondiente, la partida de nacimiento, el certificado académico, el certificado que justificaba la aprobación de la reválida y las tasas de administración de Grado Medio de 1000 pesetas y de expedición del título de 50 pesetas¹⁸. El examen final será motivo de movilizaciones de la Asistencia Social en un futuro próximo.

Este mismo año, a pesar de la falta de libertades y de no contar con el derecho de asociación en España, nacerá la Federación Española de Asistentes Sociales (FEDAAS), antecedente de los colegios profesionales. En su mayoría, como la propia profesión, estará formada por mujeres que formarán grupos de trabajo para reflexionar y realizar reivindicaciones colectivas, buscando un progreso en un entorno desfavorable y frenado por el régimen autoritario y conservador (Brezmes Nieto, 2010a).

En Navarra, la Agrupación de Asistentes Sociales Santa María La Real ya estaba dada de alta en el Libro de Registro de Asociaciones desde el 13 de abril de 1965 (anexo 6). De carácter provincial, estaba situada en la Plaza de Santa María la Real nº2

¹⁸ Información extraída de la “Resolución de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se dictan normas para la tramitación del título de Asistente Social” del BOE nº15 a 18 de enero de 1967.

y disponía de un patrimonio inicial de 5000 pesetas y de otras tantas como presupuesto anual. Sus principales objetivos serán: elevar la formación técnica, moral y religiosa de sus miembros y estudiar las cuestiones doctrinales, científicas y prácticas del Servicio Social, mediante contactos nacionales e internacionales.

La Agrupación contará con tres tipos de socios: de número o miembros agrupados, protectores (entidades y personas donantes y prestadoras de servicios) y honorarios. Los socios debían ser mayores de edad y poseer el título de Asistente Social y tenían derecho a asistir a las Asambleas Generales y a disfrutar de los servicios y ventajas de la Agrupación y el deber de defender los intereses, colaborar en actos y cumplir sus reglamentaciones. Estará gobernada por la Junta Directiva (anexo 2), que contará con Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria, Tesorera y vocales siendo sus primeras representantes: Carmen Rivero como presidenta, Teresa Celaya como Vicepresidenta y Rosario Otamendi como secretaria¹⁹.

El año 1968 se celebrará el del I Congreso Estatal de Asistentes Sociales en Barcelona (23 y 26 de mayo). El Diario de Navarra publica que al mismo asistieron 509 participantes, “estando Navarra ampliamente representada”. Representando precisamente a la Agrupación “Santa María La Real. Este será un gran hito para el Trabajo Social y supondrá un espacio donde se buscará reflexionar, tratando de mejorar la profesión mediante la formación, y definir un perfil buscando caminos comunes y un lenguaje compartido.

“La profesión de Asistente Social, a través de su trabajo y de un mayor desarrollo en estos últimos años, ha llegado a un grado de madurez en el que se ha hecho necesario marcar unas directrices y unificar los diversos criterios” (Diario de Navarra, 3/6/1968).

Se hablará de la problemática de la profesión en cuatro ponencias: Terminología profesional, Definición de Funciones, Formación Superior y Status y Deontología. Asimismo, se aprobará el término de Trabajo Social como el campo de actividad de la Asistencia Social, algo que creará confusión a lo largo del tiempo entre la profesión y la disciplina (Brezmes Nieto, 2010a; Miranda Aranda, 2003). Estos congresos se sucederán cada cuatro años en diferentes ciudades.

¹⁹ Información extraída de la copia de los estatutos de la Agrupación de Asistentes Sociales “Santa María la Real” y de las actas de las Asambleas del archivo del Colegio Oficial de Diplomadas/os en Trabajo Social y AA.SS. de Navarra.

Otro de los motivos de intranquilidad para la Asistencia Social será el hecho de que la profesión sea considerada como “eminente femenina” y pueda pesar de cara a obtener un reconocimiento social y que lo pueda achacar a la hora de tratar de alcanzar cierto prestigio. Además se consideraba que esa feminización podría acarrear un impedimento de cara a ejercer la profesión:

“Tituladas oficialmente hay 5.307 asistentes sociales. Un 36 por 100 de ellas trabajan. Índice no demasiado bajo si se tiene en cuenta que se trata de una profesión eminentemente femenina y en nuestra sociedad resulta todavía, a veces, incompatible el trabajo profesional con las funciones de la mujer casada” (Ya, 28/05/1971).

Concepción Corera (1985) menciona el afán de estos años por la “reivindicación de la <<e>>” para pasar de considerarse Asistentas a Asistentes y, así, quitarse el lastre que les suponía ser una “profesión femenina”. Esto se puede apreciar en las contestaciones enviadas por varios lectores y lectoras a Mercedes Fórmica, responsable de la sección ABC de la mujer de ese mismo periódico, recriminando la feminización de la Asistencia Social²⁰:

“Quizá debido a su mala información, hemos leído en términos nada halagüeños para nuestra profesión y que posiblemente induzca a error a muchas personas, por lo que en nombre de nuestra profesión no estamos de acuerdo en silenciar. Tal parece que los asistentes sociales y no <<asistentas>>, como cita en su artículo, profesionales en la atención de problemas sociales y no <<gestoras baratas>> que podemos tergiversar o andar los pasos dando y quitando derechos” (ABC, 10/05/1970).

“Distinguida Señora: Molesto su atención para decirle, como profesional, que –sin menor ánimo de molestarla, estoy disconforme con el “retrato profesional” que hace de los asistentes sociales– así, en plural y masculino” (ABC, 10/05/1970).

Mercedes Fórmica contestará a estas correcciones, disculpándose. Lo hará en un tono jocosos que se adecúa a la visión social de la profesión en aquella época:

“Empezaré por disculparme, de haber hablado en femenino de una profesión que, por lo visto, prefiere tratamiento masculino, lo que no deja de tener gracia, sobre todo si se recuerda que hace unos años, en el I Congreso Hispano-Americano-Filipino de la Mujer, celebrado en Madrid, bajo el patrocinio de la delegada nacional de la Sección Femenina, doña Pilar Primo de Rivera, se discutió la conveniencia de crear “profesiones femeninas”, entre ellas, la de Asistente Social – así, con a- frente a profesiones consideradas masculinas y de matiz feminista –médicos, ingenieros, abogados, arquitectos, etc.- ardientemente defendidas en una Ponencias que sostenía no ser justo cerrar las salidas profesionales de mujeres que habían dado muestras de capacidad y vocación, y a las que luego se exigía, para ejercerlas, el requisito inusitado de <<ser varón>>”(ABC, 10/05/1970).

Otras voces hablarán de que la tecnificación de la profesión, dejando de lado su pasado de profesión de ayuda relacionada con el cuidado. Ello permitirá aumentar el

²⁰En la misma sección el 15 de marzo de 1970 escribió lo siguiente: “Con la intención de paliar estos inconvenientes se crearon las asistentas sociales. Profesión de mujeres bien preparadas”.

interés de los hombres que, paulatinamente, irán entrando en la profesión debido a su cada vez mayor reconocimiento:

“La verdad es que todas las profesiones de <<ayuda>> han sido ejercidas por mujeres. En la mente y en la conciencia, parece que siempre vinculamos ayuda a feminidad. Ha habido un error de ejercicio profesional: dedicarse exclusivamente, de hecho, a la asistencia individual. Hoy, con el <<descubrimiento>> de la promoción en y por el grupo enfrentado con la evolución de las estructuras, la profesión atrae más al elemento masculino. En otros países hay muchos más hombres que se dedican a esta profesión. Y no es solo el <<descubrimiento>> del grupo. Hay que subrayar que la profesión se tecnifica a pasos agigantados. Tecnificarse significa introducirse en el quehacer estructural de la sociedad. Y eso capta la atención del elemento masculino” (Mundo Social, 04/1970).

Pero la realidad será más rígida a los cambios y, por ejemplo, en la Escuela de Asistentes Sociales “San Vicente de Paúl”, no entrarán hombres hasta el curso 1974-1975. Algo que aun sucede hoy en día, cuando el alumnado femenino se mueve en torno al 80-85% (Anaut Bravo, Oslé Guerendiáin, Urmeneta Marín, 2005). En cuanto a esa reivindicación de la “e”, irá calando poco a poco en la sociedad, pero con un simple vistazo a los titulares de las noticias analizadas en el archivo de Celaya, se puede ver la persistencia y las dificultades para introducir ese cambio en la sociedad, y como ejemplo: “Las asistentas sociales se enfadan. Donde empieza y donde termina una profesión” (03/05/1970), “Problemas de las asistentas sociales” (Diario de Navarra, 24/02/1976) o “Distinción para una asistente social de la diputación” (Navarra Hoy, 31/10/1986).

Los cambios político-sociales que empiezan a brotar desde principio de los años 70 traerán inquietudes de cambio también para la propia profesión y se intentará dar un paso adelante en aspectos como la formación, sus contenidos, los métodos de intervención y en la búsqueda de nuevas funciones y roles. Desde el año 1972 hay documentos que recogen las quejas de las alumnas y egresadas de la Escuela de Pamplona que se sentían “con poca libertad en la Escuela” y motivadas por este intento de evolucionar la profesión. Un informe de la Delegación Episcopal de Enseñanza, firmado por José Javier Goñi Ayestarán, refleja las “incomodidades entre el alumnado y la Hn^a Directora” que atribuye a problemas sobre “la concepción misma de la profesión de asistente social, la estructura interna de la Escuela y la escasez de medios económicos. Respecto a la concepción de la profesión dice lo siguiente:

“Su misión es la promoción social de personas, grupos y comunidades locales. Sin embargo, de hecho, la A.S. se queda reducido a simple gestión de situaciones personales, algo así como una gestora administrativa. Hay un grupo numeroso de alumnas, que no conformes con esta última situación, se encuentran inquietas y desilusionadas de cara a su propio futuro humano y profesional”.

La estructura se presenta como deficiente debido a la ausencia de participación de un colegio o agrupación, del alumnado o de estudiantes en la dirección, que queda en manos exclusivamente de una hermana de la Caridad. Sobre el profesorado se quejan del “modo de dar las clases y del trato muy infantil con que realizan sus tareas y valoran a las alumnas” y hablan del poco compromiso de muchos de ellos que se ausentan con gran frecuencia, probablemente motivados por las “pobres y desiguales” retribuciones.

Una vez conseguido el reconocimiento oficial, comenzará una larga lucha por la inclusión del Trabajo Social dentro de la universidad, pero la Ley General de Educación de 1970 asestará un duro revés a esta aspiración denegando a la Asistencia Social el status universitario y haciéndole vagar por una situación de incertidumbre y de continuas reivindicaciones para alcanzar un mayor reconocimiento académico.

“Las Escuelas de Asistentes Sociales, a diferencia de lo que ha ocurrido con otros Centros Docentes específicos, han sido omitidas en la Ley General de Educación. En la Disposición Transitoria 2ª de la citada Ley, se dedican especialmente varios de sus apartados a resolver el problema de integración en la enseñanza universitaria de Centros Docentes que en el momento de su promulgación no tenían dicha categoría, no citando expresamente a las Escuelas de Asistentes Sociales para su integración en los nuevos niveles educativos” (FEDAAS, 1977).

Un artículo que expresa esta inquietud de toda una profesión es el titulado: “Asistentes Sociales: hacia la dignidad”:

“Los Asistentes Sociales con rango universitario en toda Europa y América, son, en España, los parientes pobres de las carreras humanísticas. Clasificados desde el año 1966 como técnicos de grado medio, han pedido repetida e insistentemente a las autoridades docentes el equiparamiento de su categoría profesional con la de las Escuelas Universitarias, que acaban de absorber a otros estudios medios como Magisterio, Escuelas de Idiomas, ATS, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Ingenieros técnicos, etcétera. La inclusión del asistente social en una categoría universitaria significaría de un lado el reconocimiento de la importancia de su función como nexo entre el trabajador y su medio ambiente. Su presencia imprescindible ya en cualquier medio laboral necesita previa clarificación, estudios profundos y rango superior. Desde el año 69 se han realizado diversos estudios y gestiones ante el Ministerio de Educación pidiendo la inclusión de la carrera en las Escuelas Universitarias. Todos los profesionales firmaron la última solicitud al respecto. Entrevistas, documentación, gestiones... Llegan siempre al mismo término. Al director general de Formación Profesional, por el especial empeño en clasificar los estudios de Asistencia Social como Formación Profesional, contra la voluntad manifiesta y razonada de sus protagonistas, ocupados repetidamente en demostrar la inadecuación de esta medida” (Sábado Grafico, 28/06/1975).

A pesar de este duro golpe, el deseo por superar el retraso formativo existente, hará que suceda un aluvión de actividades formativas como jornadas, seminarios, o cursos que abrirán nuevos horizontes de actuación e ideológicos. Uno de estos ejemplos en el panorama local será la conferencia organizada por la Escuela de San Vicente de Paúl sobre “Iniciación a la Educación Sexual” entre el 16 y 20 de marzo de 1970. La Escuela de Asistentes Sociales hizo una buena campaña de difusión, ya que en el

archivo consultado de Celaya aparecen anuncios en los periódicos: Arriba España, El pensamiento Navarro y Diario de Navarra. Todos ellos publicarán la información la semana previa de la conferencia, además de una crónica de la misma en el Diario de Navarra el 21 de marzo de 1970.

“Conferencias sobre <<Iniciación a la educación sexual>>. En la escuela de San Vicente de Paúl tendrá lugar un ciclo de conferencias de iniciación sexual a cargo del profesor Dr. D. Agustín Jimeno Valdés. Exjefe clínico del Centro para toxicómanos de Kiel (Alemania) entidad colaboradora de la sociedad alemana de sexología” (Arriba España, 10/03/1970).

También comenzará un esfuerzo por formarse más y mejor tratando de superar el retraso existente con los países occidentales e incluso latinoamericanos. Las vías para alcanzar esa actualización serán la consulta de bibliografía extranjera y, como en el caso de la conferencia citada, la aportación de expertos internacionales en los campos de acción del Trabajo Social. Esta apertura internacional influirá en la profesión viéndose atraída por nuevas ideas que provocarán reflexiones internas que llevarán a su re-conceptualización.

“El nuevo Servicio Social ya se está vislumbrando, pero todavía hay mucho lastre y mucho por hacer... Y en esto al Servicio Social le va la vida: o se transforma en una profesión que sea instrumento eficaz de la lucha por la liberación de los hombres, o sigue siendo instrumento corrector de subproductos indeseables del sistema, con lo cual indefectiblemente está condenado a desaparecer...” (Ander Egg en Sábado Gráfico, 28/06/1975).

Autores iberoamericanos como Natalio Kisnerman o Ezequiel Ander Egg removerán los cimientos del Trabajo Social en España, presentando al asistente como “agente de cambio” y haciendo repensar su noción para acercarla a una disciplina científica y comprometida con la sociedad. Para ello se requerían nuevos modelos y métodos. Esta cuestión central vertebrará el II Congreso de 1972, celebrado en Madrid.

“De la clásica imagen de <<mujer-piadosa-arregla-casos>> estamos pasando a la búsqueda de la auténtica imagen de lo que puede ser un trabajador social como <<agente de cambio>> en la sociedad que nos rodea” (Noticias obreras; 15-20/10/1975).

No obstante, se hablará de lo que supone esta implicación, que llevará a los trabajadores sociales a ser parte importante de reivindicaciones sociales, creando reticencias en las instituciones hacia el colectivo. Como dice el boletín de la Hermandad Católica de Acción Obrera (HOAC) tras los despidos y situación de precariedad de profesionales del Instituto Nacional de Previsión: “el papel de los A.S. parece empezar a molestar a algunos” y “tal vez la función del A.S. ya no tiene nada que ver con la tranquilización de conciencias resignadas. Y así no interesa ¿verdad?”.

Con las pretensiones de adquirir un mayor rigor científico propio y generar bibliografía, en 1973, aparecerá el Grupo de Investigación de Trabajo Social, que buscará la mejora mediante el estudio y la investigación y dejando claro el acercamiento de la disciplina hacia estos ámbitos. Con esa misma finalidad, Montserrat Colomer nos aportará su “Método Básico”, haciendo ver que la imagen basada en la asistente movida por la intuición, buena voluntad y aleatoriedad es un simple convencionalismo frente a la Asistencia Social con seriedad, formación adecuada y específica.

Al llegar la Transición se puede aceptar que la profesión se ha institucionalizado y que incluso ha llegado a cierto grado de madurez, pero los rasgos arrastrados del pasado próximo y los estudios de nivel de grado medio lastra mucho la situación frente a lo que acontece en países occidentales. Esta situación demuestra que al Trabajo Social español aún le queda mucho para adquirir el reconocimiento deseado por el colectivo. Como dicen Estruch y Güell (1976):

“Nos hallamos ante una profesión profundamente marcada por el encuadre ideológico religioso en el que se desarrolló, que ha sentido la necesidad de sustituir dicho encuadre por otro más plausible, y que como consecuencia de esta sustitución ha entrado manifiestamente en una crisis, la cual se ha visto a su vez agravada por algunos intentos recientes de reideologización: una profesión ejercida por mujeres, en cuyas motivaciones el deseo terapéutico de resolver problemas personales desempeña a menudo un papel implícito no desdeñable; una profesión finalmente, que en sus deseos de adquirir plena autonomía tropieza con el problema de la inconcreción de su rol, y de la no coincidencia de su propia percepción del rol y el status con la percepción que de ambas dimensiones de la posición social del asistente tiene la sociedad global”.

A mediados de los 70 se vivirán años de grandes cambios que generarán dificultades a las que la profesión se tendrá que ir adaptando. Se las verá y deseará con ciertos escollos ante los que se tendrá que responder para poder seguir avanzando en su camino hacia un mayor reconocimiento social. Una formación obsoleta dictada en tiempos de una dictadura conservadora, la decepción de la falta de reconocimiento universitario, el progresivo cierre de las Escuelas de la Iglesia y el cierre de las de Falange, son circunstancias que marcan la profesión. Será un periodo en el que el colectivo mostrará sus debilidades y en el que entrará en una crisis y lucha continua por mantenerse a flote mediante continuas reivindicaciones y protestas.

De esta manera, se convocará un paro académico general del alumnado de las Escuelas de Asistentes Sociales de toda España con el que se solidarizarán delegados de las Juntas de Asistentes Sociales de Álava, Guipúzcoa, Navarra, Vizcaya y la representante de FEDAAS de la zona. Los motivos principales, por un lado, serán el

desfase de los Planes de Estudio, que no se habían revisado desde 1966, y su bajo nivel, lo que supone un “freno” en su formación. Ser considerado como formación profesional pesaba, ya que menospreciaba una profesión y ante otros profesionales de su mismo equipo profesional, que tenían el status de universitarios, solo podían limitarse a ser auxiliares. Por otro, se oponían a una “revalida antipedagógica” a la que se sometían al terminar la carrera para poder obtener el título. Otros motivos serían los altos precios de la enseñanza debido a la dependencia de las Escuelas de instituciones privadas, la carencia de un Colegio Profesional para la defensa de los intereses profesionales y la falta de puestos de trabajo²¹.

Los aprietos y cambios también llegarán a la Escuela de Asistentes Sociales “San Vicente de Paúl”. En febrero 1976 las alumnas de 2º curso interrumpirán su actividad para “reflexionar” ante problemas como la poca asistencia a clase, la poca participación, insatisfacción con las prácticas, falta de preparación de las clases y un enfoque unitario, y el desfase de la formación con las necesidades del momento. Decidirán hacer un estudio sobre la situación del Trabajo Social en España y Navarra tratando de involucrar a alumnado, profesores y profesionales. De esta manera, en marzo, y por insistencia y gestión de la Agrupación de Asistentes Sociales Santa María la Real con el Arzobispado, comenzará un proceso de reorganización de los organismos de dirección (figura 2) de la Escuela para “democratizarla”. Mediante unos Estatutos (Anexo 7), el Arzobispado delegaba en una “Junta de Promoción de la Escuela” la designación del Director y Subdirector que dirigirían la Escuela y que participarían en el “Consejo de la Escuela”, formado por tres representantes de los profesores, dos profesionales del Trabajo Social y dos alumnas de cada uno de los tres cursos de la carrera elegidas mediante votación.

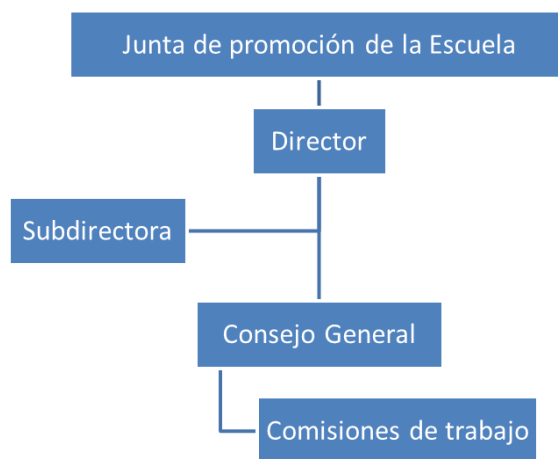
“Ante la imposibilidad de que las religiosas de la compañía de María continúen asumiendo esta responsabilidad, hemos encomendado la gestión de la Escuela a una Junta de Promoción de la misma, con el propósito de asegurar la continuidad de esta obra que tantos servicios ha de seguir prestando a la sociedad y especialmente a sus miembros más necesitados” (Arzobispado de Pamplona, 01/09/1976).

El 2 de septiembre de 1976, la Junta de Promoción propondría a Francisco Azcona San Martín como Director de la Escuela y a María Teresa Celaya como subdirectora. Al inicio del curso 1977-1978 les sustituirán Flotildo Martínez Lerga

²¹ Diario de Navarra del 24 de febrero de 1976, “Problemas de las asistentas sociales” y 25 de febrero de 1976, “Quejas de alumnos de la Escuela de Asistentes Sociales.

como Director y María Concepción Corera Oroz como Subdirectora. Dentro de sus funciones entraban las de crear las Comisiones de Trabajo y revisar la marcha de la Escuela respecto a los Planes de Estudio y la participación en los Claustros.

Figura 2: Organigrama de la escuela según los estatutos de 1977



Fuente: archivo privado de Teresa Celaya.

Pero al final de ese mismo curso la amenaza del cierre se extenderá a toda la Escuela que la pondrá en vilo durante los últimos años de la década. El Arzobispado alegará motivos económicos o hará alusión a cambios sociales, reclamando una mayor participación de entes públicos. Se conseguirá parar gracias al haber contactado con la Diputación que permitirá la entrada de dinero público y al compromiso del arzobispado de mantener la titularidad hasta que un Organismo Público la cogiese a su cargo. Las subvenciones irán en aumento y la Escuela, en 1979, pasará de depender de las aportaciones de la Diócesis y el alumnado a la de este y la Diputación Foral, pero a pesar de todo, las cuotas de matriculación seguirán en aumento (de las 2500 pesetas mensuales a 4500).

A continuación se presentan unas palabras de la propia “Conchita Corera Oroz, de 32 años, casada y con tres hijos, directora técnica de la Escuela de Pamplona”, tal y como le presenta el Diario de Navarra el 18 de febrero de 1980, cuando es preguntada sobre los problemas a los que se enfrenta la Escuela:

“Yo diría que en primer lugar, la falta de apoyo oficial. En España hay 32 escuelas, de las cuales, la mayoría tienen como titular jurídico a la Iglesia. Eso plantea el problema de una necesaria y casi total autofinanciación, con lo cual las cuotas de los alumnos son relativamente elevadas, y la calidad de la enseñanza no puede ser la deseada. La de Pamplona, en concreto, pertenece también a instituciones eclesásticas, y ahora estamos negociando una futura dependencia de la Diputación navarra. De todos modos, recibimos desde el año pasado una subvención, que este año se ha incrementado” (Diario de Navarra, 18/02/1980).

Este camino hacia la secularización también se verá en el vaivén de locales que sufrirá el alumnado, pasando de la Casa de Providencia del Obispado a los locales de las Hermanas Hospitalarias de la Rochapea y de estos al Seminario Conciliar de Pabellón de Filosofía. Finalmente, una vez se pasa a depender de los poderes públicos, la escuela terminará en lo que actualmente es el Instituto Navarro de Bienestar (Anaut Bravo, Oslé Guerendiáin, Urmeneta Marín, 2005; Corera Oroz, 1985; Campo Antoñanzas, Celaya Salcedo, 1981). La incertidumbre sobre el futuro de la Escuela y de la profesión seguirá en el ambiente, mediados los años 80. Entonces la Asistencia Social se incorporará a la enseñanza Universitaria, aunque antes, al inicio de 1981, se convocará una huelga con motivo de la reválida:

“Los alumnos de la Escuela de Asistentes Sociales de Pamplona persisten en la huelga iniciada el pasado día 19, junto con otras escuelas del Estado. Esta huelga es realizada en contra de la reválida, por considerarla injusta tras la superación de los tres cursos de la carrera, por ser una prueba que no valora en absoluto los conocimientos del alumno y por juzga el modo de evaluación de reválida totalmente arbitrario. Estas son entre otras las razones esgrimidas por la asamblea de alumnos” (Diario de Navarra, 23/01/1981).

Este ambiente de inseguridad vivido por la Escuela lo plasmarán en tono jocoso y con humor las alumnas en varios versos. Parece ser este un medio de comunicación utilizado, de forma habitual, por las Asistentes Sociales para relatar sus acontecimientos y vivencias, teniendo en cuenta la importante presencia de este tipo de textos en el archivo de Teresa Celaya. En el primero de ellos se puede leer:

“Esto es un Claustro Señores
¡Profesoras!, ¡Profesores!
¿De dónde es toda esta gente?
¿de la Escuela San Vicente!
¿Es acaso diocesana?
¡Es... lo que le da la gana...!
Entonces... ¿de quién depende?
No sabemos, ¿de algún duende!
Pero... y, Diputación????
Pregúntaselo a Malón...
Y... ¿quién aporta la pasta?
Aquí, con comer nos basta...
Cuatro canciones, un vino
Y un director que es muy fino...
Aquí los viejos de antaño
Saludamos este año
A los cuatro idealistas
Que se han sumado a la lista.
Objetivos de la Escuela:...
Pues ¡sálvese quien pueda! [...]
(Alumnas de la Escuela, 25/10/1980).

En un segundo escrito, con motivo del final del curso 1982-1983, y en sus versos finales, se puede denotar que las alumnas no se darán por vencidas y tratarán de defender su Escuela y una profesión ante los problemas, sobre todo, de financiación:

El futuro está en el aire
Es nuestro sino ¡al socaire!
No hay por qué planificar
Seguro que seguirá.
Al Gobierno de Navarra
Le daremos la tabarra
Hasta que tenga la Escuela
Como un mal dolor de muelas.
(Alumnas de la Escuela, 01/06/1983).

En esta etapa, la FEDAAS tomará la iniciativa de analizar la realidad en busca de respuestas que reconduzcan la situación hacia el reconocimiento social de la profesión. Se insistirá en la necesidad de dar el paso hacia la universidad, de mejorar la intervención y, ante la nueva realidad política, de crear un marco adecuado que permita hablar de Estado de Bienestar unido a los derechos de la ciudadanía.

Con este afán la FEDAAS presentará, en 1977, un informe titulado: “Argumentación para la clasificación de los estudios de Asistente Social en Escuelas Universitarias de Trabajo Social” (anexo 8). En el mismo, se trata de clarificar la profesión, su objeto y objetivos, sus niveles y campos de actuación, además de plasmar la actualidad del trabajo social en España en cuanto a formación y el mercado laboral (unos 9000 asistentes, de los cuales solo unos 4500 ejercen la profesión, sobre todo, en el ámbito público). Finalmente el texto concluye argumentando, en base al marco legislativo, las razones por las que la Asistencia Social debería ser reconocida como carrera universitaria, exigiendo el nivel de Licenciatura:

“En razón a su extensión, y por todo lo antedicho, se desprende que las Escuelas de Asistentes Sociales han de insertarse en la Ley General de Educación, como Escuelas Universitarias. Por lo que se refiere a la naturaleza de la enseñanza, y a tenor de lo expuesto en los anteriores puntos del presente informe, es obvio que se corresponden con los estudios universitarios” (FEDAAS, 1977).

En 1976 se celebrará el III Congreso Profesional en Sevilla. En él se aceptará el cambio de denominación, pasando a ser Trabajadores Sociales en lugar de Asistentes Sociales. Un cambio que en un principio será interno y que costará que se produzca de cara al exterior. Un importante hito sucederá en Pamplona en el año 1977: III Jornadas Nacionales de Asistentes Sociales, celebradas en la Ciudad Deportiva de Amaya del 26

al 30 de septiembre. Serán claves para tratar de centrar la profesión y las funciones del profesional y la influencia que tiene la ideología:

“Aprobaron los informes teóricos en los que se concretó: El campo de intervención profesional .Acción Social-; su objeto, las necesidades sociales en su relación con los recursos aplicables a las mismas; su objetivo –Bienestar Social-; su marco operativo –servicios sociales-. Además, adoptaron los principios operacionales de la profesión extraídos de la experiencia en la aplicación del método y técnicas que le son propios. De esta forma, estas III Jornadas de Asistentes Sociales definen el trabajo social desde la propia experiencia de los profesionales.” (Las Heras, Cortajarena, 1979).

Como confirma el titular del periódico Egin del 1 de octubre de 1977, “A partir de ahora, trabajadores sociales”, se ratificará el cambio de denominación de la profesión ya propuesto desde el congreso de 1968. Las Jornadas servirán para llegar a conclusiones generales, como, peticiones al Congreso de Diputados de regular los recursos sociales, la creación de más puestos ya que consideraban insuficientes los existentes y denunciar la ocupación en la administración de puestos de asistente por personal no cualificado y la “dispersión y multiplicidad de servicios sociales que aumentan la burocratización y disgregación de servicios”.

En el mismo 1977, se obtendrá un reconocimiento explícito por parte de la administración pública, ya que instituirá el Cuerpo Especial de Asistentes Sociales. En sustitución del ya obsoleto Cuerpo de Inspectores Instructores Visitadores de Asistencia Pública creado en 1947. Su labor será la de “ejecución de actividades de trabajo social, de acuerdo con las normas que se establezcan reglamentariamente” que se realizarán “en los puestos de trabajo social de los servicios centrales y provinciales y Organismos dependientes del Ministerio de la Gobernación” y mediante ingreso por “oposición libre”²².

1980 será el año del IV Congreso en Valladolid con el lema: “Por unos Servicios Sociales para todos”, reflejo de lo que sucederá, sobre todo en esta década. Milagros Brezmes (2010b) lo explica perfectamente, afirmando que en este periodo “en vez de profundizar en la profesión y en la disciplina se mira hacia la organización”.

Ya se podía apreciar ese paso en las palabras de la anterior cita de Patrocinio Las Heras y Elvira Cortajarena, alumnas de las Escuela de Asistentes Sociales de Pamplona y autoras de “Introducción al Bienestar Social”. Esta será una publicación importante

²² Ley 3/1977, de 4 de enero, sobre creación del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales.

para la, hasta entonces, pobre bibliografía del Trabajo Social en España. Será “la primera aproximación al ámbito municipal y sus competencias y servicios sociales generales para todos los ciudadanos” (Anaut Bravo, Oslé Guerendiáin, Urmeneta Marín, 2005). También hablarán del binomio necesidades-recursos sociales, con el que abrirán el debate sobre el objeto del Trabajo Social. De hecho, habrá voces que tachen de reduccionista a esta visión del objeto de la profesión que los posiciona en la labor de meros gestores de recursos.

Como se puede ver, se llega a un punto de madurez que permite la reflexión sobre la propia realidad. Realidad que en muchos casos produce un desasosiego y cierta contrariedad al ver que se es incapaz de resolver las demandas de una sociedad que cambia a un ritmo vertiginoso. Por tanto, será de rigor tratar de buscar soluciones entre el conjunto de profesionales. Lo harán tratando de buscar un compromiso firme con la sociedad y se reivindicarán como parte importante de las transformaciones sociales.

Pero lo que comenzaría una nueva etapa para el Trabajo Social, fue el Real Decreto 1850/1981 de 20 de agosto sobre Incorporación a la Universidad de los Estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de Trabajo Social. Esto será un auténtico espaldarazo para la profesión, ya que los estudios de Asistencia Social pasarían a convertirse en una Diplomatura, alcanzando así, por fin, la categoría de universitarios. Este hecho supondrá un vuelco académico hacia la consolidación, aunque todavía en sus inicios, no se garantizará un funcionamiento de calidad, ya que faltarán por abordar temas como la formación permanente, los segundos ciclos, especializaciones o el reciclaje de profesionales:

“Se regulan los conocimientos de los/as futuros/as profesionales dotándolos de una mayor definición, ajustándolos mejor a lo que la sociedad demanda, aunque podemos encontrar en algún Plan de Estudios rasgos de la etapa anterior” (Brezmes Nieto, 2010a).

Será un cambio paulatino, que hará que las escuelas de Asistentes Sociales se transformen en Escuelas Universitarias, mientras que las que no puedan adaptarse a este proceso desaparecerán. La Iglesia seguirá manteniendo en propiedad varias de ellas hasta que progresivamente se conviertan en Diplomaturas de carácter público, siguiendo lo establecido en el Real Decreto 2293/1973 que regula las Escuelas Universitarias.

El proceso en Navarra llevará a la Escuela de Asistentes Sociales “San Vicente de Paúl” a desaparecer en el curso 1984-1985, el mismo en el que se cumplían 25 años de su creación, para dejar paso a la Escuela Universitaria del Gobierno de Navarra. No

sin pasar antes por ciertos escollos e incertidumbre que ha acompañado a esta profesión en la Comunidad Foral, que tendrá que superar. Ya desde el año 81 comenzarán los problemas debido a la incapacidad de la Escuela de asumir los requisitos para Transformarse en Escuela Universitaria de Trabajo Social: principalmente carecía de los medios económicos y de Universidad pública donde adscribirla:

“Puede que Navarra no cuente el año próximo con una Escuela de Asistentes Sociales. La única que funciona en estos momentos, la de “San Vicente de Paúl”, cerrará sus puertas a nuevos alumnos si no logra calificarse como Escuela Universitaria, clasificación exigida por la nueva normativa a todos los centros de este tipo. La única forma de lograrlo, según los directivos de la escuela, es que Diputación se haga cargo” (Cuatrovientos, 12/1981).

Tras una serie de solicitudes de prórrogas al Ministerio de Educación para continuar con el Plan de Estudios de las Escuelas de Asistentes Sociales, será en 1984 cuando comiencen a darse los pasos definitivos para alcanzar el rango universitario del Trabajo Social en Navarra. De esta manera, mediante convenios de colaboración entre la Escuela de Asistentes y el Gobierno de la Diputación, se iniciarán los trámites para que la Administración de la Comunidad Foral cree la nueva Escuela Universitaria de Trabajo Social y se adscriba a la Universidad de Zaragoza, conviviendo con la Escuela “San Vicente de Paúl” hasta que los alumnos de 2º y 3º del plan antiguo finalicen su carrera. Su subdirector será Flotildo Martínez, además de profesor, y también se unirían a esta labor Concepción Corera Oroz y Teresa Celaya Salcedo:

“En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, el Gobierno de Navarra acuerda: 1º.- Iniciar los trámites en orden a la creación en Navarra de una Escuela Universitaria no estatal de Trabajo Social, adscrita a la Universidad de Zaragoza, cuya titularidad será asumida por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. [...] 5º.- Facultar al Departamento de Educación y Cultura para establecer las bases de un acuerdo de colaboración entre la Escuela Diocesana de Asistentes Sociales <<San Vicente de Paúl>>, de Pamplona, y la futura Escuela Universitaria de Trabajo Social, en orden a regular el funcionamiento y coordinación de ambas escuelas, tanto a nivel académico como de gestión, durante los próximos cursos académicos, hasta la definitiva extinción de la actual Escuela Diocesana de Asistentes Sociales <<San Vicente de Paúl>>” (Departamento de Presidencia del Gobierno Foral de Navarra, 27/08/1984).

Este primer curso comenzará con retraso debido al rechazo de la Comisión de Urgencia Normativa del Parlamento de Navarra al Proyecto de ley presentado en septiembre para la financiación de las Escuelas de Enfermería, Ingeniería Técnica Agrícola y Trabajo Social, que en el caso de la de Trabajo Social sería de 3.276.856 pesetas (pago de la plantilla de un sociólogo, un asistente social, un auxiliar administrativo y dos licenciados en Psicología y Derecho a tiempo parcial). El crédito extraordinario se aprobaría el 9 de octubre de 1984, una vez que la propuesta se presentase ante el mismo Organismo separada de las de las otras Escuelas. Pero este

retraso supuso que de los 65 alumnos seleccionados entre los 125 que habían solicitado una plaza para iniciar el curso, 17 se matriculasen en otros centros e iniciasen el curso 48 alumnos. El acto inaugural de la Escuela Universitaria, a pesar de que ya llevaba funcionando ese curso, fue el 23 de mayo de 1985, dentro de los actos oficiales de conmemoración del XXV aniversario de la Escuela de Asistentes Sociales de Pamplona²³ y ya para el año 1989 contará con 26 profesores (10 fijos, 8 eventuales, 6 para asignaturas optativas y 2 de idiomas) y 380 alumnos.

Seguirá adscrita a la Universidad de Zaragoza hasta el año 1991, que pasará a incorporarse a la Universidad Pública de Navarra (UPNA) al igual que se convertirá en la nueva sede de enseñanza de la carrera (Corera Oroz, 1985). La primera promoción de la UPNA se diplomará el año 1993 (Anaut Bravo, Oslé Guerendiáin, Urmeneta Marín, 2005).

En 1983 se aprobará el Plan de Estudios Universitarios de Escuelas de Trabajo Social²⁴, que aunque la propia disciplina abarcará gran parte del mismo, tendrá un papel secundario ocupando solo un 26% de las asignaturas troncales y el 11,8 de las optativas, algo que implícitamente insinúa la consideración de que los trabajadores sociales necesitarán mayor bagaje en otras disciplinas como derecho o sociología en lugar de la propia. De hecho, la actividad formativa se irá orientando hacia los Servicios Sociales, en proceso de implantación en el Estado español, ya que se consideraba que podría ser el propio espacio de trabajo que tanto ansiaba el Trabajo Social. Aunque, esta situación, lo que traerá, como dice Concepción Corera (1985), será determinar un perfil tecnocrático gestor de políticas sociales al que se opondrá y la autora añade:

“De lo contrario, sería una forma de ahondar más en el riesgo de nuestra civilización industrial y tecnocrática: aumentando el confort de vida, pero disminuyendo su “humanidad” y la calidad de las relaciones sociales”.

Pero la propia Administración Pública irá atando este perfil de la profesión al ser la principal empleadora mediante los puestos ofrecidos a través de las oposiciones en las

²³ Diario de Navarra, 27/09/1984 “Rechazadas ante triple empate, las concesiones de créditos para las Escuelas de Enfermería, Técnicos Agrícolas y de Trabajos Sociales”; 06/10/1984 “La Escuela de Asistentes Sociales y el rechazo de una propuesta”; 10/11/1984 “La Escuela Universitaria de Trabajo Social iniciará sus clases al contar con apoyo económico (3,2 millones); 22/11/1984 “Otros acuerdos del Gobierno” y Navarra Hoy, 10/11/1984 “Nueva escuela universitaria en breve”; 21/05/1985 “Garantizados los estudios de asistentes sociales; 24/05/1985 “Inaugurada la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Navarra”.

²⁴ Orden de 12 de abril de 1983 por la que se establecen las directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social.

que entre 1984 y 1990, se primarán temas de derecho. Los puestos irán en aumento, pero se diseña un trabajo que carece de estabilidad y que comienzan a tener un alto grado de precariedad. El encasillamiento del Trabajo Social, unido a los Servicios Sociales, traerá la pérdida de un gran campo de actuación tradicionalmente a su cargo que pasará a manos de otras profesiones y titulaciones diferentes.

“A lo largo del primer lustro de los 80, los discursos se centran significativamente en los aspectos organizacionales de los servicios sociales y, a excepción de cierto debate sobre la función globalizadora del Trabajo Social, permanecen relegados los contenidos destinados a la orientación de las relaciones del Trabajo Social (ya sean de conocimiento o de intervención). Las mejores capacidades y los mayores esfuerzos de expertos y técnicos se destinarán a diseñar el nuevo marco de servicios sociales públicos y su extensión en el territorio y ello se traduce en una relativa ausencia de discursos de Trabajo Social. Este hecho está en la base de cierta confusión en la diferenciación entre servicios sociales y Trabajo Social”. (Barbero, 2002).

Para ahondar en esta falta de peso de la disciplina en las universidades, la Diplomatura en su inicio contará con profesores de otros campos y departamentos debido a que los poderes determinarán que el paso al reconocimiento académico se debe dar sin que repercutan severamente en una subida de presupuesto público. Algo que incluso hoy en día sigue pasando. Mirando al propio Departamento actual de Trabajo Social de la UPNA se puede percibir que el peso de los estudios lo llevan profesores de disciplinas que no son titulados en la propia carrera.

Esta situación se verá claramente en el momento en que el Gobierno Foral comience a construir la nueva Universidad Pública de Navarra e inicie los trámites para adscribir la Escuela Universitaria soltando los lazos con la Universidad de Zaragoza. El profesorado de la disciplina se verá en una situación de inseguridad laboral, ya que el Gobierno Foral no pretendía subrogar las plazas docentes que ocupaban profesores titulares y pretendían dejar sin trabajo a los eventuales, reemplazándolas por otros profesores ya contratados por la propia UPNA²⁵. Esto llevará a nombres como Manuel Aguilar, Blanca Fernández, Mario Gaviria, Sara Ojinaga, Concepción Corera, Miguel Olza y Miguel Laparra a amenazar con acudir a los tribunales en 1990:

“Los profesores de la Escuela Universitaria de Trabajo Social estamos a la espera de que el Gobierno de Navarra cumpla sus obligaciones para con nosotros y no nos discrimine injustamente con relación a otros docentes. Nosotros accedimos a las plazas que ocupamos al superar unas oposiciones que reunían todos los requisitos legales y nuestro nombramiento, por

²⁵ Navarra Hoy, 08/03/1989 “Las Escuelas Universitarias exigen su integración en la Universidad Pública”; 24/11/1990 “Las desventajas de ser profesor universitario foral y Diario de Navarra, 31/10/1989 “La inseguridad laboral del profesorado, uno de los principales problemas de la Escuela de Trabajo Social”.

Orden Foral, fue de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, y, como tales, llevamos años dedicados a la docencia e investigación. Por otro lado, la Ley de Creación de la Universidad Pública de Navarra dice que: <<El personal docente e investigador de estas Escuelas Universitarias pasará a prestar servicios en la Universidad Pública de Navarra en las condiciones que legalmente proceda>>. Hasta ahora el Gobierno Foral ha incumplido este mandato y no ha tomado ninguna medida para llevarlo a cabo. [...] Nosotros estamos viendo como nuestras plazas están siendo ocupadas por profesores de la UPNA y como nos están apartando de las asignaturas a las que opositamos para encargárselas a los profesores de la UPNA. [...] No nos queda otra opción que acudir a los tribunales –el juicio está fijado para el 27 de noviembre- en solicitud de reconocimiento del derecho que nos asiste de <<pasar a prestar nuestros servicios docentes y de investigación en la Universidad Pública de Navarra>>” (Navarra Hoy, 24/11/1990).

No obstante, el reconocimiento académico potenciará la investigación desde y para el Trabajo Social pudiendo enriquecer el fondo de conocimientos. Surgirán numerosas revistas y publicaciones de investigación específicas que contribuirán al desarrollo de la profesión y dejarán patente la necesidad de sentirse parte de una comunidad. En 1990 se dará otro paso en su consolidación con la aparición del Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales. En este espacio científico también será evidente el predominio de los Servicios Sociales, lo que llevará a Teresa Rosell a demandar una mirada hacia la propia profesión y disciplina mediante “la entrevista en el Trabajo Social”.

En cuanto al aspecto organizacional, otro hito importante será la creación de los Colegios Oficiales (podrán tener ámbito de Comunidad Autónoma, regional o provincial) y el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistencia Social en 1982, que tendrán “personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”²⁶. Esta nueva estructura profesional recogerá las asociaciones y federaciones de Asistentes Sociales manteniendo su carácter reivindicativo y formativo. En el archivo consultado aparece el borrador de un decreto fechado en el año 1976 que trata de reglar los Colegios de Asistentes Sociales (anexo 9):

“Parece llegado el momento de regular igualmente otro aspecto de la nueva profesión, como es el de su Organización en Colegios dotados de todos los medios necesarios para el cumplimiento de los fines que estas Entidades tienen ya reconocidos en la Legislación vigente, tanto de carácter general, como en su aplicación concreta a cada caso en particular. De esta manera se complementaría la regulación legal de una profesión que los problemas que plantea el desarrollo individual, el de grupos sociales y comunidades diversas, hace cada día más necesaria, por la especialidad y delicadeza de las técnicas empleadas y la trascendencia de sus actividades”.

²⁶ Ley 10/1982, de 13 de abril, de creación de los Colegios Oficiales de Asistentes Sociales.

En su artículo 9 contempla como obligatoria la colegiación para el ejercicio de la profesión de Asistente Social. Este intento de crear Colegios Profesionales no será aceptado debido a que en ese año todavía no tenía rango universitario. Pero a partir del año 1981 sí, y esto precipitó la creación de los Colegios regidos por un estatuto propio. Serán importantes en la evolución del Trabajo Social con la edición de nuevas publicaciones y de la “Revista de Servicios Sociales y Política Social” y de otras revistas particulares de cada colegio.

Navarra también fundará el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Navarra que pretende agrupar a todos los profesionales que posean los títulos correspondientes. Según sus primeros estatutos, tendría como función “impulsar el ejercicio profesional dirigido a fomentar el bienestar humano” y “velar por el cumplimiento de las funciones y competencias de la profesión” (asistencial, Investigadora, planificadora, preventiva y rehabilitadora). También establece una colegiación obligatoria para el ejercicio de la profesión y marca los derechos y deberes de los colegiados. A fecha de noviembre de 1996 llega a tener 350 miembros, de todos modos, algunos documentos hablan de la poca participación e implicación de estos en asambleas y actividades:

“Sí a ti me dirijo exclusivamente. Francamente, no sé cómo llegarte. Si apelando a la responsabilidad (se supone que somos adultas), o en un tono jocos, llamativo, un tanto desenfadado y que puede parecer poco serio para algunas. ¡Ni siquiera sé si tengo que llegarte! Al fin y al cabo, tú y yo somos las dos colegiadas/os, con los mismos derechos, pero también con las mismas obligaciones. Lo cierto es que después del trabajo que a todos/as nos ha costado llegar a la situación actual (tú juzgarás si podíamos estar en otro punto), ¿vas a permitir que se interrumpa el funcionamiento? Como sabrás el 27 de noviembre se celebró la asamblea (estuvimos 22 colegiadas/o), entre otros, con un punto en el orden del día: <<presentación nueva junta>>. ¡Sólo había 3 candidatas!” (Colegio Oficial de Diplomados de Trabajo Social y AA. SS. De Navarra, 28/10/1995).

En 1986 se fundará la Asociación Trabajo Social y Salud mostrando que este es un sector activo de la profesión indicando la recuperación de ciertos ámbitos fuera del de los Servicios Sociales. También gozarán de revista propia.

Dos años después, en el 88, se organizará el VI Congreso en Oviedo, que señalará la necesidad de un giro para volver a centrarse en el propio Trabajo Social y señalarán errores que necesitan ser superados. Serán frecuentes las reuniones entre Escuelas, egresados diplomados y Departamentos Universitarios que incidirán en la necesidad de mantener contactos de ámbito profesional y querrán ir más allá en el reconocimiento académico, tratando de conseguir que la Diplomatura alcance el status

de Licenciatura²⁷. Algo que no ocurrirá hasta la implantación del Grado en Trabajo Social con el Proceso Bolonia.

Definitivamente, en estos años se habrá producido la institucionalización definitiva del Trabajo Social en España, llegando a gozar de reconocimiento legal, académico y profesional que le permitirá alcanzar cierta visibilidad social. En Navarra, académicamente, se podrá alcanzar con la integración de un departamento propio en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pública de Navarra el 17 de abril de 1996, dejando de depender de otras disciplinas como la Sociología o Psicología. El mayor asentamiento de la profesión será evidente gracias a alcanzar la madurez y a una diferenciación y especialización que beneficiarán a la consolidación del Trabajo Social.

También llegarán reconocimientos personales, con nombres propios. De esta manera Asistentes Sociales que trabajaron por afianzar el Trabajo Social en Navarra como Teresa Celaya, Patrocinio Las Heras, Conchita Corera, Carmen Rivero... Irán recibiendo el merecido reconocimiento social y de todo su colectivo.

²⁷ Dentro del archivo de Teresa Celaya aparece una noticia del Diario de Navarra del 10 de noviembre de 1996 en la que se habla de la defensa por parte del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social de la necesidad de una Licenciatura que satisfaga la demanda formativa que la Diplomatura no puede. El M^o Javier Arenas dice que “es preciso avanzar en el camino del reconocimiento de esta profesión”.

Conclusiones

El Trabajo Social comienza a emerger como profesión a finales de los 50 y principios de los 60, en el momento que el desarrollismo impulsa la industrialización y los cambios socioeconómicos que genera promueven la aparición de problemáticas que, se entiende, han de ser resueltas o neutralizadas. Ante esta realidad, se verá la necesidad de formar, con cierta rapidez, a personas que puedan dar una respuesta adecuada tanto a las problemáticas sociales tradicionales como a las emergentes.

De esta manera, y por demanda de la sociedad, comenzarán a abrirse numerosas Escuelas de Asistentes Sociales en toda España, entre ellas la de Pamplona. Serán el primer paso hacia la legitimación de la profesión de trabajo social. Por su dependencia institucional y organizativa, en sus comienzos, se verá imbuida por los poderes de la Iglesia y del propio régimen franquista. De esta manera, en la primera mitad del periodo analizado (segunda mitad del siglo XX), se puede ver una intervención social encaminada a paliar los problemas de una manera meramente asistencial (benéfico-caritativa) y paternalista, perpetuando así la estructura social imperante.

Se ha podido corroborar que la asistencia social será un espacio profesional que muchas mujeres verán adecuado como salida al mercado laboral por su marcada atribución social de “profesión femenina” y tener menos barreras a la hora de salir de la esfera privada a la pública. Además, la trayectoria histórica de la intervención social de proximidad hablaba de mitigar la pobreza mediante limosna y caridad, es decir, de un intervenir desde la vocación y la voluntariedad. Esto se traduce en una ayuda al necesitado por “gracia divina”, pero no porque se tenga derecho a recibirla.

Todo esto hará que la Asistencia Social en España nazca con limitaciones desde un inicio y que se considere como una enseñanza de Grado Medio, dirigida a la actuación inmediata y a aplicar los conocimientos básicos que se daban en las Escuelas. En esas fechas, en gran parte de Europa o América, se gozaba de una condición universitaria que implicaba una mayor profundización en la disciplina, capacidad de investigar dentro de su campo académico y una formación más completa de cara a actuar de una manera más técnica y eficaz. No obstante, la necesidad de un título para ejercer la ayuda traerá una intervención más técnica que la alejará del voluntarismo y de la improvisación.

En la entrada de los 70 y con una dictadura debilitada, comenzarán a entrar corrientes que llevará a los asistentes sociales a una profunda reflexión y a un giro en las maneras de proceder y de sentir la profesión. Se dará una reconceptualización de la Asistencia Social de la que surgirá el “agente de cambio”. Este agente-asistente social tomará una postura más comprometida con la sociedad, adquiriendo un trasfondo reivindicativo que vaya dejando de lado la tradicional atención individualizada por un trabajo social comunitario, grupal y colectivo que dará paso a una visión preventiva y de búsqueda de autonomía en la intervención.

Con la muerte de Franco, el contexto político social cambiará radicalmente. Se inicia una nueva etapa marcada por la puesta en marcha de un modelo democrático que irá acompañado de la definición de derechos para la ciudadanía, como lo recalcará la Constitución de 1978, al considerar España como un “Estado social y democrático de Derecho”. Los trabajadores sociales se ofrecerán para ayudar a que el país comience a disponer de un Estado de Bienestar que garantice ciertos servicios y recursos sociales al mismo tiempo que, tras años de reivindicación, se conseguirá el reconocimiento académico merecido con la creación de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social en 1981.

De esta manera, el colectivo se centrará en la creación de un marco adecuado para desarrollar los Servicios Sociales y para hacerse un hueco en los mismos como su figura referencia. Pero a pesar del esfuerzo legislativo estatal y autonómico, los Servicios Sociales no terminarán de despegar hasta alcanzar el nivel de otros sistemas de protección social como el de educación y salud. Naturalmente, la descentralización de la intervención social mejorará los recursos existentes y, con ellos, el nivel de atención a las problemáticas sociales más graves.

La preferencia de la profesión por formar parte de las Administraciones Públicas la dejarán malherida. Pero el que parecía iba a ser su nicho laboral más, se convertirá en una trampa de la que costará salir, hasta el punto de confundir Trabajo Social con Servicios Sociales, como ya se apuntaba desde el inicio de la investigación. Se perderán campos de acción que tradicionalmente habían sido de la asistencia social, pasando a manos de otras profesiones tituladas, e incluso algunos de los espacios donde se había conseguido llegar desde las administraciones públicas, comenzarán a privatizarse. La intervención también perderá “la calle” para hacerse desde una “ventanilla”, atendiendo

a ciudadanos que se acercarán a una administración, todavía en construcción, a reclamar sus derechos y donde la actuación del profesional se irá reduciendo progresivamente a tareas burocráticas.

En cuanto a lo académico, ya se ha mencionado que se alcanza el status universitario, pero no hay que olvidar que a pesar de las reivindicaciones por ser considerada una Licenciatura, jamás llegará a serlo, quedándose en Diplomatura. Esto suponía la ausencia de un segundo ciclo y una mayor dificultad para poner en marcha y obtener una especialización de la propia disciplina. Además, los docentes de la titulación contarán con formación académica, no necesariamente de Trabajo Social.

En consecuencia, el descontento del colectivo y la sensación de haber defraudado a la sociedad será palpable y comenzarán a surgir voces que exijan una reflexión interna y que busquen redirigir la mirada hacia la propia profesión y a encaminarse a atender a las necesidades reales acercándose a ellas.

Pero lo que no se puede negar es, que a pesar de no haber alcanzado todas las expectativas que se hubieran deseado con la llegada de la democracia, el Trabajo Social, durante las casi cinco décadas que abarca este estudio, ha progresado notablemente en cuanto a reconocimiento y como bien dice Camino Oslé (2013):

“Llegar a ser una profesión socialmente aceptada, como actividad específica, con interés público es un gran logro importante y, para ello, hay que recorrer un largo y tortuoso camino. Creo que, a nuestro modo, lo hemos conseguido. Pero nunca hemos tenido el reconocimiento formal”.

Probablemente esta es la frase que resume lo visto en esta investigación. De todos los textos analizados se ve una continua lucha por legitimar el Trabajo Social, por alcanzar el reconocimiento que merece la disciplina y la profesión. Pero en todas las décadas analizadas se puede intuir que sí se acepta la necesidad de profesionales que atiendan las contingencias sociales, y que de hecho, las Escuelas comienzan su andadura por la demanda social de personal formado técnicamente para actuar ante el pauperismo en alza como consecuencia de la industrialización y de la incapacidad de los organismos públicos de hacerles frente con los recursos humanos disponibles hasta entonces. Pero, a pesar de ello, los resultados dejan un continuo litigio entre el colectivo y las instituciones que dificultan que la asistencia social pueda alcanzar su madurez y reconocimiento académico hasta casi la década de los 90 e incluso se puede ver como existe una dejadez de las administraciones públicas en la formación, que, a mediados de los años 70, si no es por las continuas reivindicaciones, por el compromiso y por el

tesón y la unión mostrado por el alumnado, profesorado y profesionales, hubiera supuesto la desaparición de la Asistencia Social/Trabajo Social.

Llegados a este punto y, tras haber podido cumplir el objetivo general de profundizar en el caso del Trabajo Social de Navarra, se puede afirmar que, como se presuponía inicialmente, no difiere sustancialmente de la evolución seguida en el conjunto de España, ya que está marcado por un similar contexto político, social y legislativo y por la influencia de la Iglesia en sus inicios. La Escuela de Asistentes Sociales de “San Vicente de Paúl” será el centro neurálgico en torno al que girará la actividad de la asistencia social navarra, hasta su desaparición con la llegada de la Escuela Universitaria en el curso 1984-1985. En aquella se formarán más de 500 personas en 23 promociones que comenzarán a trabajar simultáneamente en entidades de la Iglesia (como es el caso de Cáritas), en la Administración Pública y en el sector privado cercano a las empresas y que más tarde irán copando los puestos públicos que ofertará la Diputación Foral a medida que vaya asumiendo las competencias de los Servicios Sociales.

Será evidente la actitud de compromiso de las pioneras de la profesión en Navarra. Se ha podido dar con nombres propios de las primeras promociones como Concepción Corera o Teresa Celaya, que fueron parte activa de la Escuela, siendo primero alumnas, después docentes e incluso llegando a ser miembros de la dirección en los momentos más difíciles. Se esforzaron por involucrar a una Diputación que, hasta el momento, se había desentendido completamente. Esto será un proceso que no será fácil, pero que traerá sus frutos en forma de Escuela Universitaria en 1984 y en la que ambas continuarán su docencia, pero ya, en Trabajo Social. Charo Otamendi será otro nombre de la primera promoción ligado a la Escuela, en la que permaneció como secretaria durante años y que asumirá la presidencia de la Agrupación de Asistentes Sociales “Santa María la Real” entre 1970 y 1972.

Carmen Rivero, nacida en Tafalla el año 1925, abrió el campo de acción profesional en el ámbito de la justicia y del trabajo social penitenciario no solo en el ámbito territorial, sino que será pionera a nivel nacional. Además de ser Asistente Social desde 1967 hasta 1991, también fue enfermera y socorrista. Recibirá condecoraciones como la Medalla de la Constancia de Cruz Roja, Medalla de plata del Mérito Social Penitenciario o la Cruz sencilla de San Raimundo de Peñafort del

Ministerio de Justicia. El 21 de enero de 1993 recibió un homenaje del Gobierno de Navarra como reconocimiento a su labor en el campo de la asistencia social penitenciaria²⁸. Carmen, fue junto a Teresa Celaya y Charo Otamendi, parte de la primera Junta de la Agrupación de Asistentes de Navarra, siendo presidenta entre 1966 y 1970 y también asumiendo ese cargo en la primera directiva que se ha podido recoger (1985) desde que la Agrupación pasa a ser Colegio.

También es digno de mención el trabajo de Patrocinio Las Heras y Elvira Cortajarena, autoras del libro *“Introducción al bienestar social”* en 1979. En 1977 llegarán a ser Presidenta de la Federación de Asociaciones de Asistentes Sociales la primera y vicepresidenta la segunda.

Evidentemente, estos solo son los nombres que han sobresalido en el archivo de Teresa Celaya, pero no son todos los que han ido conformando el Trabajo Social de Navarra. Solo una pequeña representación, la cara visible. Lo que queda patente, y como se pretendía determinar al inicio de este estudio, es el compromiso de las profesionales de esta época y la importancia y presencia que llegaron a alcanzar las alumnas de las primeras promociones de la Escuela. Serán representantes de las profesionales navarras en diversos congresos, llegando incluso al ámbito internacional, ya que se ha encontrado documentación que confirma la asistencia de Patrocinio Lasheras y Teresa Celaya en la Conferencia Mundial organizada por la Federación Internacional de Trabajo Social (FITS) en Nairobi en 1974. También alcanzarán a organizar las Jornadas de Asistencia Social de Pamplona en el año 1977, donde la asistencia se tornará en Trabajo Social.

Como se puede ver, el Trabajo Social en Navarra tiene nombre de mujer y aunque se dice que la profesión se ve lastrada por su concepción como femenina, sin la lucha permanente de Ellas, probablemente sería algo diferente. Bien es cierto, que socialmente esta etiqueta ha podido resultar un escollo. Incluso las propias profesionales, como decía Concepción Corera (1985), lucharon contra ella para pasar de ser asistentas a asistentes. Pero el esfuerzo de afianzar a todo este colectivo estuvo sobre las espaldas de muchas pioneras que salieron de su casa con la determinación de ayudar

²⁸ Navarra Hoy 31/10/1986 “Distinción para una asistente social de la diputación”; 21/01/1993 “El Gobierno Foral rinde homenaje hoy a la asistente social tafallesa Carmen Rivero”; Diario de Navarra, 24/01/1993 “Carmen Rivero” y HABE, 06/1996 “Askatasunak ez du preziorik, ezin da erosi”.

a los miembros más frágiles de la sociedad con una actitud vocacional y que reflexionarán para estructurar y encauzar una disciplina mediante una formación más completa, tecnificada y alejada del concepto de voluntarismo e improvisación.

Ha resultado un reto poder alcanzar el objetivo fijado desde un inicio de reconstruir parte de la historia del Trabajo Social de Navarra mediante el archivo de Teresa Celaya, pero esto solo es el comienzo de un proyecto más ambicioso. Mediante esta investigación se ha podido sacar a la luz algunos acontecimientos ocurridos durante la segunda mitad del siglo XX que han ido configurando el Trabajo Social tal como se conoce ahora y se ha podido clarificar la participación de las principales protagonistas y factores que han intervenido en Navarra en este proceso.

En suma, primero la Iglesia y después el Estado han sido los principales impulsores de la acción social y quienes han pretendido determinar y “tallar” el perfil de los profesionales. La primera encaminará la intervención hacia un asistencialismo caritativo dirigido a su feligresía. El segundo cobrará mayor peso con la llegada de la democracia y con la consideración de ciudadanía como sujeto de derechos, en el que la intervención se dirigirá a garantizar y gestionar los recursos necesarios para cubrir las necesidades de una parte de la población (marginación/exclusión social). Pero gracias a la implicación del alumnado, profesorado o profesionales del Trabajo Social, la profesión ha visto como ha dado pasos por sí misma hacia un mayor compromiso social y ha podido alcanzar cierto reconocimiento entre la comunidad, considerando el Trabajo Social esencial para impulsar y fomentar un mayor bienestar humano.

Este trabajo pretende ser una aportación a la escasa producción bibliográfica existente sobre la historia del Trabajo Social en Navarra. De forma explícita solo hay una publicación de S. Anaut, C. Oslé y A. Urmeneta (2005) en la que se trata, de forma sucinta. En nuestro caso se ha podido contar con los fondos del archivo privado de Teresa Celaya y del Colegio profesional de Navarra. Unos fondos en los que han sido muy ricos los numerosos documentos que tratan de la profesionalización de la asistencia social, pero que también cuentan con otros interesantes sobre cuestiones diversas. La documentación descartada en este momento podría introducir más matices y aportar otra información que bien podría completarse con entrevistas personales y los fondos de la extinta Escuela de San Vicente de Paúl que se hayan en el archivo histórico de la Universidad Pública de Navarra.

A pesar de lo dicho, se dispone de unos fondos exiguos sobre la asistencia social en Navarra, en particular centrados en la metodología de intervención y en el perfil de usuarios. Como dicen Anaut, Oslé y Urmeneta (2005), la memoria histórica del trabajo social “ha quedado así reducida a unos limitados documentos y a los recuerdos de sus protagonistas”. Esa falta de fondos históricos confiere un enorme valor a las fuentes orales que trasladan experiencias personales y profesionales de gran riqueza.

Con este trabajo se ha alcanzado a indagar la parte documental y archivística, pero se ha dejado de lado las voces de sus protagonistas. Es de vital importancia la recogida de las sensaciones y vivencias contadas en primera persona. El análisis de los documentos deja una historia y una cronología totalmente relevante para saber la procedencia del colectivo en Navarra, pero queda incompleto al no contar con los sentimientos y sensaciones que podrían aportar los recuerdos de quienes vivieron de primera mano lo sucedido en el periodo inicial y de consolidación del Trabajo Social. Voces y recuerdos que, con el transcurso imparable del tiempo, se van apagando u olvidando y que necesitan ser recuperadas con urgencia. Es lo mínimo que se puede hacer por aquellas que lucharon por el desarrollo y el reconocimiento de una profesión.

Bibliografía

- Alemán Bracho, C. (2004). Los Servicios Sociales en la Democracia: la Constitución de 1978. En C. Alemán Braco y T. Fernández García, *Introducción a los Servicios Sociales* (pp. 225 – 278). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Alía Miranda, F. (2005). *Técnicas de investigación para historiadores. Las fuentes de la historia*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Alvarez Uría, F y Varela, J. (2000). *La galaxia sociológica*. Madrid: Las ediciones de la Piqueta.
- Anaut Bravo, S. (2010). La lucha contra la pobreza en el origen del trabajo social. En A. Gutiérrez Resa (Ed.), *Orígenes y desarrollo del trabajo social* (pp. 27 – 54). Madrid: Ediciones Académicas.
- Anaut Bravo, S. y García Quiroga, M.B. (2013). *La colectividad de origen navarro en Argentina. Los centros navarros como espacio de encuentro*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.
- Anaut Bravo, S. y Maurandi, R. (2010) Hacia la profesionalización del trabajo social. Una profesión con rostro de mujer. En A. Gutiérrez Resa (Ed.), *Orígenes y desarrollo del trabajo social* (pp. 213 – 247). Madrid: Ediciones Académicas.
- Anaut Bravo, S., Oslé Guerendiáin, C. y Urmeneta Marín A. (2005). *De profesión, cuidadora*. Pamplona: Ayuntamiento de Pamplona.
- Ander-Egg, E. (1992). *Historia del trabajo social*. Buenos Aires: Humanitas.
- Atxega Zubikarai, N. (Ed.) (2009). *Mundu garaikidearen historia*. Urduliz: Editorial Ibaizabal.
- Aróstegui, J. (1995). *La investigación histórica: Teoría y método*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Aróstegui Sánchez, J., García Sebastián, M., Gatell Arimont, C., Palafox Gamir, J. y Risques Corbella, M. (2013). *Historia de España*. Barcelona: Vicens Vives.

- Barbero, J.M. (2002). *El Trabajo Social en España*. Zaragoza: Mira.
- Barnard, A. (2000). *History and Theory in Antropology*. Cambridge University Press.
- Brezmes Nieto, M. (2010a). Antecedentes, inicio y evolución del Trabajo Social en España (finales del siglo XIX-1975). En A. Gutiérrez Resa (Ed.), *Orígenes y desarrollo del trabajo social* (pp. 251 – 271). Madrid: Ediciones Académicas.
- Brezmes Nieto, M. (2010b). El trabajo Social en España. Una profesión para la democracia (1975-2009). En A. Gutiérrez Resa (Ed.), *Orígenes y desarrollo del trabajo social* (pp. 274 – 297). Madrid: Ediciones Académicas.
- Caballero de Aragón, N. (2006). Nuevas perspectivas epistemológicas en trabajo social. *Revista Prospectiva* (11), (35-44).
- Capellán de Miguel, G. (2004). Cambio conceptual y cambio histórico. Del pauperismo a la “cuestión social”. *Historia Contemporánea* (29), (539 – 590).
- Carasa Soto, P. (2004). Beneficencia y cuestión social: una contaminación arcaizante. *Historia contemporánea* (29), (625 – 670).
- Carasa Soto, P. (2010a). De la caridad a la beneficencia. En A. Gutiérrez Resa (Ed.), *Orígenes y desarrollo del trabajo social* (pp. 97 – 147). Madrid: Ediciones Académicas.
- Carasa Soto, P. (2010b). Límites de la historia social clásica de la pobreza y la asistencia en España. *Revista de História da Sociedade e da cultura, Tomo II* (10), 569 – 591.
- Carasa Soto, P. (2014). Presentación. Las familias garantizaron la viabilidad de las élites y la sostenibilidad de los pobres. *Historia contemporánea, Vol. II* (403 – 434).
- Carasa Soto, P. y Maza, E. (2010). La cuestión social y el nacimiento de la previsión social. En A. Gutiérrez Resa (Ed.), *Orígenes y desarrollo del trabajo social* (pp. 153 – 182). Madrid: Ediciones Académicas.
- Castel, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Barcelona: Paidós.

- Comelles, J.M. (2002). Antropoligía y salud. Etnografía, compromís i activisme. *Revista d'etnologia de Catalunya* (20), (92 – 105).
- Escohotado Espinosa, A. (1998). *Filosofía y Metodología de las Ciencias Sociales*. Madrid: UNED.
- España. *Constitución Española*. BOE núm. 311, 29 de diciembre de 1978.
- Estruch, J. y Güell, A.M. (1976). *Sociología de una profesión. Los asistentes sociales*. Barcelona: Península.
- Fabrega y Grau, A. (Ed.) (2009). *Historia de los concilios ecuménicos*. Barcelona Editorial Balmes.
- Focault, M. (1990). *La vida de los hombres infames*. Madrid: Las ediciones de la Piqueta.
- Focault, M. (1999). *Las palabras y las cosas- Una arqueología de las ciencias humanas*. Madrid: Siglo XXI.
- García de Cortázar, F., Donézar, J.M., Valdeón, J., Fernández Cuadrado M. y Gamazo, A. (2009). *Historia 2º Bachillerato*. Madrid: Grupo Anaya.
- Giddens, A. (1998). *Sociología*. Madrid: Alianza Editorial.
- Greenwood, D. (2002). Aplicar o no aplicar: per què l'antropologia i las ciencias sociales no poden existir sense l'acció. *Revista de etnologia de Catalunya*, (20). (6-11).
- Greenwood, D. y Levin, M. (1998). *Introduction to Action Research*. Thousand Oaks: Sage Publications.
- Laparra, M. y Pérez, B. (2008). *Exclusión social en España. Un espacio diverso y disperso en intensa transformación*. Madrid: Fundación FOESSA.
- Las Heras, P. y Cortajarena, E. (1979). *Introducción al bienestar social*. Madrid: Editorial Siglo XXI.
- Macionis, J.M. y Plummer, K. (2000). *Sociología*. Madrid: Prentice Hall.
- Maravall, J.M. (1984). *La reforma de la enseñanza*. Barcelona: Editorial Laia.

- Menéndez, E. (1991). Definiciones, indefiniciones y pequeños saberes. *Alteridades* (1), (21 – 31).
- Miranda Aranda, A. (2003). *Pragmatismo, Interaccionismo simbólico y Trabajo social. De cómo la caridad y la filantropía se hicieron científicas*. Tarragona: Universidad Rovira y Virgili.
- Moix Martínez, M. (2006) *Teoría del Trabajo Social*. Madrid: Síntesis.
- Molina Sánchez, M.V. (1994). *Las Enseñanzas del Trabajo Social en España 1932-1983*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Moreno Pestaña, J.L. (2004). La demanda de ciencia: esbozo de una sociología de los discursos epistemológicos en trabajo social. *Portularia* (4), (371-386).
- Oslé Guerendiáin, C. (2013). Sin la protección de ser una profesión regulada. *TSnova* (8), (9 – 16)
- Palacio Muñoz, V.H., Lara Sánchez, M.A. y Mora Zebadúa, H.M. (2009). *Elementos para entender la crisis mundial actual*. México: Victor H. Palacio Muñoz.
- Paugam, S. (2007). *Las formas elementales de la pobreza*. Madrid: Alianza Editorial.
- Pérez Ledesma, M. (1990). *Estabilidad y conflicto social. España, de los íberos al 14-D*. Madrid: Editorial Nerea.
- Pértegas, S. y Pita, S. (2002). Investigación cuantitativa y cualitativa. *Cuadernos de Atención Primaria* (9), 76-78.
- Peset, J.L. (1983). *Ciencia y marginación. Sobre negros, locos y criminales*. Barcelona: Crítica.
- Pinto Molina, M. (2002). Análisis documental del contenido. En J. López Yepes (coord.), *Manual de Ciencias de la documentación* (pp. 419 – 447). Madrid: Pirámide.
- Roca, J. (1998). *Antropología industrial y de la empresa*. Barcelona: Ariel.
- Rojo Duque, L.A. (1987). La crisis de la economía española 1973-1984. En C. Sudrià i Triay (comp.), J. Nadal (comp.) y A. Carreras i Odriozola, *La economía*

española en el siglo XX: una perspectiva histórica (pp. 190 – 200). Barcelona: Editorial Ariel.

Santolaria, F. (2010). La pobreza, el pobre y la caridad en el mundo medieval y moderno. En A. Gutiérrez Resa (Ed.), *Orígenes y desarrollo del trabajo social* (pp. 54 – 93). Madrid: Ediciones Académicas.

Sanz de Acedo Lizarraga, M.L. (1997). *Psicología. Mente y conducta*. Bilbao: Desclée De Brouwer.

Subirats, J. (2004). *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*. Barcelona: La Caixa.

Tortosa Gil, F. (1998). *A la búsqueda de una identidad. La propuesta de William James. En Una historia de la psicología Moderna*. Madrid: (pp. 262 – ss.). Madrid: Mc Graw Hill.

Anexos

Anexo 1: Lista de normativas del archivo del Colegio de Trabajadores Sociales de Navarra.

Tabla en la que se muestra la legislación encontrada en el archivo privado del Colegio de Diplomadas/os en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Navarra. Desde el documento digital se puede acceder a las leyes pinchando en el hipervínculo correspondiente.

Año	Ley	Leyes
1940	Decreto 17 de Mayo de 1940. Normas constitutivas de Auxilio Social	
1948	Decreto de 2 de Julio de 1948. Texto refundido de la legislación sobre Protección de Menores	
1948	Decreto de 11 de Junio de 1948. Texto refundido de la legislación sobre Tribunales Tutelares de Menores	
1952	Ley 20 de Diciembre de 1952. Reorganiza el Patronato de Protección a la Mujer	
1953	Decreto 23 de Junio de 1953. Reglamento del Impuesto del 5% sobre Espectáculos Públicos en favor de la Obra de Protección de Menores.	
1960	Ley jefatura de Estado de 21 de Julio de 1960, se crea el Fondo Nacional para Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades	
1963	Decreto 2162/1963 de 17 de Agosto. Establece como organismo autónomo la entidad Instituto Nacional de Auxilio Social.	
1966	Orden de 25 de Octubre de 1966 (Mº de Educación y Ciencia) por la que se aprueba el emblema correspondiente a los estudios de Asistentes Sociales	Ley
1967	Resolución (67) 16 adoptada por los delegados del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre función, formación y Estatuto de los Asistentes Sociales	
1968	Decreto 1530/1968, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del Ministerio de Justicia	Ley
1969	Circular 300. Reconocimiento de Asistencia Social han de ser retribuidos como Titulación de Técnicos de Grado Medio	
1969	Orden de 23 de Octubre de 1969. Se reorganizan las Delegaciones del Patronato de Nuestra Señora de la Merced	Ley
1972	Decreto 185/1972, de 20 de enero, por el que se modifica la composición y funcionamiento del Patronato para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades	Ley
1974	Decreto 986/1974, de 5 de abril, por el que se reorganiza el Ministerio de la Gobernación. El Instituto Nacional de Auxilio Social pasa a denominarse Instituto Nacional de Asistencia Social	Ley
1975	Orden 10 de Marzo de 1975. Organización periférica del Instituto Nacional de Asistencia Social	Ley
1975	Decreto 1151/1975, de 23 de mayo, por el que se crea el Instituto Nacional de Educación Especial	Ley
1975	Decreto 1150/1975, de 23 de mayo, por el que se crea el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante	Ley
1976	Orden por la que se desarrolla el Real Decreto 2614/1976, de 30 de octubre, sobre reorganización del Departamento, en lo que se refiere a la Dirección General de Asistencia Social	Ley
1976	Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo. Reestructuración del Ministerio de Sanidad	Ley
1976	Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las normas orgánicas del Ministerio de Educación y Ciencia	Ley
1976	Real Decreto 1023/1976, de 9 de abril, por el que se crea el Real Patronato de Educación Especial y se modifican determinados artículos del Decreto 1151/1975, de 23 de mayo	Ley
1976	Corrección de errores del Decreto 671/1976, de 2 de abril, por el que se modifica parcialmente la organización del Ministerio de Educación y Ciencia	Ley
1976	Decreto 3104/1976, de 1 de diciembre. Distribución de fondos por Juntas de protección de Menores	
1976	Real Decreto 1023/1976, de 9 de abril, por el que se crea el Real Patronato de Educación Especial y se modifican determinados artículos del Decreto 1151/1975, de 23 de mayo	Ley
1977	Decreto 736/1977 de 15 de Abril, Ministerios de Gobernación y Trabajo. Unifica su acción en materia de Asistencia Social y Servicios Sociales.	
1977	Real Decreto 2258/1977, de 27 de agosto, sobre estructura orgánica y funciones del Ministerio de Cultura	Ley
1977	Real Decreto 1119/1977, de 20 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Subsecretaría de Familia, Juventud y Deporte y se crean los Organismos autónomos Instituto de	Ley

	la Juventud y Centro Superior de Educación Física y Deportes	
1977	Decreto 3481/1977, de 16 de Diciembre. Asociaciones. Regula las juveniles.	
1977	Orden 3 de marzo de 1977, establece el subsidio de educación especial por hijos subnormales, minusválidos o incapacitados, a las familias numerosas	Ley
1978	Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo. <i>Aparición del Instituto Nacional de Servicios Sociales.</i>	Ley
1978	Real Decreto 3302/1978, de 22 de diciembre, por el que se reorganiza el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social	Ley
1978	Orden de 9 de octubre de 1978 sobre estructura orgánica del Instituto del Bienestar	Ley
1978	Real Decreto 2490/1978, de 29 de septiembre, sobre la distribución de la tasa de juego durante el ejercicio de 1978. Establece que el 25% de los rendimientos de la tasa sobre los juegos de azar servirán para financiar acciones de la Obra de Protección de Menores	Ley
1979	Orden de 19 de septiembre de 1979 por la que se regula el funcionamiento transitorio de los Órganos de Dirección y Gestión de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. <i>Regulación de estructura y competencias del Instituto Nacional de Servicios Sociales.</i>	Ley
1979	Resolución de 25 de Abril de 1979, por la que se delegan facultades del Instituto de la Juventud en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Cultura	
1979	Real Decreto 1784/1979, de 29 de junio, sobre estructura orgánica de la Dirección General de la Juventud y el Instituto de la Juventud	Ley
1979	Orden de 11 de enero de 1979 por la que se desarrolla la estructura orgánica del Instituto Nacional de Educación Especial	Ley
1980	Orden de 17 de enero de 1980 por la que se aprueba el Reglamento de régimen y funcionamiento de los Consejos Generales del Instituto Nacional de la Seguridad social, del Instituto Nacional de la Salud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales	Ley
1980	Real Decreto 1599/1980, de 31 de julio, por el que se crea la Comisión Nacional Española del Año Internacional de los Disminuidos Psíquicos, Físicos y Sensoriales	Ley
1980	Orden de 17 de enero de 1980 por la que se aprueba el Reglamento de régimen y funcionamiento de los Consejos Generales del Instituto Nacional de la Seguridad social, del Instituto Nacional de la Salud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales	Ley
1980	Real Decreto 1274/1980, de 30 de junio, por el que se reestructura el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social	Ley
1980	Orden de 18 de julio de 1980 por la que se estructura la Comisión Técnica de Coordinación Gerontológica	Ley
1980	Orden de 20 de enero de 1982 por la que se determina la composición y funciones de la Comisión de Transferencia en materia de tiempo libre	Ley
1980	Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo	Ley
1980	Real Decreto 129/1980, de 18 de enero, por el que se reorganiza el Ministerio de Cultura	Ley
1980	Resolución de 10 de diciembre de 1980, del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, por la que se fijan las condiciones de participación en el programa de promoción sociocultural para disminuidos físicos, mentales y sensoriales y para la tercera edad	Ley
1980	Resolución de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural por la que se dictan normas para la elaboración de planes relacionados con el financiamiento de acciones en orden a la integración sociocultural de la tercera edad	Ley
1980	Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares	Ley
1980	Orden de 4 de julio de 1980 por la que se aprueba la integración de los Centros del Patronato de Protección a la Mujer en la Obra de Protección de Menores	Ley
1980	Real Decreto 2363/1980, de 4 de noviembre, por el que se reorganiza el Ministerio de Justicia	Ley
1980	Real Decreto 1710/1980, de 4 de julio, de distribución de la tasa sobre el juego	Ley
1980	Real Decreto-ley 9/1980, de 26 de septiembre, sobre financiación de los Ayuntamientos y tasa de juego	Ley
1981	Real Decreto 1850/1981 de 20 de agosto, sobre incorporación de la Universidad de los estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de Trabajo Social	Ley
1981	Orden de 1 de abril de 1981 por la que se acuerda poner en ejecución del Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social para el ejercicio de 1981	Ley
1981	Orden de 27 de abril de 1981 por la que se dictan normas para la ejecución del Plan Nacional de Prevención de la Subnormalidad en el año 1981	Ley
1981	Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, por el que se regula la concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo	Ley
1981	Orden de 27 de enero de 1981 por la que se regula la asistencia médico-farmacéutica y de servicios sociales, previstos en el artículo tercero de la Ley 5/1979, de 18 de septiembre.	Ley
1981	Orden de 16 de noviembre de 1981 por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales de los Consejos Generales de los Institutos Nacionales de la Seguridad Social, de la Salud y de Servicios Sociales	Ley
1981	Orden de 16 de enero de 1981 por la que se modifica el Estatuto de Personal del Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, Servicio Común de la Seguridad Social, aprobado por Orden de 5 de abril de 1974	Ley
1981	Resolución de 27 de enero de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por la que se aprueba el Plan de Prestaciones para Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales	Ley
1981	Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el Real Decreto 355/1980, de 25 de enero	Ley
1981	Real Decreto 620/1981, de 5 de febrero, sobre régimen unificado de ayudas públicas a	Ley

	disminuidos	
1981	Real Decreto 1722/1981, de 24 de julio, por el que se crea el Centro de Atención Especializada a Minusválidos Psíquicos «Fuentes Blancas»	Ley
1981	Real Decreto 1327/1981, de 19 de junio, sobre programa de empleo para trabajadores minusválidos	Ley
1981	Orden de 18 de febrero de 1981 por la que se establece Convenio en materia de asistencia sanitaria en el régimen general de la Seguridad Social en favor de los españoles emigrantes que retornan al territorio nacional	Ley
1981	Orden 19 Febrero 1981, sobre Órganos de participación en los centros de la 3ª edad.	Ley
1981	Real Decreto 1363/1981, de 3 de julio, por el que se autoriza la contratación temporal como medida de fomento del empleo	Ley
1981	Real Decreto 1364/1981, de 3 de julio, por el que se establecen normas de fomento del empleo para determinados grupos de trabajadores desempleados	Ley
1981	Orden de 23 de octubre de 1981 por la que se desarrolla la estructura orgánica del Instituto Español de Emigración	Ley
1981	Real Decreto 1638/1981, de 19 de junio, sobre control del empleo	Ley
1981	Resolución de 28 de agosto de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, relativa a los gastos referentes a las prestaciones que han de recibir los enfermos afectados con el síndrome tóxico	Ley
1981	Instrucciones de 26 de junio de 1981, de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales, para la aplicación del Plan de Inversiones de Protección al Trabajo	Ley
1981	Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, por el que se regula la concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo	Ley
1981	Orden de 16 de noviembre de 1981 por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales de los Consejos Generales de los Institutos Nacionales de la Seguridad Social, de la Salud y de Servicios Sociales	Ley
1981	Real Decreto 2966/1981, de 18 de diciembre, por el que se reestructuran y suprimen determinados Órganos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Ley
1981	Real Decreto 3316/1981, de 29 de diciembre, sobre adaptación de la estructura periférica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio	Ley
1981	Real Decreto-ley 1/1982, de 15 de enero, por el que se crea el Fondo Especial de Protección al Desempleo	Ley
1981	Real Decreto 442/1981, de 6 de marzo, sobre estructura orgánica del Ministerio de Cultura	Ley
1981	Real Decreto 575/1981, de 6 de marzo, por el que se determina la estructura orgánica y funciones del Organismo autónomo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria	Ley
1981	Resolución de 28 de abril de 1981, de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, por la que se establecen las normas de convocatoria y realización de jornadas de estudio sobre «Juventud y Droga. Bases de una política preventiva» a realizar por las Delegaciones Provinciales de Cultura	Ley
1981	Orden de 16 de marzo de 1981 por la que se desarrolla el Real Decreto 442/1981, de 6 de marzo, sobre estructura orgánica del Ministerio de Cultura	Ley
1981	Resolución de 29 de junio de 1981, de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, por la que se establecen las Redes Nacionales de Centros de Juventud y Promoción Sociocultural de albergues y residencias juveniles y de campamentos y campos de trabajo	Ley
1981	Real Decreto 3321/1981, de 28 de diciembre, sobre adaptación de la estructura periférica del Ministerio de Cultura al Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio	Ley
1981	Orden de 23 de marzo de 1981 por la que se convocan becas en el extranjero para el desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador	Ley
1981	Resolución de 17 de febrero de 1981, del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, sobre dotación de ayudas para Educación Especial	Ley
1981	Resolución de 28 de Enero de 1981 del Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores por la que se convocan oposiciones en turno libre y restringido para ingreso a la Escala de Asistentes Sociales del Organismo	
1981	Ley 10/1981, de 11 de mayo, de concesión de un suplemento de crédito por la cantidad de 297.418.205 pesetas para obligaciones derivadas de la manutención y asistencia de los reclusos	Ley
1981	Real Decreto 1201/1981, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario	Ley
1981	Real Decreto 1322/1981, de 3 de julio, por el que se crean los Juzgados de Familia	Ley
1981	Orden de 1 de abril de 1981 por la que se determina la composición de la Junta de Compras del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social	Ley
1981	Real Decreto 1675/1981, de 19 de junio, de modificación del 228/1981, de 5 de febrero, regulador de la tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar	Ley
1981	Orden de 20 de octubre de 1981 por la que se regula el procedimiento de liquidación y pago de la participación municipal en los rendimientos de la tasa sobre el juego	Ley
1981	Real Decreto 2823/1981, de 27 de noviembre, por el que se reestructuran determinados Órganos de la Administración del Estado	Ley
1982	Orden de 26 de julio de 1982 por la que se aprueban los Estatutos Generales provisionales de los colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales	Ley
1982	Ley 10/1982 de 13 de Abril, de creación de los Colegios Oficiales de Asistentes Sociales	Ley
1982	Resolución de 31 de marzo de 1982, de la Dirección General de Acción Social, por la que se convocan los premios INSERSO 1982	Ley
1982	Orden de 5 de enero de 1982 por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1723/1981, de 24 de julio, sobre reconocimiento, declaración y calificación de las condiciones de subnormal y minusválido	Ley

1982	Orden de 30 de marzo de 1982 por la que se dictan normas para la aplicación del Plan Nacional de Prevención de la Subnormalidad	Ley
1982	Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos	Ley
1982	Orden de 7 de septiembre de 1982 por la que se regulan la naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de recuperación de minusválidos físicos dependientes del Instituto Nacional de Servicios Sociales y se constituyen como tales determinados Centros	Ley
1982	Real Decreto 691/1982, de 17 de marzo, por el que se eleva la cuantía de las ayudas económicas de Asistencia Social concedidas a favor de ancianos y enfermos	Ley
1982	Orden de 5 de mayo de 1982 por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a actividades de deporte del tiempo libre	Ley
1982	Real Decreto 1314/1982, de 18 de junio, sobre organización y funciones del Instituto Nacional de Empleo	Ley
1982	Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, por el que se regulan diversas medidas de fomento del empleo	Ley
1982	Orden de 18 de mayo de 1982 por la que se desarrolla el Real Decreto 721/1982, de 26 de marzo, que modifica la estructura orgánica del Ministerio de Cultura	Ley
1982	Real Decreto 1189/1982, de 4 de junio, sobre regulación de determinadas actividades inconvenientes o peligrosas para la juventud y la infancia	Ley
1982	Resolución de 8 de julio de 1982, de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, por la que se crean Aulas de Tercera Edad, de ámbito nacional, y con carácter de Centros Piloto	Ley
1982	Orden de 7 de septiembre de 1982 por la que se aprueban las normas reguladoras del funcionamiento de los Centros de animación sociocultural	Ley
1982	Orden de 1 de marzo de 1982 por la que se desarrolla el Real Decreto 374/1982, de 1 de febrero, de reestructuración del Consejo Superior de Protección de Menores	Ley
1983	Orden de 12 de Abril de 1983 por la que se establecen las directrices para la elaboración de los Planes de Estudios de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social	Ley
1984	Decreto 30 de Abril de 1984 número 1403/64 (Mº de Educación y Ciencia B.O. 15 de mayo). <i>Primer plan de estudios, que normaliza las Escuelas de Asistentes Sociales del Estado</i>	
1985	Resolución de 29 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se establece el modelo de título de funcionarios y hojas de servicio del resto del personal al servicio de la Administración Pública, y se modifica la estructura del número de Registro de Personal.	Ley
Fuente: elaboración propia a partir del archivo privado del Colegio de Diplomadas/os en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Navarra.		

Anexo 2: Juntas Directivas de la Agrupación y Colegio de Asistentes Sociales de Navarra.

Tabla con los nombres de las directivas, recogidas en los libros de actas de las reuniones, de la Agrupación de Asistentes Sociales “Santa María la Real” y del Colegio de Diplomadas/os en Trabajo Social y Asistentes Sociales.

AÑO	PRESIDENCIA	VICEPRESIDENTA	SECRETARÍA	TESORERA
1966	Carmen Rivero	Teresa Celaya	Rosario Otamendi	
1969	Carmen Rivero	Carmen Carlón	Carmen Ilundain	
1970	Rosario Otamendi	Carmen Carlón	Carmen Ilundain	
1971	Rosario Otamendi	Ana Iribarren	Pilar Granados	
1972	Mercedes Ruiz de Erenchu	Ana M ^a Iribarren	Nieves Castiella Carmen Carlón (en funciones)	
1973 (enero)	Mercedes Ruiz de Erenchu	Ana M ^a Iribarren	Teresa Aznarez	
(diciembre)	Mercedes Ruiz de Erenchu	Teresa Celaya	Teresa Aznarez	
1974 (septiembre)	Mercedes Ruiz de Erenchu	Teresa Celaya	Teresa Aznarez	
(noviembre)	Benita Urriza Iriarte	Teresa Celaya	Teresa Aznarez	Carmen Andueza Jimeno
1976 (febrero)	Benita Urriza Iriarte	M ^a Jesús Urrutia	M ^a Del Carmen Gil	Carmen Andueza Jimeno
(octubre)	Ana Otano	M ^a Jesús Urrutia	M ^a Del Carmen Gil	Conchita Arlabán
1977	Ana Otano	M ^a Jesús Urrutia	Ana Rosa Esporrín	Conchita Arlabán
1979 (enero)	Ana Otano	M ^a Jesús Urrutia	Abelina Abad Gutiérrez	Blanca Zabalza
(noviembre)	M ^a Antonia González	Reyes Ezcurdia	Pilar Guerendiain	Elisa Castiella
1980	M ^a Antonia González	Reyes Ezcurdia	Pilar Guerendiain	
1981 (junio)	M ^a Antonia González	Reyes Ezcurdia	M ^a José Echarri	
1982	M ^a Jesús Urrutia	Joaquina Olza	M ^a José Echarri	Paula Ferreras
¿fecha??	M ^a Jesús Urrutia	Joaquina Olza	Gloria Labarta	Paula Ferreras
1985	Carmen Rivero	M ^a Jesús Urrutia	Julia Navarro	
1986	Concepción Oneca	M ^a José Echarri	Gloria Laborta	
1989	Belén Guillén	M ^a Jesús Oteiza	Carmen Aguirre/ Teresa Pérez Peláez (n funciones)	
1992	Blanca Viu	Maite Míguez	Montserrat Baztán	M ^a José Galar
1995	Catalina Napal	Socorro Lasarte	Marian Suescun	
1998 (mayo)	Catalina Napal	Belén Hernández	Amaya González Asunción Chueca	
(diciembre)	Virginia Eraso Barrio	Ana Otano	Asunción Chueca	
2002	José Antonio Villanueva	Idoia Artazkoz	Itziar Garatea	

Fuente: elaboración propia a través de los libros de actas históricos del archivo privado del Colegio de Diplomadas/os en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Navarra.

Anexo 3: Urgen “profesionales” del amor (y se llaman “asistentes sociales”).

Documentos más antiguo encontrado dentro del archivo privado de Teresa Celaya. Se trata de un reportaje datado el 9 de agosto de 1963 en el que se da la visión de la época sobre la asistencia social. Se presenta dividido en tres imágenes para que pueda leerse, ya que es una hoja de periódico del Diario de Navarra que mide algo más de que un DIN-A3.

viernes, 9 de agosto de 1963. DIARIO DE NAVARRA

URGEN “PROFESIONALES” DEL (Y SE LLAMAN “ASISTENTES SO

Por Julia
Profesor de

LOS POBRES DE AYER

Pobres hemos conocido siempre en Pamplona. Y «siempre los tendremos con nosotros», según la advertencia del Señor.

Pero, ¡cuidado!, que la pobreza no es una Institución de Derecho Divino. Como no lo es, tampoco, la «necesidad del escándalo» predicha por Jesucristo, supuesto aquel pecado de origen que mordió nuestras almas aún antes de nacer.

No. El dolor no entraba en los planes de Dios. Y la pobreza al cabo, es una manifestación (¡caso la más amarga!) de ese dolor que acompaña inseparablemente, al hombre desde la primera culpa.

«El dolor, —nos vendrá a decir San Pablo, con su vehemencia y profundidad acostumbradas—, es la «soldada» justa del pecado».

Claro que, en fin de cuentas, Dios permite ese dolor de la miseria. Pero previendo el remedio, y exigiéndonos su aplicación. ¡Pobres de los pobres! si su destino hubiese quedado a merced de un mero consejo... Se trata de una grave obligación que —como el precepto de la Misa dominical—, hemos de cumplirla con devoción.

El caso es que, fácilmente, nos creemos puros, sin sentirnos hermanos... Y ¡eso, sí, que no puede ser! No es, la nuestra, una Religión burguesa o un folclore vistoso de ritos actuales; sino un incendio sagrado de Amor. Lo demás es hacernos una piedad, cortada «a medidas», en la cual lo humano y lo divino pactan, entre sí, con místicas y extrañas complacencias. Como que el último día no va a ser otra cosa que una «reválida» que habremos de hacer de Caridad: «Porque tuve hambre, y no me diste...»

LOS POBRES DE HOY

Sí, siempre ha habido pobres en Pamplona. Pero eran pocos. Naufragos que la vida arroja en cualquier coyuntura histórica. La virtud, la orfandad, la incapacidad física o mental, la enfermedad... formaban una excepción. Su cuidado no creaba problema, ni reclamaba fichero u organización. Casi constituía una exigencia sentimental para nuestras clases acomodadas, más amigable de «compañerismo» que de oír hablar de esa «sospechosa» Justicia Social.

Hoy, en cambio, no. El «pauperismo», —como fenómeno o «plaga» social—, es de nuestros días. A aquellos clásicos pobres «de soledad» hay que añadir ahora amplios sectores obreros (del campo de la riqueza se halla en manos de una verdadera minoría privilegiada que se cifra en el 15% de los españoles; mientras la gran masa el 85%) sólo disponen del 30% de la riqueza nacional.

Pamplona mismo, con ese arribo masivo de clases trabajadoras; tiene 1.828 familias que, habitual o circunstancialmente, han de ser asistidas por la Beneficencia Oficial de la Iglesia. No, precisamente, en un sentido de promoción social; sino sólo para seguir penosamente, viviendo.

Claro es, al valorar estadísticas, que la pobreza tiene un sentido de relatividad histórica: se refiere a la insuficiencia de lo que, en cada momento, se juzgue imprescindible a una vida humana. Nuestros padres, sin ir más lejos, desconocieron exigencias, higiénicas y confortables, que, hoy, nos resultan conaturales a todos sin excepción.

EL PROBLEMA NOS DESBORDA

Así se comprende que el número de necesitados, (víctimas de una defectuosa organización social), desborde hoy, con mucho, la capacidad realizadora de nuestras organizaciones asistenciales. Cáritas, de hecho, está absorbiendo un problema, que, en rigor, se plantea y debería hallar solución —digna y adecuada—, en el plano de la estricta Justicia Social.

Frente a ese cuadro, pues, ¿de pobreza colectiva ¿qué eficacia puede tener, hoy, el clásico concepto de la «limosna», entendida como «desperdicios de otras economías opulentas; y, por ello, po-testativa exigua y circunstancial? Poco más de 3.000 familias (de las 20.000, teóricamente, posibles suscriptoras) tributan a la organización con un promedio de 935 céntimos al día. Gracias a la Tómbola (no nos gusta, pero la necesitamos); que supone el 65% de todos los socorros distribuidos. Y a pesar de ella, con un socorro medio, verdaderamente insignificante, por día y familia, ¿hay quién piense que sacamos a los pobres de su pobreza? Con eso... pocos «milagros» se pueden hacer.

CARIDAD SOCIAL

Ya sé que ante todo, hay que saciar el hambre y vestir al desnudo. Si los 20 duros serán, a veces, el recurso expeditivo, inaplazable, acaso el único socorro del momento. Pero, precisamente, por

larmente, la falta de capacidad o educación práctica para la vida en su triple aspecto sanitario, humano y laboral.

Entonces (que ocurrirá ¡tantas veces!) habrá que comenzar por poner orden en la administración doméstica, y paz, y alegría, y confort en la misma vida íntima del hogar. Y luego buscarles ocupación remunerada, tutelar derechos, facilitar accesos a la Ley, redactar una instancia, vigilar condiciones de trabajo, aprovechar ventajas laborales, crear una industria familiar, dirigir toda clase de gestiones (verbales y escritas), contactar con la Empresa, con Organismos e Instituciones Oficiales, Benéficas, etc.

Y sin olvidar las condiciones higiénicas de la familia, el desarrollo físico y cultural de los hijos, y toda esa serie compleja de cuidados y previsiones que garantizan la buena salud, como fuente de ahorro y base fundamental para bastarse, a sí mismos, con su propio esfuerzo.

Se trata, en suma, de toda una labor, a fondo de reeducación y adiestramiento de nuestros pobres a través de una «asesoría y gestión», a la vez, que mueva y oriente sus pasos en esa tarea esforzada de dar brazos robustos a la Patria y ciudadanos que, por siglos infinitos, alaben al Señor en la gloria.

HACE FALTA LA PERSONA

Bien se echa de ver que toda esa Caridad Social (aquél «ayudar que se ayude») no es posible lo-




unidad; no que por eso que so-
amplios sectores obreros (del cam-
po y de la industria) que sienten,
también, el acoso cruel de la vi-
da. Aunque a todos ellos hayamos



dado en englobarlos, cómodamente, bajo una denominación común de «económicamente débiles». ¡Bonito eufemismo para designar, con más elegancia, una misma y triste realidad: pobres!

Con una diferencia cruel entre ambos: a aquellos pobres, de ayer, (de los que nos habla Jesucristo) los hizo la naturaleza así; en tanto que estos otros, de hoy, (de los que no queremos saber nada) somos los hombres quienes, temerariamente, nos empeñamos en que sean así. ¿Por qué ha de haber familias que, trabajando (¿podemos pedirles más?), no les sea posible subsistir? ¿Por qué quien aporta a la comunidad su esfuerzo creador no ha de recibir, de ella, la garantía mínima de su digna conservación? ¿Por qué, en suma, la absurda paradoja de que «trabajador» resulte sinónimo de mendigo?

PARTIENDO DE LA REALIDAD

Interesaría, muy mucho, analizar este desbarajuste social: desde las causas que lo provocan (aquella organización medieval de la sociedad, inadecuada con el siglo 18 ante el ingente desarrollo, en todos los órdenes de la vida, que presenta nuestra Edad Moderna), hasta dibujar la nueva estructura social, (que, en estos momentos, anhela y presiente la humanidad), tan alejada del marxismo como del liberalismo económico desacreditados, ya, por su ineficacia. Pero nos llevaría lejos, desviándonos de nuestro propósito.

Vamos a partir de hechos notorios: una de cada tres personas, sufren hambre en el mundo. Más del 10% de su población (en los pueblos de condiciones de vida normales) son pobres; y, con arreglo al nivel medio de vida de algunos países (los más progresivos) superarían el 70%.

Y como dato orientador para analizar de nuestra realidad española que, pese a los esfuerzos eficientes del Gobierno, no puede ser ajena a esa crisis mundial) el 70%

zable, acaso el único socorro del momento. Pero, precisamente, por la escasez de recursos y, aún por encima de ese don material; existe otra Caridad más eficiente, más educativa, más digna y que, por

añadidura, no vale dinero. Eso sí, cuesta, personalmente, y vale muchísimo más: «darse» y no sólo dar. Dar pan a quien tiene hambre; pero hambre de su propia dignificación a quien, tanto como pan, ya puede comer. ¡Cuánto daño nos está haciendo esa identificación secular de la Caridad con la «limosna» o el don material! Nada más deformante de las conciencias se puede imaginar: por su exigua cuantía y por considerarla como único índice de nuestro amor al prójimo.

Remediar la pobreza resultará imprescindible; pero interesa muchísimo más eliminar las causas que la determinan, «ayudando a que se ayuden» los necesitados a través de un apoyo moral nuestro que busque la incorporación personal del pobre en el logro de su propio bienestar. Ello significaría una fuente incalculable de rendimiento, de estímulo, de eficacia, de verdadera promoción social.

Es cierto que el escaso valor del trabajo condiciona el nivel económico de nuestras clases humildes, pero existen otros factores (igualmente decisivos), de tipo psicológico, afectivo, moral... Y, particu-



que se ayuden») no es posible lograrlo a base, exclusivamente, de una reglamentaria visita domiciliar realizada, sacrificadamente, en los «ratos libres» que permiten la profesión o las atenciones ineludibles del hogar. Resulta imprescindible la persona (técnicamente preparada; y vocacional o profesionalmente consagrada, como un sacerdote) que colabore con la Jerarquía a imprimir un ritmo ágil, moderno, eficaz, y eminentemente social a esa Virtud Sobrenatural de la Caridad.

Porque la Caridad seguirá siendo, siempre, la misma: hoy y mañana, como ayer. Pero sus realizaciones prácticas o el modo de ejercerla, no. Lo mismo que la Iglesia que, aun en lo humano, es eterna porque es siempre acomodaticia; que, trasciende la Historia pero encarnándose, de hecho, en las vicisitudes de lo temporal. Cada época tiene su fisonomía propia y sus peculiares exigencias. Aquel «limosneo» tradicional y oxidado (como único medio de ayudar al pobre) está, hoy, superado por un estudio sociológico de la feligresía, y de las causas que, en cada caso, determinan la pobreza, y cuya solución definitiva no suele estar, precisamente, en el dinero.

Brevemente: si en el ejercicio de la Caridad no queremos vivir con el reloj parado (y llegar tarde, es no llegar a las cosas); habremos de romper con mucha rutina facilitona, vitalizar instituciones y cambiar mentalidades para acomodar el ritmo y el estilo de la Caridad a lo que, hoy, exigen de nosotros los necesitados: rapidez, eficacia, promoción humana de la persona.

LAS ASISTENTES SOCIALES

No sé bien si todos los pamploneses lo saben: a la sombra de los muros arzobispales (Casa de «La Providencia»), Pamplona tiene instalada su propia «Escuela Diocesana de Asistentes Sociales», obra de un Prelado que amó a Navarra desde todos los ángulos posibles de su proyección apostólica.

En la Escuela, un grupo nutrido de jóvenes (sobre la base de una cultura previa, y dirigidas por manos expertas) amueblan sus men-

co de ellas se hallan, ya incorporadas a diversas Cáritas parroquiales de la capital. La Escuela goza de la protección de nuestros Organismos e Instituciones públicas, y no parece lejano el reconocimiento oficial de sus títulos por parte del Estado.

Pues a estas Asistentes Sociales venía aludiendo, —sin nombrarlas—, desde el principio. Mas: si a los hombres nos fuera dado transmitir con eficacia, las ideas y necesidad de ambientarlas previamente; yo hubiera cumplido con la invitación que se me ha hecho diciendo, escuetamente, (a quienes sienten esta magna preocupación social de la Iglesia), mi eterna convicción de casi 20 años de experiencia: la Asistente Social (quiere decir: su estilo técnico, innovador y eficiente) resulta, hoy absolutamente imprescindible en el ejercicio de la Caridad; en la Beneficencia Oficial de Iglesia (Cáritas) y en el seno de la misma Empresa.

LA ASISTENTE SOCIAL EN LA EMPRESA

Mientras se siga discutiendo, únicamente, sobre derechos y deberes, y mientras no se habi más que de horas de trabajo, derrochamiento y automoción; nunca será posible llegar a un acuerdo ordinal, a una conformidad amistosa entre las partes. A la Justicia sólo se llega por la Caridad que crea, brevemente, el clima preciso para su desarrollo. Y aún, después de la Justicia, tendrá que actuar, de nuevo, la Caridad. ¡Son tantas las situaciones, perfectamente legales y profundamente injustas, que escapan a la mirada precisa del legislador!

Es necesario inyectar amor cristiano en aquellos términos áridos y deshumanizados, hasta hundirlos en un anhelo común de concordia, de paz y de mutuo provecho y bienestar. La Caridad no puede hallarse ausente en los conflictos laborales; de lo contrario jamás crearán los unos que han conseguido bastante, y siempre entenderán los otros que han concedido demasiado. Y, justamente, la Asistente Social representa la conjunción humanizada, el equilibrio cristiano entre esos dos términos correlativos, el derecho y la obligación.

Pero, además, el hombre que sirve a la máquina corre el riesgo de sentirse esclavizado por ella, de espaldas a otras atenciones esenciales a su vida: familia, hogar, cultura, sanidad hijos, contacto con Instituciones que regulan su seguridad social, etc., etc. y cuya feliz solución repercute tanto en su personal satisfacción como en provecho de la misma Empresa.

Frente a ese múltiple y complejo mundo que le rodea, el hombre del trabajo es un incapaz, un absorbido, un menor de edad que no sabe y no puede hacer el uso debido de tantos resortes que condicionan el fin providencial y alegre de su esfuerzo creador. La Asistente Social es, entonces, esa «asesoría y gestoría», a la vez, que

AMOR CIALES")

En Espelosín Ordoqui

Escuela de Asistentes Sociales
Director de Cáritas

por reconciliarlo con su propio destino.

ESO SOLO NO BASTA

Insisto en la necesidad de la presencia personal de la Asistente Social en la Empresa. Porque oigo decir que esta o aquella Empresa tiene su propio Secretariado Social. Resulta necesario; como el Estado Mayor de un Ejército que ha de elaborar la estrategia. Pero, en definitiva, quien la realiza, quien asalta la trinchera y toma posesión del territorio conquistado es, siempre, la Infantería. En nuestro caso, la persona técnica en relaciones humanas: la Asistente Social.

Ante todo devolver al hombre toda su dimensión humana, para sí y para con los demás. Ante todo crear lazos comunitarios donde los hombres, al acercarse entre sí, dialoguen en su lenguaje de hermandad. Después, todo lo demás vendrá (hay que traerlo, claro es) sobre ruedas. «Lo primero en la intención, suele ser lo último en la ejecución». La vida está hecha para «hacer», antes que para soñar; aunque la cabeza influya, tan eficazmente, en ese hacer bien las cosas.

LA ASISTENTE SOCIAL EN CARITAS

El siguiente esquema de trabajo (resumen de lo expuesto) bien pudiera ser común, en el fondo, a Cáritas, Empresas y demás Instituciones cuyo desenvolvimiento exige un acercamiento de las personas beneficiarias; si bien no en todas ellas será igualmente aplicable su enfoque sobre ciertas reali-



dades concretas. Y, aún, dentro de



nificación; la base de toda estrategia pastoral eficiente.

b) Estudio de los diversos factores que, en cada caso, determinan la pobreza de cada familia necesitada: paro, enfermedad, vivienda, insuficiencia de salario, desgobierno doméstico, incultura, inadaptación, etc.

2.º **INSPIRA** posibilidades de acción, «delectando» problemas (individuales y comunitarios) por medio de: a) Asistencia individual, a través de una «permanencia» u oficina donde reciba a toda persona que solicite la ayuda parroquial. (En las técnicas de Servicio Social, esta «permanencia» cobra una importancia extraordinaria, ya que buena parte de los casos obedecen a causas de tipo personal, psicológico, afectivo, jurídico, laboral, etc.) Estos casos pueden ser resueltos, directamente, por la propia Asistente Social. Los demás, hecho un estudio a fondo, pasan a la decisión de la Junta.

b) Asistencia a grupos, según afinidades, las más diversas: niños, enfermos, guardería, cine-forum, clubs de ancianos o deportivos, escuelas de Hogar o alfabetización, cursillos, bibliotecas...

c) Asistencia comunitaria: y, ante todo, los Centros Sociales (verdaderos focos de promoción o integración social), siempre nacidos de abajo, arriba; interesando a los beneficiarios en su desenvolvimiento; y como expresión de auténticas necesidades de la comunidad. Dispensarios (insustituibles para llegar al espíritu a través de los cuerpos); industria familiar; cine parroquial; talleres de confección; integración social rota por la inmigración...

3.º **REALIZA** a) todo acuerdo de la Junta, y b) cualquiera gestión (verbal o escrita) que precise el necesitado frente a la vida en todos sus múltiples aspectos.

FINALMENTE... POR LOS CUERPOS A LAS ALMAS

La industria busca hoy, codiciosamente, en las Escuelas Profesionales o en los Centros Superiores de Ingeniería, sus elementos eficaces. Como que los comprometen ya, aún antes de terminar sus cursos académicos. Es natural: la técnica es la realización útil de la ciencia especulativa. Como que el llamado «milagro de recuperación alemana» (aparte la competencia de sus políticos, y con la desgracia obligada de su presupuesto de defensa nacional) ha radicado en la capacitación técnica de sus obreros, servida por una esforzada entrega al trabajo.

Y esta otra inmensa y trascendental Empresa, que es la Caridad, ¿no merece ser servida con las técnicas sociales que, hoy, se juzgan más eficaces para seguir, en definitiva, salpicando Redención a todo hombre que llega a este mundo?

Porque es cierto que no son los cuerpos (este es el error del moderno progreso) sino, principalmente, el espíritu lo que debemos civilizar. Pero debemos también ocuparnos de ellos, ya que Dios ha querido crear las almas, así, disfrazadas con los harapos inseparables (por ello serán, un día glorificados) de esta carne mortal.

Pues, a lo largo de este largo artículo, yo sólo había intentado eso: definir la presencia necesaria de la Asistente Social en la moderna realización de esa eterna y sobrenatural Virtud Teológica de la Caridad. La cual, en realidad, no informa dos Mandamientos distintos, sino uno sólo: Amor de Dios y de las criaturas de Dios.

Los hombres somos espíritu y materia. Y sólo a través de los cuerpos se llega normalmente, a las almas.

Colaboración médica

El reino color ideal en la

dades concretas. Y, aún, dentro de las propias Cáritas (a las que, ahora, voy a referirme) habrá que tener presente la estructura y condiciones peculiares de cada comunidad humana.

Y, por supuesto, como esquema que es, solamente sugiere. De ningún modo agota la gama infinita de posibilidades de acción que, en cada caso, reclamará el apostolado socioreligioso de una determinada feligresía. ¡Son tantos y tan complejos los obstáculos, —más allá de las fronteras de la Fe—, que dificultan la evangelización de los hombres!

Téngase, ante todo, muy presente, que la Asistente Social no decide nada (ello es competencia de la Junta de Cáritas). No distribuye socorro alguno (para eso están los visitadores). No desplaza a nadie (viene a colaborar. Todos a una y todavía sobrarán tajo). La Asistente Social, es simplemente, cabeza que piensa, corazón que obedece, y manos siempre listas a la acción.

Desde el punto de vista organizativo, la Asistente Social es la Secretaría Técnica de la Junta de Cáritas parroquial; la profesional que, lleva, al día, todo problema que, con aquella, se relacione. Personalmente, es el instrumento ejecutivo del Párroco, del cual recibe la amplitud y los límites de su actuación. Y, dada su formación, sanitaria y laboral (psicología social, especialmente, y dominio de las técnicas de group-work): instrumento apto para afrontar, con la debida competencia, cualquier clase de trabajo que se le encomiende. Descargando a ambos (Sacerdote y Junta) de tanta gestión humana cuya realización exige entrenamiento y mucho tiempo disponible.

Concretamente en la práctica, la Asistente Social:

1.º) **ESTUDIA** a) La estructura económica, social, moral y religiosa de la feligresía, a base de sondeo, encuesta, muestreo, estadística..., al compás de cualquier alteración que sufra una comunidad que, por serlo, nunca podrá considerarse absolutamente estable. En suma: estudio, investigación y pla-

El rojo color ideal en la señalización de tráfico

Desde hace mucho tiempo se sabe que ciertos colores son buenos para las señales por el hecho de que son reconocidos a distancia con facilidad. Así, el rojo y el azul-verde se consideran satisfactorios, mientras que el amarillo, el azul, y el púrpura, no lo son. Especialistas en la fisiología de la visión, como Hartridge, han llegado a las siguientes conclusiones: el rojo es el color ideal para las señales por su elevada probabilidad de ser reconocido.

Todos estos conocimientos científicos han sido incorporados por los legisladores a los textos legales de los distintos países. En nuestro Código de la Circulación se lee en el apartado b) del artículo 174 que los colores de las señales luminosas tendrán las siguientes significaciones: rojo, peligro; amarillo, precaución (borde derecho); verde, vía libre; blanco, borde izquierdo. Como es sabido estas señales luminosas funcionan en los semáforos, que constan de tres luces colorada verticalmente, con los colores, rojo, amarillo y verde.

Por su parte los artículos 104 y 216 establecen las señales ópticas que deben poseer y utilizar los vehículos motorizados, recomendándose la instalación de dos elementos para producir señales ópticas, cuyo empleo es obligatorio cuando no se hagan o no puedan hacerse las señales con el brazo.

Todo esto está muy bien dispuesto, suponiendo que las personas distinguen por igual los diferentes colores. Pero, ocurre que algunos individuos perciben defectuosamente el color y algunos, aunque muy pocos, son totalmente ciegos para los colores, igual que los gatos.

La ceguera más o menos incompleta a los colores es una enfermedad hereditaria, que es transmitida por la mujer, que en cambio no contrae la dolencia, como sucede con la hemofilia. Las formas más comunes de incapacidad de percibir los colores son las que

afectan al rojo y al verde, de manera que tales ciegos cromáticos confunden esos colores. Los que ven defectuosamente el rojo se llaman protanopes, o, abreviadamente, protanos; y los que no ven el verde, se denominan deuteranopes, o, deutanos.

Todas las personas que presentan estos defectos, tienen una visión tan diferente de la normal, que no deben ser admitidos en ocupaciones en que la propia vida, o la seguridad de los demás, depende de las señales de color, como ocurre con las señales de tráfico antes mencionadas, cuya equivocación puede ser causa de un accidente. Hay que subrayar que no sólo son peligrosos los conductores que padecen tal anomalía, sino también los peatones con idéntico defecto, ya que por confundir las señales del tráfico e ir distraídos pueden ser el origen de una catástrofe, a menos que las señales sean transformadas, sugiriendo que debería tenerse en cuenta para un futuro. Por ahora los Códigos de la Circulación, concretamente el español, se limita en su artículo 274, a exigir en el punto sexto del apartado 2.º, que debe ser normal el sentido cromático del conductor, lo que debería comprobar con solietud cualquier médico que extendiese el certificado de aptitud de conducir.

El peligro en potencia que representan las personas que padecen esta anomalía de la visión coloreada, queda patente en el trabajo de Bally que examinó a 1.000 muchachos en las escuelas primarias de Basilea, entre los que descubrió 76 ciegos a los colores. Enfrentados con las señales de tráfico, 17 no cometieron ningún error; 45 cometieron errores que no eran peligrosos, y, 14 están más o menos predestinados a sufrir un accidente de tráfico por culpa de una defectuosa visión de las señales luminosas de los semáforos o de los vehículos. Hagan ustedes números de acuerdo con la población de cada ciudad o de cada país, y calculen la importancia del problema. Claro está que no en todos los países y todas las razas poseen la misma proporción de ciegos a los ojos.

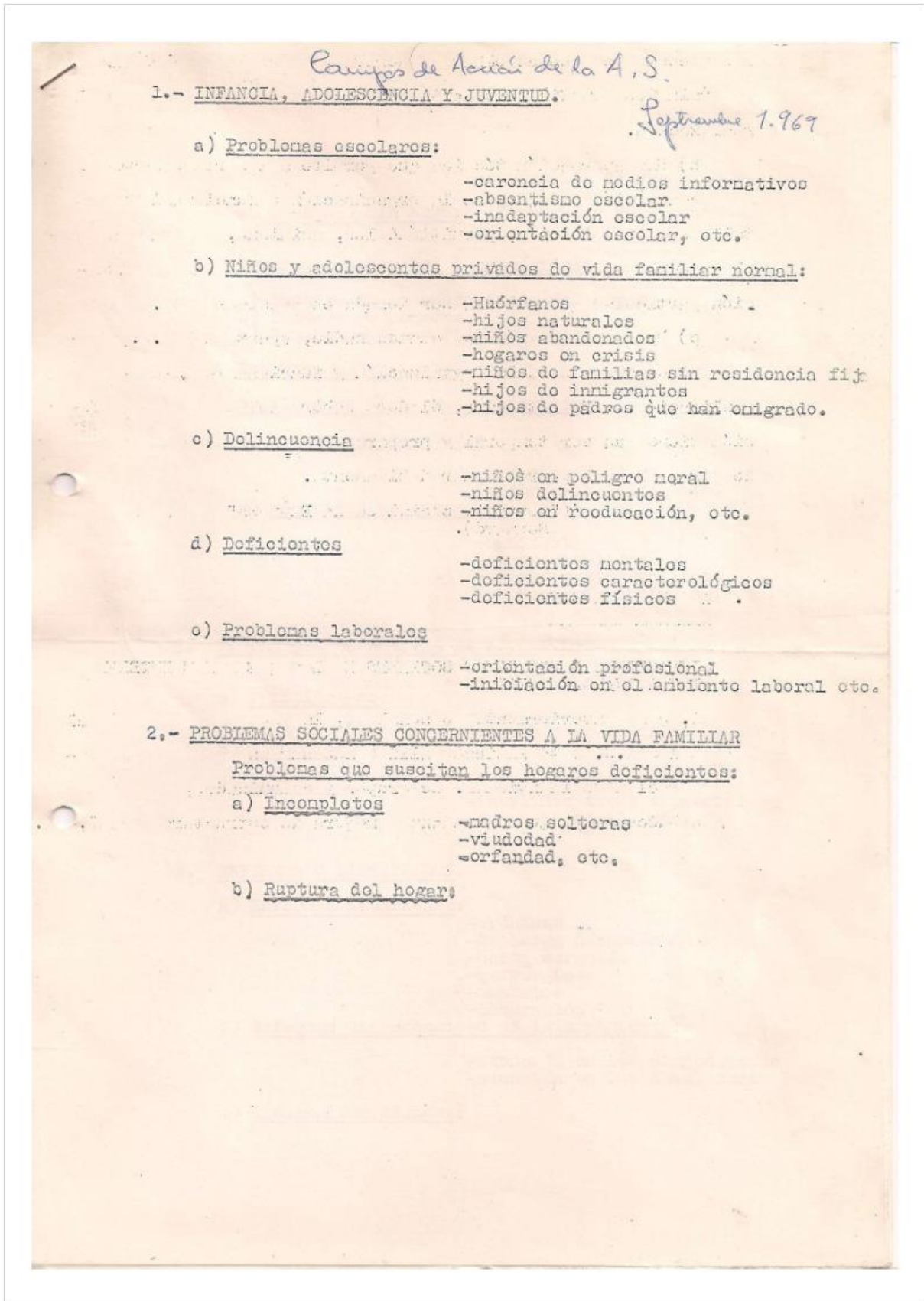
También entre las mujeres tales defectos son mucho menos corrientes que entre los hombres. Menos del 0'5 por 100 de mujeres son afectadas, mientras que en los hombres el porcentaje oscila entre el 5 y el 7 por 100. También por cada tres protanos (ciegos al rojo) se encuentra un deutano (ciego al verde).

Doctor OCTAVIO APARICIO

Peligro bien señalado no es peligro. Todo vehículo detenido de noche en vía mal iluminada, debe tener encendida su luz de posición o su alumbrado ordinario.



Anexo 4: Campos de acción de la Asistencia Social en 1969



- abandono
- separación conyugal, etc.

c) Personas sin hogar: (Temporal o permanente)

Problemas laborales y económicos:

- a) Trabajo de la madre fuera del hogar
- b) Trabajo de menores
- c) Presupuesto insuficiente, etc.

Problema de vivienda

Problema de tipo psico-pedagógico:

- a) relaciones negativas
 - entre esposos
 - paterno-filiales, etc.
- b) necesidad de educación:
 - sanitaria
 - en puercultura
 - en pedagogía familiar
 - en economía doméstica, etc.

3. PROBLEMAS QUE SUSCITA LA ANCIANIDAD

SITUACION DE LOS ANCIANOS EN EL HOGAR

- a) Psicológicos:
 - soledad
 - complejo de inutilidad, etc.
- b) Económicos
- c) Sanitarios:
 - invalidez total o parcial
 - demencia senil, etc.

4. ENFERMOS O DISMINUIDOS.

- a) Enfermos internados:
 - crónicas
 - de larga duración
 - corta duración
 - quirúrgicos
 - mentales
 - incurables
- b) Enfermos sin necesidad de internamiento:
 - atención en los dispensarios
 - atención en los ambulatorios
- c) Disminuidos físicos:

- accidentados con incapacidad temp.
- accidentados con incapac.perman.
- rehabilitación funcional
- con taras físicas, etc.

5. PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL TRABAJO

a) Colaboración del T.S. en las situaciones familiares y personales provocadas por:

- paro (sus diferentes clases)
- accidentes de trabajo
- enfermedades profesionales
- trabajo de jóvenes
- trabajo de mayores
- empleo de trabajadores de edad avanzada.
- cambio de ocupación: entronamiento y preparación, etc.

b) Colaboración del Trabajador Social en la evolución de la política social de la Empresa.

c) Colaboración del T.S. en la creación, funcionamiento y mejora de las realizaciones sociales dentro de la Empresa.

6. PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON LA CONDUCTA

a) Ayuda que presta el T.S. en casos de:

- alcoholismo (rehabilitación)
- toxicomanía id.
- prostitución
- vagancia
- reclusos
- ex-reclusos { a la familia
- adaptación: { al trabajo
- { a la sociedad

7. PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON CAMBIOS ECONOMICOS Y AMBIENTALES.

a) La asistencia social y las:

- migraciones: atención a la familia,
- adaptación, formación profesional.
- industrialización.
- aglomeración en las ciudades (vi-
- vienda, carencia de vida social)
- problemas de las zonas rurales.

8. PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON LOS DESASTRES NATURALES.

a) Colaboración del Trabajador Social en casos de emergencia:

- incendios(organización de ayuda, consecuencias sociales y psicológicas.
- inundaciones
- terronotos, etc.

9. PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON ACONTECIMIENTOS POLITICOS.

- víctimas de guerra
- refugiados políticos.

10. PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON GRUPOS MINORI-TARIOS.

- étnicos (gitanos)
- religiosos
- culturalos, etc.

Septiembre 1969

Anexo 5: Primera promoción de Asistentes Sociales de la Escuela “San Vicente de Paúl”.

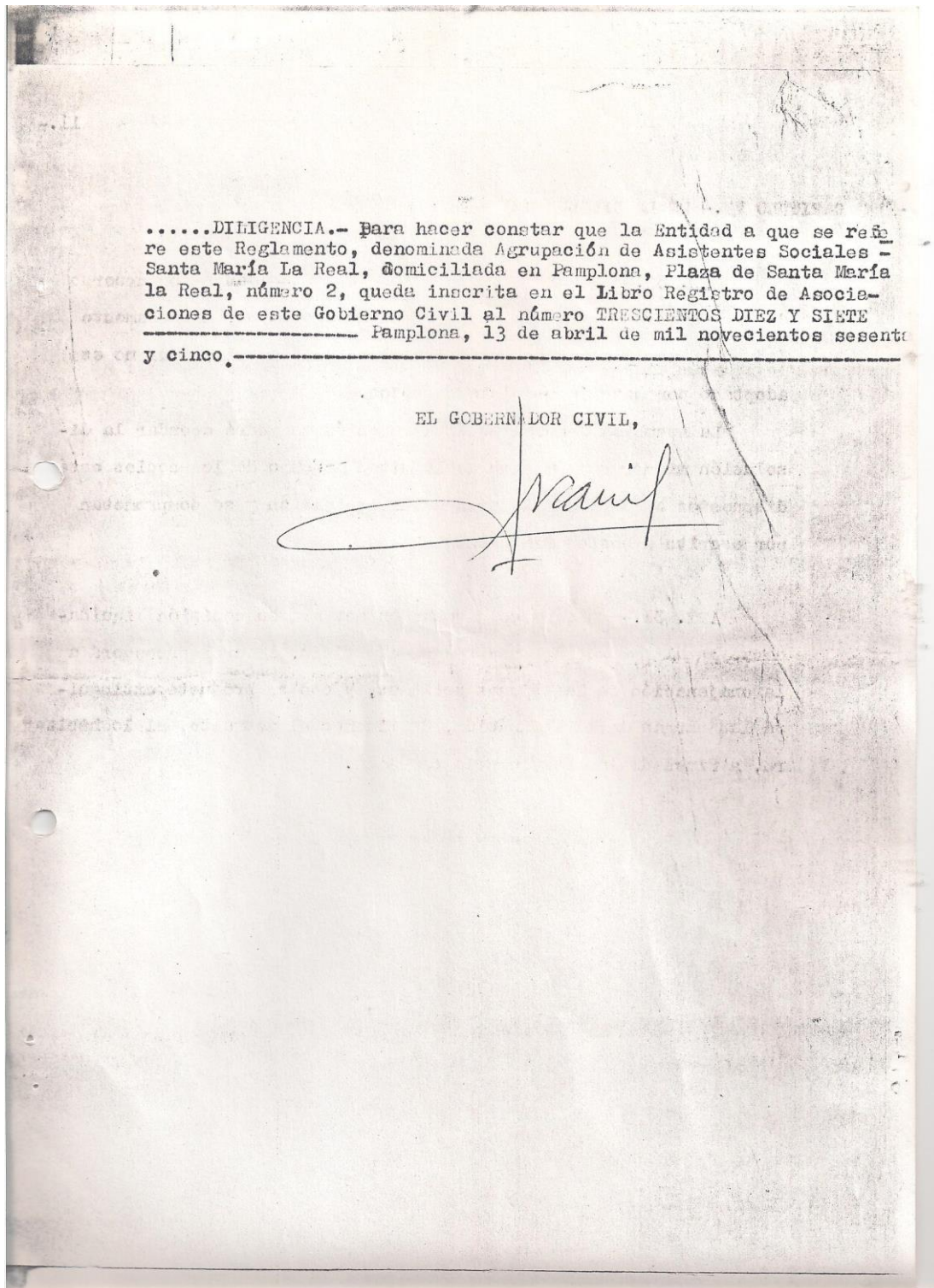
Relación de los nombres de la primera promoción de Asistentes Sociales de la Escuela “San Vicente de Paúl” con motivo del 40 aniversario de la Escuela en el año 2000.

PERSONA CONTACTO
Maria Carmen Andueza
Elena Aranguren Lumbreras
M ^a Dolores Aranguren Basterrica
Ana Baquedano
Consuelo Baulida
M ^a Paz Bezunartea
M ^a Teresa Celaya Salcedo
M ^a Asuncion Fernandez de Arcaya Galdeano
M ^a Rosario Jimenez
Laura Gaztambide
M ^a Rosario Goñi Lecumberri
Satur Goñi Garriz
Mercedes Goñi Iriarte
M ^a Nieves Garcia Falces
M ^a Rosario Gurrpide Ibarrola
M ^a Pilar Huosa
M ^a Carmen Iturgaiz Ciriza
M ^a Pilar Ibarregui Guerendiain
M ^a Teresa Labiano
M ^a Rosario Lezaun Labiano
Teodora Lopez Vallejo
Clara Martinez de Goñi Puntos
Germana Mazuelas
Amelia Ruiz de Alda
M ^a Isabel Soto Carasa
M ^a Dolores Turrillas Roldan
M ^a Consuelo Valencia Barrera
M ^a Teresa Zalba

FALLECIDAS
Soledad Zamarbide Balda
Rosa Labiano
Charo Otamendi
Jovita

Anexo 6: Registro de la Agrupación de Asistentes Sociales Santa María la Real.

Hoja de registro de la Agrupación de Asistentes Sociales "Santa María la Real" en el registro del Libro de Registro Asociaciones en 1965.



Anexo 7: Estatutos de la Escuela Diocesana de Asistentes Sociales "San Vicente de Paúl" de la Archidiócesis de Pamplona.

27-1-77

ARZOBISPADO
DE
PAMPLONA

ESTATUTO DE LA ESCUELA DIOCESANA DE ASISTENTES
SOCIALES "SAN VICENTE DE APUL" DE LA ARCHIDIOCESIS
DE PAMPLONA.

BASE PRIMERA.- La Escuela Diocesana de Asistentes Sociales "San Vicente de Paul" es una institución docente de la Iglesia Diocesana que goza de plena personalidad jurídica con capacidad para ejercer según el derecho aquellas facultades que le sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

BASE SEGUNDA.- La Escuela, como institución Diocesana, depende en última instancia del Sr. Arzobispo de Pamplona, quien delega en la Junta de Promoción de la Escuela, creada por él mismo con fecha de uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis, la marcha y responsabilidad de la misma.

BASE TERCERA.- Es competencia de la Junta de Promoción de la Escuela:

- 1ª.- Presentar al Sr. Arzobispo los nombres de las personas seleccionadas para formar el equipo directivo de la Escuela, para que extienda oportunamente su necesario nombramiento.
- 2ª.- Orientar la Educación Religiosa del alumnado.
- 3ª.- Proponer, de acuerdo con la Dirección, a la Vicaría de Pastoral, el nombramiento de responsables de educación Religiosa.
- 5ª.- Convocar, en caso extraordinario, al Claustro de profesores y al alumnado, previa notificación al Director.
- 6ª.- Decidir en última instancia los asuntos que le sean sometidos.
- 7ª.- Estar presentes en las reuniones del Claustro de Profesores de la Escuela.
- 8ª.- Ser y aparecer como supremo organismo colegiado de la Escuela.
- 9ª.- Asesorar y colaborar con el Director de la Escuela, siempre que éste requiera sus asesoramientos y colaboración.

BASE CUARTA.- La Delegación Diocesana de Enseñanza y la Delegación de Economía y Patrimonio de la Diócesis tendrán en la Escuela la intervención habitual que les corresponda según sus respectivas competencias y aquellas que de modo extraordinario y expreso reciban del Sr. Arzobispo, bien personalmente, bien a través de la Junta de Promoción de la Escuela.

BASE QUINTA.- El Director es representante legal de la Escuela ante cualquier organismo público o privado; ejerce la máxima autoridad en el gobierno interno de la institución, y es responsable ante la Junta de Promoción de la marcha de la Escuela.

BASE SEXTA.- El Director gozará de cuantas facultades le sean necesarias para el mejor gobierno del Centro.

Será en especial de su competencia:

- 1ª.- El nombramiento y separación del Profesorado, tanto el de las áreas de docencia teórica como práctica, excepto el personal de educación Religiosa.
- 2ª.- El nombramiento y separación del personal auxiliar.
- 3ª.- Convocar y presidir con voto de calidad los organismos del Centro que tengan atribuidas funciones de dirección o docencia, disciplina

F

o administración por el Reglamento..

4^a-. Proponer los presupuestos anuales y presentar los balances de cada ejercicio.

5^a-. Contratar y obligarse en nombre y representación de la Institución.

6^a-. Supervisar los servicios de Dirección Técnica, Secretaría = y Administración.

7^a-. Tomar, de acuerdo con los organismos que en su día se creen las medidas disciplinarias pertinentes aplicables al alumnado y al profesorado. En los casos graves, recurrirá al asesoramiento de la Junta de Promoción de la Escuela.

BASE SEPTIMA.- Los cargos unipersonales y los organismos colegiados tendrán reglamentariamente delimitada su competencia de manera que el contenido de su función esté definido con precisión.

BASE OCTAVA.- La Escuela puede constituirse con alumnado de uno y otro sexo - sin que esto sea motivo de discriminación para asumir responsabilidades.

La condición de alumno se adquiere mediante la formalización de la matrícula oficial, previa la admisión del solicitante por aquel organismo a quien reglamentariamente se atribuya esta competencia.

Asimismo, al citado organismo corresponderá señalar las pruebas para la selección del alumnado.

BASE NOVENA.- La Escuela quedará integrada en la Caja Diocesana de Compensación, pero no obstante, deberá autofinanciarse y cubrir el presupuesto anual.

Los presupuestos anuales y el balance de cada ejercicio económico deberán ser aprobados por la Delegación de Economía y Patrimonio de la Diócesis para que sean efectivos en la Caja de Compensación.

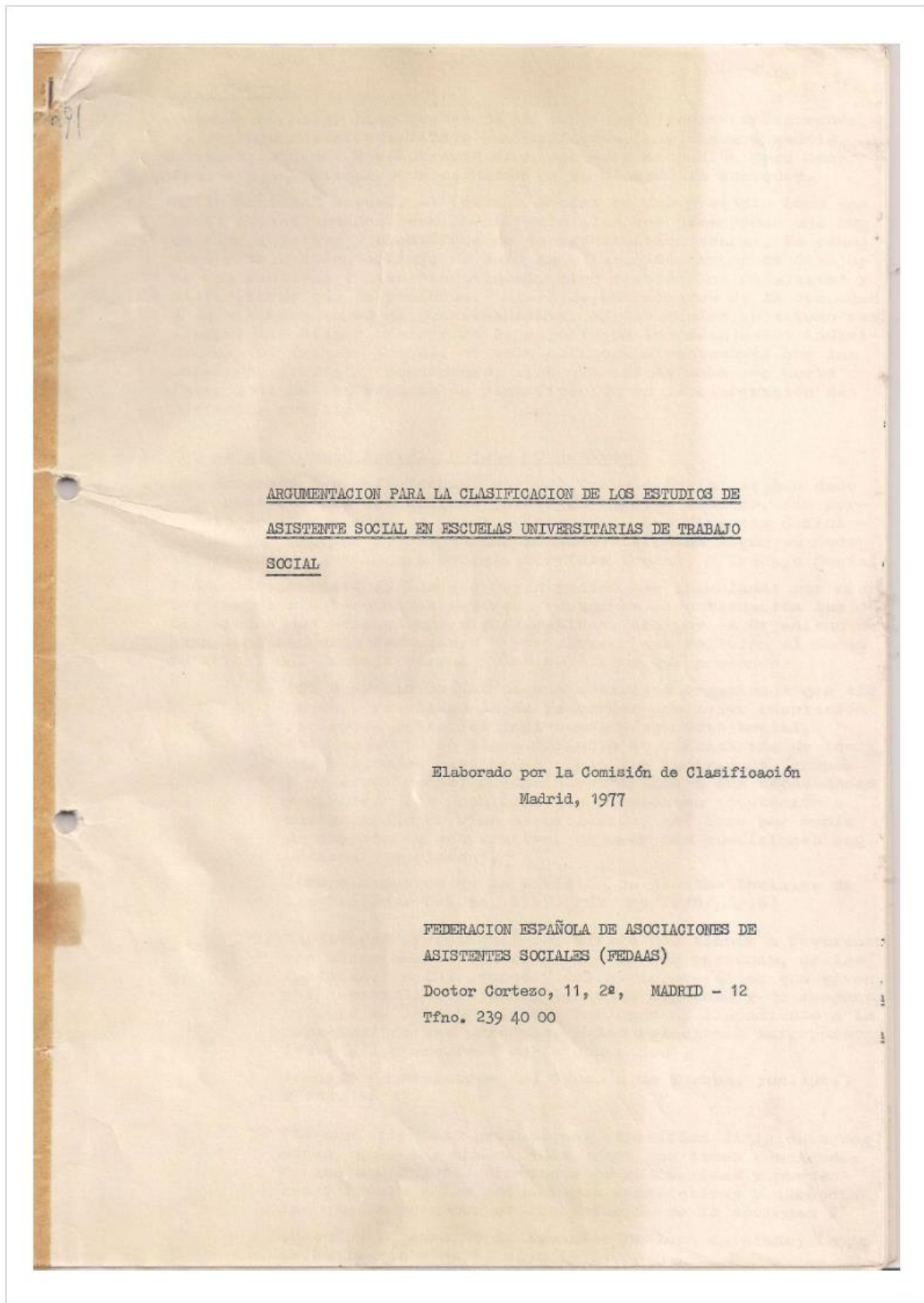
BASE DECIMA.- El presente Estatuto tendrá validez "ad experimentum" durante el periodo de tres años, prorrogables a juicio del Sr. Arzobispo, y deberá ser desarrollado y aplicado según sus términos por un reglamento de gobierno interno cuya validez caducará al tiempo del Estatuto.

Así lo decretamos en Pamplona, a trece de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.

EL ARZOBISPO.

lo entregan el 27-1-77.

Anexo 8: “Argumentación para la clasificación de los estudios de Asistente Social en Escuelas Universitarias de Trabajo Social”.



ARGUMENTACION PARA LA CLASIFICACION DE LOS ESTUDIOS DE
ASISTENTE SOCIAL EN ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE TRABAJO
SOCIAL

Elaborado por la Comisión de Clasificación
Madrid, 1977

FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE
ASISTENTES SOCIALES (FEDAAS)

Doctor Cortezo, 11, 2ª, MADRID - 12
Tfno. 239 40 00

1.0. INTRODUCCION

Después de haber sido objeto de un complejo proceso configurador, el Trabajo Social constituye una profesión, que tiene vigencia universal, desde que apareció como una mera ocupación para hacer frente a determinadas necesidades en el seno de la sociedad.

En la sociedad actual, el Trabajo Social se nos presenta como una línea de actividades técnico-profesionales que presuponen una concepción objetiva y científica de la problemática social. Se considera problemática social, no solo aquellas situaciones de desajuste manifestadas a nivel individual, sino también los desajustes y disfunciones que se producen a nivel de estructuras de la sociedad y de sus mecanismos de funcionamiento, en los cuales se sitúan casi siempre las causas básicas de la mayoría de los desajustes individuales. El Trabajo Social, no solo colabora directamente con las personas, grupos o comunidades, sino que además debe ser parte integrante de los órganos de planificación en la elaboración de programas sociales.

1.1. Qué es el Trabajo Social. Objeto. Objetivos.

Son diversas las definiciones que del Trabajo Social se han dado como consecuencia del énfasis puesto en ciertos matices, sin perjuicio de la coincidente unidad conceptual. Las diversas definiciones han aludido a tres denominaciones distintas según su momento histórico: Asistencia Social, Servicio Social, y Trabajo Social.

Independientemente de las que hayan podido ser formuladas por ciertos grupos o determinados autores, recogemos a continuación las definiciones que parecen más significativas, sea por el Organismo en cuyo seno han sido formuladas o por parecer que reflejan el momento actual del Trabajo Social y los objetivos que pretende:

1. "El Servicio Social es una actividad organizada que tiene como finalidad la de favorecer una mejor adaptación recíproca entre los individuos y su medio social. Este objetivo se logra mediante la utilización de técnicas y métodos destinados a que los individuos, grupos y colectividades, puedan hacer frente a sus necesidades y resolver los problemas que plantea su adaptación a una sociedad en vías de evolución, así como por medio de una acción cooperativa, mejorar las condiciones económicas y sociales".

(Grupo expertos de la División de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas, 1959, Páb. 64/Iv/8/pág.6)

2. "Actividad profesional específica que tiende a favorecer una mejor adaptación recíproca de las personas, de las familias, de los grupos y del medio social en que viven, y a desarrollar el sentimiento de dignidad y de responsabilidad de los individuos, haciendo un llamamiento a la capacidad de las personas, a las relaciones interpersonales y a los recursos de la comunidad".

(Comité de Ministros del Consejo de Europa, jun.1967, Resol. 16/67)

3. "Es una actividad profesional específica dirigida a personas, grupos y comunidades, para que tomen conciencia de que son sujetos dinámicos de su realidad y pueden hacer frente a las situaciones conflictivas y carenciales que se producen en la evolución de la sociedad".

(Resumen de reunión de Escuelas de Zona Cataluña, Levante, Baleares y GITS, mayo 1976)

Las diversas definiciones muestran un caracter abierto ya que el Trabajo Social se redefine incesantemente tanto por el inevitable proceso de cambio de la realidad social, como por la continua modificación progresiva de las ciencias sociales en que el Trabajo Social se funda, y el perfeccionamiento de la metodología de que operativamente se sirve.

En principio, las definiciones del Trabajo Social parecen estar caracterizadas por estos elementos esenciales:

- El Trabajo Social aparece en situaciones carenciales o conflictivas que afectan a la vida social.
- Es una forma de actividad profesional destinada a ayudar a los hombres no solamente en tanto que individuos, sino también en tanto que miembros de grupos e integrantes de comunidades, de forma que ellos mismos lleguen a participar activamente en la transformación de su realidad.
- Esta acción lleva implícita una doble actividad: por una parte, sobre el hombre para su mejor realización personal en una sociedad completa, y, por otra parte, sobre la propia sociedad, para que, en su seno, sea una realidad posible la máxima realización tanto de las personas como de los grupos y comunidades.

Constituyendo lo antedicho, el cuerpo específico del quehacer de una profesión: la del Trabajador Social.

Objeto

En términos generales se puede afirmar que el principal objeto del Trabajo Social es participar en la resolución de las situaciones de carencia y conflicto que pueden aparecer tanto por deficiencias o insuficiencias personales, como por las posibles manifestaciones injustas de la dinámica social.

Ello implica la contribución al hallazgo de soluciones idóneas para las necesidades humanas que permitan la asunción como protagonistas de su propia situación a individuos, grupos o comunidades, tanto a nivel de acción promocional, como preventiva y de planificación en orden a la participación activa en la política del bienestar social.

(Ver Anexo nº 1)

Objetivo

Es prioridad del trabajo Social:

- Provocar un proceso que ponga a las personas en actitud activa y les haga capaces de encontrar la solución a sus problemas o de intervenir en cambio de la situación.

Para ello:

- Promueve el trabajo encaminado al mayor bienestar social posible dentro de un orden social justo, para que todas las personas puedan conseguir un nivel de vida de acuerdo con su dignidad humana, que los permita el máximo desarrollo de su capacidad individual y colectiva.
- Posibilita las actividades para dar opción u oportunidad a unas relaciones culturales y sociales positivas que procuren al hombre experiencias satisfactorias.
- Investiga la realidad social cotidiana en los diversos campos de actuación, y además recurre, inicia y posibilita la utilización de los distintos recursos institucionales.

1.2. Funciones. Niveles de actuación. Campos de Intervención.

Funciones

Es conocida la gran indeterminación que existe a la hora de formular cuál es el repertorio básico de las funciones a desarrollar por los miembros de una determinada colectividad profesional, así como la complejidad que para aquella determinación significan los diferentes niveles operativos.

Sin que, en modo alguno, pretendamos agotar todo el repertorio funcional, no parece ser mal valedor lo que acerca de esta cuestión ha sido afirmado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa como consecuencia del artículo 14 de la Carta Social Europea.

El citado Comité en su Resolución (67) 16 formuló algunas recomendaciones que son verdaderamente orientadoras.

1. Se recomienda que debe ser constantemente puesto al día y desarrollado el estudio de las funciones de los trabajadores sociales en cada país. Este estudio pondrá en evidencia no sólo los deberes propios de los trabajadores sociales, teniendo en cuenta su cualificación profesional y las necesidades de la población, sino también los deberes que no les competen y que deberán ser confiados a otros profesionales.
2. Se establece también la necesidad de dar a los Trabajadores Sociales la posibilidad de trabajar en colaboración ocasional o permanente con miembros de otras profesiones como médicos, psicólogos, maestros, etc.
3. Además se afirma la necesidad de que se preste atención tanto a los aspectos preventivos como a los curativos de las diversas actividades del Trabajo Social. Por ello, un mejor conocimiento de las necesidades y de los medios sociales, permite evitar problemas de más difícil solución.
4. Se señala que una de las responsabilidades de los Trabajadores Sociales es la de ayudar a la comunidad a promover los servicios preventivos simultáneamente con aquellos que se dirigen a la solución de problemas ya en vías de resolución, desarrollando de manera especial la participación de la población interesada.
5. Se afirma también, como deseable, la participación de los Trabajadores Sociales en las actividades de la investigación social. Dicha participación se va manifestando cada día como más necesaria, tanto en sí misma, como en orden a la intervención en la planificación social.
6. Las Asociaciones Profesionales y sus propios miembros deben ir participando cada vez más en el desarrollo de la Política Social. A tal efecto, deben estar en condiciones de poner de manifiesto las necesidades de la población, así como su propia opinión profesional respecto a los medios más idóneos para hacer frente a tales necesidades.
7. Se recomienda finalmente, una adecuada motivación de los Trabajadores Sociales y de sus propias Asociaciones Profesionales, en orden al desarrollo de una actuación constructiva en sus específicas intervenciones sociales. El carácter constructivo debe de ponerse de manifiesto tanto en sus actividades de carácter directo como indirecto, así como en los diferentes niveles de actuación: local, regional, nacional e internacional.

En síntesis, se puede hablar de cinco grandes funciones del Trabajador Social:

- preventiva
- correctiva
- planificadora
- investigadora, y
- docente

Niveles de actuación

El Trabajador Social, para el desarrollo de sus funciones, actúa en dos niveles: directo e indirecto.

A nivel directo:

- Orientando, reformando y asesorando sobre las leyes y recursos de la sociedad, para solucionar la problemática social que se consulte, gestionando cuanto sea necesario.
- Fomentando la autodeterminación
- Fomentando el desarrollo del hombre en sí.
- Fomentando la participación social en el contexto real.
- Perfeccionando la creación de los grupos afectados por el mismo problema, para conseguir su solución.
- Coordinando diferentes actividades en barrios e instituciones.
- Llevando a cabo toda una actividad docente en la formación de futuros profesionales, mediante la enseñanza de teoría y práctica del Trabajo Social, y la supervisión de dicha práctica.
- Posibilitando la formación permanente de los profesionales del Trabajo Social

A nivel indirecto:

- Colaborando en la planificación del bienestar social.
- Investigando las causas-problemas, formando parte de equipos interprofesionales.
- Colaborando en la prevención de desajustes sociales.
- Coordinación interdisciplinar de todas las asignaturas que se imparten en las Escuelas.
- Investigación para la actualización del campo teórico de Trabajo Social.

Campos de intervención

Son muy diversos los ámbitos en que los Trabajadores Sociales actúan profesionalmente. Como relación meramente indicativa de tales ámbitos o campos de trabajo, citamos la publicada, tras una reunión de expertos, por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, sin que dejemos de advertir ciertas omisiones que no afectan sustancialmente a la delimitación de las áreas de actividad de los profesionales. De igual modo, hemos de advertir que se incluyen ciertos servicios cuyo establecimiento es posibilitado por sociedades muy concretas.

SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y EL NIÑO:

- Trabajo Social Familiar (en agencias de orientación familiar, parroquias, centros sociales, etc.)
- Orientación matrimonial.
- Guarderías
- Adopción
- Tutelar y custodia
- Hogares sustitutos
- Cuidado de niños privados de una vida normal en el hogar (hijos naturales, hijos de padres separados, niños de familias sin residencia fija, etc.)
- Trabajo social con ancianos (aislamiento social, problemas psicológicos de adaptación a la jubilación, problemas económicos).
- Instituciones para ancianos.

SERVICIOS PARA PERSONAS DISMINUIDAS DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL, FISICO Y MENTAL:

- Trabajo Social en hospitales y dispensarios
- Servicios para niños subnormales. Servicios para niños con problemas de conducta.
- Rehabilitación de personas físicamente disminuidas (por enfermedad, accidente, etc.)
- Trabajo Social Psiquiátrico.
- Readaptación de alcohólicos y toxicómanos
- Servicios para madres solteras
- Servicios para migrantes, refugiados o víctimas de guerra.
- Readaptación de prostitutas, protección a la mujer.

SERVICIOS PARA GRUPOS:

- Educación de adultos
- Empleo del tiempo libre en niños, jóvenes y ancianos. Clubs escolares, clubs de ancianos, etc.
- Campamentos, clubs para jóvenes, campos de vacaciones para niños y adolescentes, residencias para vacaciones familiares.

SERVICIOS DE LA COMUNIDAD:

- Servicio social rural.
- Centros sociales
- Oficina de asesoramiento o información para los ciudadanos.
- Coordinación de servicios sociales
- Estudios e investigación de carácter social
- Cajas de comunidad o servicios para reunir fondos
- Cooperación en programas de desarrollo comunitario.

OTROS SERVICIOS SOCIALES:

- Servicio Médico-social
- Servicio de higiene mental
- Servicio social escolar
- Servicio en materia de orientación profesional y empleo
- Servicio de empresa
- Servicio Social en los tribunales
- Servicio social con delincuentes:
 - . Servicios preventivos
 - . Servicio social en prisiones
 - . Asistencia postpenitenciaria y libertad condicional
- Servicio social en proyectos de viviendas
- Servicio social en Organismos de seguridad social
- Servicio social en ejército

- Servicio social con grupos minoritarios (gitanos, etc.)
- Servicio social internacional
- Servicio social en casos de desastres naturales (incendios, terremotos, inundaciones, etc.)

(Ver Anexo nº 2)

1.3. Perfil profesional.

Partiendo de la base de que la profesión del Trabajador Social posee como características esenciales a toda profesión:

- Un Código de Ética profesional de rango internacional, adoptado por la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS).
- Un extenso cuerpo de conocimientos teóricos
- Una organización profesional institucionalizada en la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales (FEDAAS)
- Exigencia para su ejercicio de un título oficial expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia (Decreto 1403/1964 de 30 de abril).

Consideramos destacar cómo la sociedad demanda y asume la profesión y qué aportaciones ofrece el Trabajo Social a dicha sociedad.

En relación a esto, si bien existen otras profesiones que podríamos incluir dentro del marco genérico de un trabajo social, podemos decir que lo característico de la profesión es la visión de los problemas y situaciones en su conjunto o complejidad, y en la esfera de su competencia, realizada:

- A través de los propios afectados: cualquier grupo que se encuentre en situación de carencia, bien sea de tipo informativo o formativo, o en necesidades varias, recurre al profesional de Trabajo Social.
- A través del propio profesional, el cual, una vez constatada una situación carencial, implica en ella al grupo para que conjuntamente se pueda llegar a la resolución del problema,
- A través de Organismos o Instituciones a fin de prestar un servicio a terceras personas o a otras Instituciones.
- A través de un Trabajo Social interprofesional ya sea en planteamientos y organización de servicios o en coordinación y asesoramiento.
- Ofreciendo a la sociedad el resultado de la investigación en la propia realidad del Trabajo Social.

En síntesis, podemos enumerar como rasgos más característicos de esta profesión:

- Coordinación interprofesional
- Recurso a Instituciones
- Dar a conocer los recursos de la sociedad y el desfase entre éstos y las necesidades.
- Plantear con carácter científico y en forma sistemática y racional, la necesidad de modificar situaciones y de colaborar en la planificación del bienestar social.

Quizá en nuestra época, caracterizada por la "especialización", es más necesaria que nunca, entre las profesiones humanísticas, una profesión que ve al hombre en toda su integridad y complejidad, como persona, sin perder la visión global del contexto social en que se halla inmerso.

Dado que todas las profesiones están, de alguna manera, interesadas en el logro de un mayor bienestar social de las personas, grupos y comunidades, lo que tipifica al Trabajo Social como disciplina de intervención en la realidad social, dándole consistencia e individualidad y proporcionándole una fisonomía distintiva, es la relación dual que para el Trabajador Social mantienen los factores relacionados con el bienestar social y con la conducta social.

1.4. Carácter científico del Trabajo Social

Una de las características de nuestro tiempo es la aparición de ciencias particulares que, en gran medida, tienden a una cada vez mayor fragmentación del saber científico. No obstante, cabe distinguir también dos tipos de quehaceres de singular importancia. Por un lado, tenemos las llamadas "ciencias encrucijada" dentro de las que se destaca muy especialmente la cibernética, de cuyos hallazgos se benefician muy diversas ciencias, tanto de carácter puro como de carácter aplicado. Por otra parte, se impone, sobre todo cuando se trata de actividades orientadas hacia el bienestar humano, la integración en un determinado cuerpo de conocimientos de saberes científicos provenientes de diversas ciencias, en tanto que las mismas contemplan la realidad en que transcurre la vida del hombre desde perspectivas distintas pero complementarias entre sí.

Del mismo modo que la medicina ha alcanzado en nuestra época su máxima eficacia al operar tomando como base los hallazgos científicos proporcionados por distintas ciencias, el trabajo social, que debe ser eminentemente operativo, está fundamentado en los conocimientos que ponen a su disposición todas las ciencias que a diverso nivel y desde diferente perspectiva tienen por objeto tanto el estudio de la realidad humana, como el estudio de la realidad social.

El Trabajo Social ha de realizarse mediante el máximo aprovechamiento de los recursos de toda índole con que cuenta cada sociedad concreta, pero debe realizarse también de acuerdo con la máxima utilización de los conocimientos científicos, así como de acuerdo con los principios y los métodos que hacen que pueda afirmarse de un quehacer que es un quehacer científico.

Desde el inevitable empirismo y la no menos inevitable improvisación que caracterizaron las primeras etapas del Trabajo Social, cuando éste no había dejado de ser todavía una mera ocupación, hasta el momento actual en que se ha configurado como profesión, el Trabajo Social ha ido adquiriendo un carácter más científico y comienza a dar unos frutos -en virtud de un mecanismo de retroacción- de los que se van beneficiándose las mismas ciencias de que se nutre su propio cuerpo de conocimientos. Gracias al Trabajo Social, el saber que va alcanzando el hombre puede aplicarse en beneficio del propio hombre, dando los resultados de una manera ordenada y lógica tras un análisis científico.

Utiliza para ello un método científico de acción: el Método Básico, empleado también en otras ciencias sociales, método que se estructura en las siguientes etapas:

1. Conceptos claves del método de trabajo profesional

- . Referencia sector trabajo: teoría y experiencia
- . Delimitación del campo
- . Estudio de las variantes condicionantes que influyen en el mismo
- . Interpretación preliminar
- . Estudio profundo de los núcleos de posible intervención profesional

2. Interpretación de los datos

- . Análisis para formular un criterio profesional sobre la situación problema.
- . Concretización de los factores
- . Hipótesis de trabajo causales

3. Plan de trabajo

- . Determinación de los núcleos de intervención:
 - cuáles
 - cómo: - nivel de intervención
 - objetivos
 - técnicas que deben utilizarse
- . Programa o concreción del plan de trabajo:
 - general
 - de cada núcleo de intervención
 - señalización de los medios de control
 - evaluación de la acción

4. Ejecución

- . Realización del plan y programa según la línea de acción

5. Evaluación

- . Comprobación de resultados
- . Análisis de las experiencias y modificación del plan y programa.

Los instrumentos para llevar a cabo este método son las técnicas que se emplean en las diferentes etapas y que a continuación se detallan:

- 1 - Técnica de la entrevista a diferentes niveles
- 2 - Técnica de Investigación Social
- 3 - Técnicas de grupo: dinámica de grupos y trabajo con grupos.
- 4 - Técnicas de comunicación social:
 - . Prensa, radio y televisión
 - . Conferencias, seminarios, mesas redondas
 - . coloquios, charlas, exposiciones

El Trabajo Social es, pues, una disciplina cuyo elemento específico es la práctica social, y que percibe muy directamente la dinámica de la transformación, integrando la problemática en una perspectiva global y confrontando las diferentes teorías elaboradas por las disciplinas sociales.

2.1. Marco legal de referencia

El marco legal de referencia en que habrá de encuadrarse el plan de estudios de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social, vendrá dado por los preceptos legales contenidos en la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970, en el Decreto 2293/1973 de 17 de agosto, por el que se regula las Escuelas Universitarias y en la Orden Ministerial de 27 de septiembre de 1974, que desarrolla dicho Decreto.

2.2. Áreas educacionales

El plan de estudios de las futuras Escuelas Universitarias de Trabajo Social, deberá contemplar, en líneas generales, las siguientes áreas educacionales:

- Ciencias Humanas

Comprenderá conocimientos de filosofía, antropología, estructura económica, historia social contemporánea, estructura social, psicología.

- Específica de Trabajo Social

Es el eje en función del cual estarán las demás disciplinas de las otras áreas proporcionando los conocimientos e instrumentos que necesita el Trabajo Social.

Comprenderá conocimientos teóricos de:

- Teoría, Métodos y Técnicas de Trabajo Social
- Técnicas de intervención social
- En cuanto a las prácticas, deben seguir el proceso metodológico de Trabajo Social, y deben realizarse paralelamente a las enseñanzas teóricas. Para ello, es necesario establecer unos criterios en la selección de los Centros de prácticas y en la organización de las tareas de supervisión.

- Complementario o instrumental

Abarcará entre otros, conocimientos de estadística, demografía, economía positiva, derecho laboral y seguridad social, medicina social, psiquiatría e higiene mental, técnicas de investigación social y ética profesional.

3. CUADRO ACTUAL DE LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA

3.0. Plan de Estudios vigente: (O.M. de 31 de julio de 1964 y O.M. de 26 de octubre, 1966)
(Ver Anexo nº 3)

3.1. Distribución de Centros:

3.1.1. Por sectores:

En el momento actual están en funcionamiento 33 Escuelas, en las que cursan sus estudios 3.164 alumnos. Tales Escuelas pueden distribuirse en los siguientes sectores:

• Estatal:

Una Escuela Oficial, dependiente del Ministerio de E. y C., con 333 alumnos en la actualidad.

3.1.1. Vinculadas a la Escuela Agraria en una Federación, con un total de 2.025 alumnos.

- Cuatro Escuelas vinculadas a Organismos o Instituciones diversos, conocidas como "independientes", con un total de 320 alumnos.
- Cuatro Escuelas dependientes de la recientemente extinguida Secretaría General del Movimiento, Delegación Nacional de la S. Femenina, con un total de 415 alumnos.
- Una Escuela vinculada a la Universidad Laboral de Zaragoza, con 71 alumnos.

3.1.2. Geográfica: (Ver Anexo nº 4)

De acuerdo con su distribución geográfica, encontramos:

- Una Escuela en Galicia
- Dos Escuelas en Asturias
- Cinco Escuelas en Cataluña
- Seis Escuelas en Castilla la Vieja y León
- Cuatro Escuelas en el País Vasconavarro
- Dos Escuelas en Aragón
- Dos Escuelas en Levante
- Una Escuela en Baleares
- Cuatro Escuelas en Andalucía
- Dos Escuelas en Canarias
- Cuatro Escuelas en Madrid

En la actualidad no funciona ninguna escuela en las siguientes regiones:

- Castilla la Nueva (excepto Madrid)
- Extremadura
- Región Murciana

3.2. Condiciones de acceso

De acuerdo con la norma segunda del artículo tercero del Decreto 1403/1964, de 30 de abril (B.O.E. 15 de mayo de 1964): "Para iniciar los estudios en una Escuela de Asistentes Sociales, será preciso estar en posesión de los títulos de Bachiller Superior, en cualquiera de sus modalidades, Maestro de Enseñanza Primaria, Ayudante Técnico Sanitario, o Perito de cualquier especialidad. También podrán iniciarlos los Graduados Sociales, respecto de cuyo estudio se establecerán las convalidaciones que procedan".

No obstante, lo que establece este Decreto, en el presente curso académico 1976-77 el 50% de los alumnos matriculados ha cursado los estudios de COU, dato que consideramos interesante, especialmente en vistas a la futura clasificación.

3.3. Formación permanente

Otra cuestión que no queríamos dejar de mencionar es la existencia en la actualidad de dos Centros de formación permanente:

- El Centro Superior Psicosociológico de Asistentes Sociales, que funciona en el Departamento de Psiquiatría y Psicología de la Facultad de Medicina de Sevilla, en colaboración con el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotécnica.

(Ver Anexo nº 5)

111

- El Grupo de Investigación en Trabajo Social que está incorporado a la División de Formación Permanente del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona, con la colaboración de la Fundación "Jaume Bofill".
(Ver Anexo nº 6)

4. CUADRO ACTUAL DE LA PROFESIÓN EN ESPAÑA

4.1. Número de profesionales titulados y en ejercicio

Actualmente hay en España 9.000 asistentes sociales, pero no es posible decir, con exactitud, cuántos de ellos trabajan, a pesar de los esfuerzos del único órgano representativo que hoy tienen, la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales, no se pudo conseguir la creación de un Colegio Profesional, posibilidad y deseo que quedaron cerrados al entrar en vigor las leyes por las que se regulan la creación y funcionamiento de los Colegios Profesionales, para los que, a partir de ellas se exige titulación universitaria. No obstante, puede darse como cifra estimativa de profesionales en ejercicio la de 4.500 (Ver Anexo nº 7).

4.2. Progresiva demanda de la Administración

En principio, casi todos los puestos de trabajo se debieron a la iniciativa privada, pero en la última década, los creados por la Administración han ido sucediéndose, dándose la circunstancia de que prácticamente, en todos los Ministerios, trabajan asistentes sociales.

Entre ellos, es importante destacar la demanda de estos profesionales por parte de los Ministerios de Trabajo, Gobernación y Justicia. Concretamente, el Mº de Trabajo tiene actualmente en sus diferentes servicios sociales más de 800 asistentes sociales, y llegará al millar con la incorporación, hace unos días decretada, de la Dirección General de Asistencia Social.

La forma de ingreso en estos organismos ha sido, en la mayoría de los casos, por oposición. Naturalmente, antes supuso la creación oficial de los respectivos cuerpos: Mutualidades, Instituto Nacional de Previsión, Servicios Sociales a Pensionistas y Minusválidos, Trabajos Portuarios, Migración, etc.

Pero el paso más importante ha sido la reciente creación, por ley de la Jefatura del Estado, del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales dependiente del Ministerio de la Gobernación.

En el campo sanitario, en la industria, en la Administración Local, en Instituciones de la Iglesia, etc., los asistentes sociales suman con los ya citados anteriormente, el mayor porcentaje de puestos de trabajo.

En resumen, de todos los campos citados por las Naciones Unidas, en España hay asistentes sociales en casi todos, pero en número absolutamente insuficiente.

4.3. Evolución futura de la profesión

Los asistentes sociales son conscientes de su gran futuro, siempre que en España se "descubra" de verdad qué es el Trabajo Social y se desarrolle.

En los últimos años, como ya se señalaba, se han creado puestos de trabajo, pero no en la cuantía que las necesidades demandan.

En 1963, la Presidencia del Gobierno, a través de la Comisaría del Plan de Desarrollo, en el informe final sobre la situación y necesidades de los sectores de Sanidad y Asistencia Social, consideraba urgente la formación de 4.000 asistentes sociales.

El III Plan de Desarrollo, que abarcó los años 1972/75, en el capítulo de Asistencia Social establecía que se promocionaría la acción social profesionalizada y que se crearían plazas para incorporar asistentes sociales a los Organismos Públicos.

En 1975, los Ministerios de Gobernación y Trabajo crean una Comisión para el estudio de la Reforma Sanitaria. En su informe final, esta Comisión prevé la progresiva incorporación de 5.000 Asistentes Sociales.

Pero todo ello, parece que queda en "previsiones", por lo que hoy en 1977, parece que todavía está vigente la diferencia que existía con otros países en el año 1962:

- En Estados Unidos había un Asistente Social por cada 1.200 habitantes.
- En Francia había un Asistente Social por cada 2.600 habitantes.
- En Suiza había un Asistente Social por cada 2.700 habitantes.
- En España había un Asistente Social por cada 20.400 habitantes.

El sociólogo Salvador Giner, profesor de Sociología de la Universidad de Reading, en la sesión de apertura del primer Congreso Nacional de Asistentes Sociales, celebrado en Barcelona en 1968, refiriéndose a la necesidad de estos profesionales, dijo: "En España, los cambios que se están produciendo desde hace algunos lustros son de gran profundidad: migraciones internas, industrialización rápida, despoblación del campo, crecimiento de la población, transformaciones en las actitudes de las nuevas generaciones, por montar solamente unos cuantos. Estos rápidos cambios traen consigo conflictos, desequilibrios y tensiones que vienen a añadirse a los que ya existían. Todo ello supone un reto inmenso a vuestra profesión, que va a ser puesta a prueba en los años venideros. De ahí su gran responsabilidad ante los españoles de hoy y de mañana, especialmente ante los menos favorecidos de entre ellos".

En 1972, en la sesión de apertura del segundo Congreso Nacional de Asistentes Sociales, celebrado en Madrid, el entonces Ministro de Trabajo en la alocución dirigida a los congresistas, dijo:

... "la política social de nuestro tiempo encontrará en vosotros los mejores transmisores del fuerte acento socializador de nuestro Estado y su búsqueda incesante de la Justicia Social. En el Ministerio de Trabajo existe un gran campo de acción para los Asistentes Sociales".

Es obvio que la necesidad existe.

5. PROYECCION INTERNACIONAL

La profesión de Asistente Social existe en los cinco continentes. Prueba fehaciente de ello es la Federación Internacional de Trabajadores o Asistentes Sociales (Ver Anexo nº 8)

Forman la Federación Internacional 56 países, entre ellos España, a través de la Federación Española de Asociaciones.

La Federación Internacional, desde 1968, ha celebrado, cada dos años, coincidiendo con sus Asambleas Generales, varias Conferencias. Estas han tenido lugar en Helsinki, Manila, La Haya, Nairobi, San Juan de Puerto Rico. En estas tres últimas participó la Federación Española. En 1978 se celebrará en Israel.

Son objetivos de la Federación Internacional: (Ver Anexo nº 9)

- Promover el Trabajo Social como profesión, por medio de la cooperación y la acción interministeriales, en particular en lo que se refiere a las normas de formación, ética, y condiciones de trabajo de la profesión, y promover el establecimiento de asociaciones nacionales de Trabajadores Sociales en donde todavía no existan.
- Prestar apoyo a las Asociaciones nacionales, impulsando la participación de los Trabajadores Sociales en la planificación social, y la formulación de políticas sociales en los ámbitos nacional e internacional.
- Impulsar y facilitar los contactos entre Trabajadores Sociales de todos los países y facilitar medios para el debate y el intercambio de ideas por medio de reuniones, visitas de estudio, proyectos de investigación, intercambio de publicaciones y otros medios de comunicación.
- Presentar el punto de vista de la profesión en el ámbito internacional, estableciendo relaciones con organizaciones gubernamentales o benéficas internacionales, que trabajen o estén interesadas en la asistencia social, y ayudar a la realización de la planificación social, la acción social y los programas de asistencia patrocinados por tales organizaciones.

El Comité Ejecutivo de la Federación Internacional está formado por un Presidente, cinco Vicepresidentes -pertenecientes a cada uno de los continentes-, Secretario General, y Tesorero.

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), han concedido a la Federación estatuto de organismo consultor. Como consecuencia de ello, hay establecido un conducto para expresar el punto de vista de los Trabajadores Sociales sobre cuestiones estudiadas por esos Organismos, así como por el Consejo de Europa, y la Comunidad Europea, en los cuales mantiene la Federación Internacional un comité de enlace.

6. FUNDAMENTOS LEGALES: ANALISIS COMPARADO DE LA LEGISLACION VIGENTE SOBRE LOS ESTUDIOS DE ASISTENTES SOCIALES Y ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

6.1. Legislación vigente para las enseñanzas de Asistente Social

- El precedente legislativo lo constituye la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1962, por la que se crea una Junta para la reglamentación de la profesión de Técnico de Asistencia Social.
- El Decreto 1403/1964 de 30 de abril, sobre la reglamentación de las Escuelas para la formación de Asistentes Sociales, establece, entre otras, las siguientes normas generales:
 - La duración de los estudios no será inferior a tres años. El Plan de Estudios constará de enseñanzas teóricas y formación práctica.
 - Para el acceso a los estudios de Asistente Social es preciso estar en posesión del título de Bachiller Superior, Maestro de Enseñanza Primaria, Ayudante Técnico Sanitario, o Perito de cualquier especialidad.
 - Finalizado el tercer curso de estudios, el alumno habrá de superar una prueba ante un Tribunal designado por el Ministerio de Educación y Ciencia.
 - El profesorado de las Escuelas de Asistentes Sociales, habrá de estar en posesión de los títulos que se determinen por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- La Orden Ministerial de 31 de julio de 1964, por la que se aprueba el Plan de Estudios y cuadro horario de las enseñanzas de Asistente Social, establece:
 - En su punto primero: que dicho Plan de Estudios constará de tres cursos, y especifica las materias que se han de impartir en cada uno de ellos, y el cuadro horario correspondiente.
 - En su punto tercero: que el profesorado que imparta las distintas enseñanzas debe estar en posesión del título de Licenciado Universitario para las enseñanzas teóricas, y de Asistente Social para las Prácticas.
- La Orden Ministerial de 25 de octubre de 1966, en su punto tercero, establece que los alumnos que hayan superado el examen final de Asistente Social, podrán solicitar la expedición del correspondiente título de Técnico de Grado Medio, en la forma reglamentaria.
- El Decreto 2061/1972 de 21 de julio, por el que se integran las Universidades Laborales en el régimen académico de la Ley General de Educación, en su Disposición Adicional segunda, establece que las Universidades Laborales y sus Centros docentes dependientes, quedan reconocidos académicamente con el carácter de Centros no Estatales para impartir los niveles y grados educativos que se citan para cada uno de ellos, y en el punto doce de dicha Disposición Adicional, especifica

que en la Universidad Laboral de Zaragoza se impartirán estudios universitarios de Asistente Social en la Escuela de Asistentes Sociales de dicha Universidad Laboral, reconocida oficialmente por Orden Ministerial de 23 de abril de 1969.

- La Orden Ministerial de 3 de julio de 1973, por la que se resuelve que quienes estén en posesión del título de Asistente Social, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, podrán acceder a los estudios universitarios directamente, siempre que acrediten estar en posesión, además, del título de Bachiller Superior o equivalente.

6.2. Las Escuelas de Asistentes Sociales y la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970.

Las Escuelas de Asistentes Sociales, a diferencia de lo que ha ocurrido con otros Centros Docentes específicos, han sido omitidas en la Ley General de Educación.

En la Disposición Transitoria 2ª de la citada Ley, se dedican especialmente varios de sus apartados a resolver el problema de integración en la enseñanza universitaria de Centros Docentes que en el momento de su promulgación no tenían dicha categoría, no citando expresamente a las Escuelas de Asistentes Sociales para su integración en los nuevos niveles educativos.

Sin embargo, en el párrafo primero de la antedicha Disposición Transitoria, se establece que: "Los actuales Centros estatales de enseñanza se incluirán en la categoría o nivel que correspondan, con arreglo a la graduación de la enseñanza en la presente Ley, salvo que las necesidades de planificación de la educación exijan transformarlos".

6.3. Necesidad de integración

Según lo anteriormente dicho, existe el expreso mandato legal de que todo Centro estatal de enseñanza quede integrado en alguna de las categorías docentes de la Ley General de Educación.

Ello implica la necesidad de que las Escuelas Estatales de Asistentes Sociales se integren en alguno de los niveles establecidos, aún cuando no hayan sido nombradas en ninguno de los párrafos de la Disposición Transitoria 2ª de la Ley General de Educación.

6.4. Integración en Escuelas Universitarias

Dado el carácter de las enseñanzas de Asistente Social, su integración no puede ser otra que en Escuelas Universitarias.

Las Escuelas Universitarias, según el artículo 75 de la Ley General de Educación, permiten la integración de aquellas Unidades de Docencia o Investigación que no estuviesen incluidas en los Departamentos de la Universidad, por lo que, sin duda, se puede deducir que es ésta una vía adecuada para la integración de las Escuelas de Asistentes Sociales.

Refuerzan esta tesis, los requisitos exigidos en la reglamentación de las Escuelas de Asistentes Sociales, reseñados en el punto 6.1., paralelos en gran medida a los que la Ley General de Educación estableció para las Escuelas Universitarias.

Tales requisitos son:

- Tres cursos de duración mínima a partir del Bachiller Superior. Por lo que exigiendo el C.O.U. para el acceso, quedarían equiparadas en este aspecto a las Escuelas Universitarias.
- La titulación exigida al profesorado, supone grado de Licenciado Universitario, lo que es equiparable a lo exigido para agregados de Escuelas Universitarias.
- La titulación de los estudios de Asistente Social era de Técnico de Grado Medio, lo que se correspondía con la titulación de otros estudios que la Ley General de Educación ha integrado expresamente en Escuelas Universitarias.
- De acuerdo con lo dispuesto en el número 7 de la Disposición Transitoria 2ª de la Ley General de Educación, las Escuelas y Centros que en ella se citan, se convertirán en Escuelas Universitarias o Centros de Formación Profesional, según la extensión y naturaleza de sus enseñanzas.

En razón a su extensión, y por todo lo antedicho, se desprende que las Escuelas de Asistentes Sociales han de insertarse en la Ley General de Educación, como Escuelas Universitarias.

Por lo que se refiere a la naturaleza de las enseñanzas, y a tenor de lo expuesto en los anteriores puntos del presente informe, es obvio que se corresponden con los estudios universitarios. (Ver Anexo nº 10)

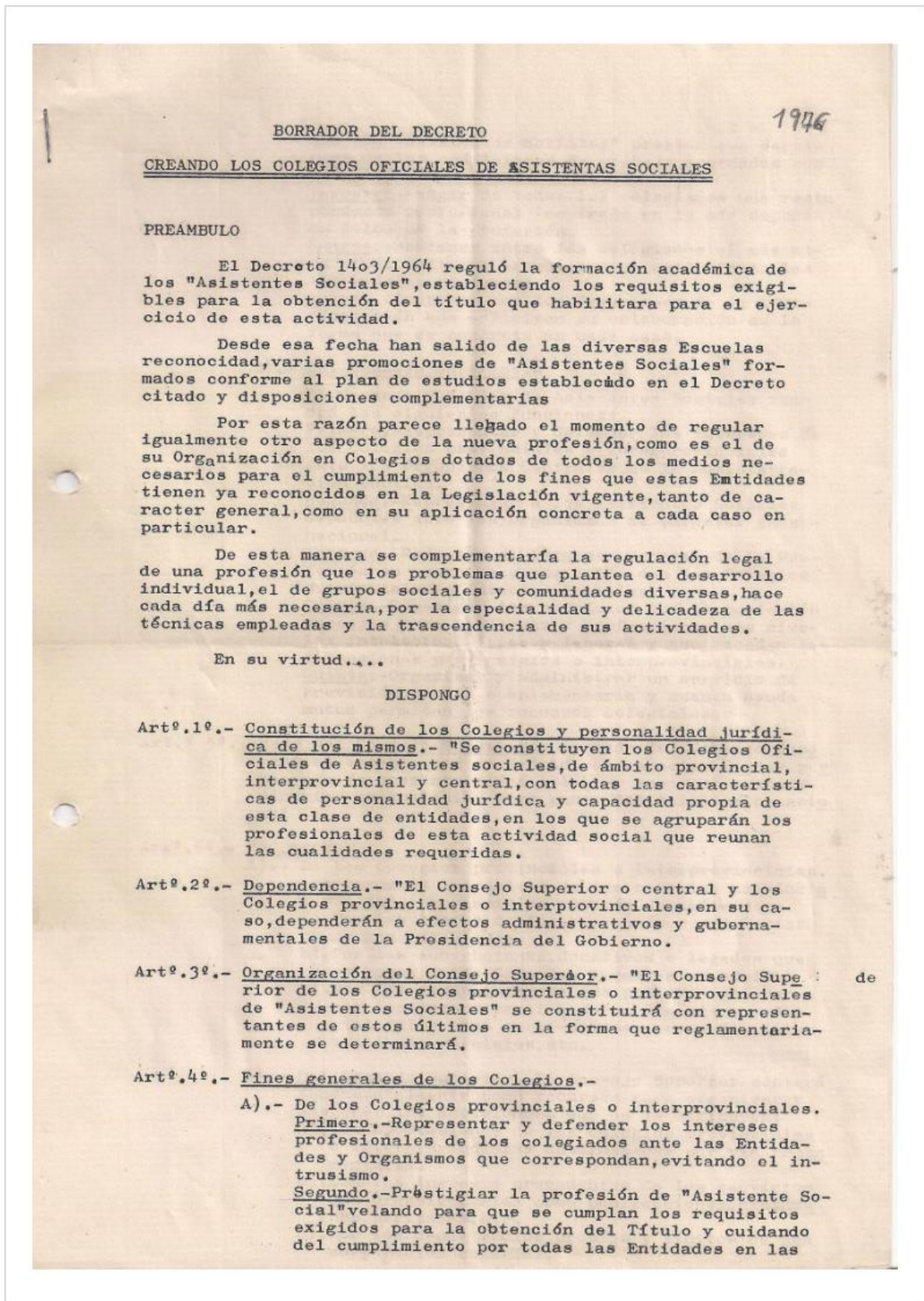
7. APENDICE DOCUMENTAL

- Anexo nº 1: Función, formación y estatuto de los Asistentes Sociales. (Resolución (67)16 adoptada por los delegados del Comité de Ministros del Consejo de Europa)
- Anexo nº 2: Campos de trabajo de los Asistentes Sociales en la actualidad.
- Anexo nº 3: Orden de 26 de octubre de 1966, por la que se aprueban los planes de estudio, cuadro horario y cuestionarios de las enseñanzas de Asistentes Sociales.
- Anexo nº 4: Mapa de la distribución geográfica de Escuelas
- Anexo nº 5: Centro Superior Psicosociológico de Asistentes Sociales.
- Anexo nº 6: Centro de Formación Permanente para Asistentes Sociales. Grupo de Investigación en trabajo Social (GITS)
- Anexo nº 7: Situación actual de la profesión: Informe de FEEISS (Federación Española de Escuelas de la Iglesia de Servicio Social) Enero de 1971.
- Anexo nº 8: Código Internacional de Ética Profesional para el Trabajo Social, adoptado por la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales.
- Anexo nº 9: International Federation of Social Workers
- Anexo nº 10: "Sociología y Trabajo Social", conferencia pronunciada por Salvador Giner, profesor de Sociología de la Universidad de Reading, en el I Congreso Nacional de Asistentes Sociales, celebrado en Barcelona en 1968.

I N D I C E

<u>1. CONCEPTOS BASICOS</u>	
1.0. Introducción	1
1.1. Qué es el Trabajo Social. Objeto. Objetivos	1
1.2. Funciones. Niveles de actuación. Campos de intervención	3
1.3. Perfil profesional	6
1.4. Carácter científico del Trabajo Social	7
<u>2. LA FORMACION PARA EL TRABAJO SOCIAL</u>	
2.1. Marco legal de referencia	9
2.2. Areas educacionales:	9
2.2.1. Ciencias Humanas	
2.2.2. Especifica del Trabajo Social: Metodología y técnicas de actuación	
2.2.3. Complementaria o instrumental	
<u>3. CUADRO ACTUAL DE LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA</u>	
3.0. Plan de Estudios vigente	9
3.1. Distribución de Centros:	9
3.1.1. Por sectores	
3.1.2. Geográfica	
3.2. Condiciones de acceso	10
3.3. Formación permanente	10
<u>4. CUADRO ACTUAL DE LA PROFESION EN ESPAÑA</u>	
4.1. Número de profesionales titulados y en ejercicio	11
4.2. Progresiva demanda de la Administración	11
4.3. Evolución futura de la profesión	11
<u>5. PROYECCION INTERNACIONAL</u>	13
<u>6. FUNDAMENTOS LEGALES: ANALISIS COMPARADO DE LA LEGISLACION VIGENTE SOBRE LOS ESTUDIOS DE ASISTENTES SOCIALES Y ESCUELAS UNIVERSITARIAS:</u> ..	
6.1. Legislación vigente para las enseñanzas de Asistente Social	14
6.2. Las Escuelas de Asistentes Sociales y la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970	15
6.3. Necesidad de integración	15
6.4. Integración en Escuelas Universitarias	15
<u>7. APENDICE DOCUMENTAL</u>	

Anexo 9: Borrador del Decreto Creando los Colegios Oficiales de Asistentes Sociales.



que los "Asistentes Sociales" prestan sus servicios, de las condiciones de trabajo acordadas con caracter general y mínimo".

Tercero.-Exigir de todos los colegiados una recta conducta profesional inspirada en la más depurada ética de la profesión.

Cuarto.-Mantener entre los colegiados el más alto nivel cultural promoviendo, a este efecto, las actividades adecuadas

Quinto.-Cooperar con los Organismos de la Administración que soliciten su colaboración en la forma que de concrete en cada caso.

B).- Del Consejo Superior.-

El Consejo Superior de Asistentes Sociales tendrá las siguientes funciones:

Primera.-Representar y defender los intereses de los Colegios provinciales e interprovinciales ante los Organismos Centrales de la Administración pública.

Segunda.-Representar a los Asistentes Sociales españoles ante los Organismos de caracter internacional.

Tercera.-Redactar el Estatuto General de la Profesión en estrecha cooperación con los Colegios provinciales e interprovinciales.

Cuarta.-Organizar los servicios que la profesión necesite para conservar y perfeccionar sus niveles intelectual, ético y laboral y que excedan las dimensiones provinciales e interprovinciales.

Quinta.-Organizar y administrar un servicio de Previsión social complementaria y cuanta ayuda mutua permitan los recursos colegiales.

Art.º 5º.- Sede del Consejo Superior.- La sede del Consejo Superior se establecerá en Madrid con caracter fijo y permanente. No obstante, podrá celebrar sesiones extraordinarias en cualquier otro punto del territorio nacional

Art.º 6º.- RECURSOS.-

- A).- De los Colegios provinciales e interprovinciales. Los recursos económicos de los colegios provinciales o interprovinciales estarán constituidos:
- a). Por las cuotas de incorporación y ordinarias de los colegiados
 - b). Por las subvenciones, donativos o legados que se hagan a los Colegios y que éstos admitan
 - c). Por los demás ingresos que pudieran obtenerse por los medios propios de un Organismo colegial, tales como publicaciones, peritajes, intervenciones oficiales, etc.
- B).- Del Consejo Superior.-El Consejo Superior contará fundamentalmente como recursos para organizar y sostener las actividades que se le atribuyen:
- a). Con aportaciones de los Colegios provinciales o interprovinciales determinadas por via reglamentaria.
 - b). Con los ingresos procedentes de los servicios que organice, tales como publicaciones, dictámenes, peritajes, etc.
 - c). Por los demás medios propios y lícitos de una corporación colegial.

d). Con los donativos, legados y subvenciones que le sean ofrecidas y resulten aceptadas por el Consejo.

Artº. 7º.- Organos de gobierno.-

- A).- Provinciales o interprovinciales: La Junta General. Cada Colegio provincial o interprovincial tendrá como autoridad suprema en el mismo, dentro del campo de sus fines propios, a la Junta general de colegiados que se reunirá, por lo menos, una vez al año con caracter ordinario y entenderá de los siguientes asuntos:
- Primero.-Aprobación, si procede, de la gestión de la Junta de Gobierno en el año anterior.
- Segundo.-Aprobación, si procede, del estado de cuentas presentado por el Tesorero.
- Tercero.-Determinación del plan de actuación para el año en curso.
- Cuarto.-Discusión y aprobación del presupuesto presentado por la Junta de Gobierno.
- Quinto.-Cuanto otros temas figuren en el orden del día previamente dado a conocer por la Junta de gobierno.
- Sexto.-De cualquiera otro asunto que la Junta general quiera tratar siempre que lo pida la mayoría simple de los asociados.
- Septimo.-Los acuerdos se adoptarán por el sistema de mayoría simple, es decir, la mitad más uno de los asistentes a la Junta, si el Reglamento no dispone otra cosa.

La Junta de gobierno.- Representando a la Junta General cada Colegio será regido por una Junta de Gobierno, presidida por un Decano y formada por un Secretario, Tesorero y Contador, ayudados por dos Vocales como mínimo, que serán designados por sufragio directo y secreto de todos los colegiados. Cada uno de los cargos señalados ejercerá las funciones propias de los mismos según los usos generales vigentes hasta la promulgación del Estatuto colegial y Reglamento de la profesión. El Decano ostentará la representación legal de la Junta de Gobierno y del Colegio a todos los efectos.

Cada Junta de Gobierno extenderá su autoridad respectivamente al territorio de la provincia o provincias integradas en el Colegio correspondiente.

Regularidad y régimen de Juntas.- Las Juntas de Gobierno se reunirán con caracter ordinario por lo menos una vez al mes, pudiendo hacerlo con caracter extraordinario cuantas veces la necesidad o conveniencia lo exija.

Serán convocadas por el Decano, que las presidirá y dirigirá los debates conforme al orden del día distribuido previamente con la convocatoria. Los acuerdos se adoptarán por el sistema de mayoría simple.

La Junta deberá reunirse si la mayoría absoluta de la misma-dos tercios de la misma-así lo pidiera al Decano. En la solicitud de reunión deberán determinarse los asuntos a tratar, no pudiendo ejercitarse esta facultad simplemente "para ruegos y preguntas.

- B).- Consejo Superior de Colegios; composición y funcionamiento.

El Consejo Superior se compondrá de los mismos cargos que los Colegios provinciales o interprovinciales. Los cargos de Decano, Secretario, Tesorero y Vocales, serán elegidos por los decanos de los Colegios provinciales o interprovinciales, según las normas que se determinarán reglamentariamente.

Podrán formar parte del Consejo Superior los expertos que este juzgue necesarios para el mejor desempeño de las misiones atribuidas. Asistirán a sus sesiones con voz pero sin voto y su nombramiento, así como su régimen y condiciones de la presentación de sus servicios serán determinados por el Consejo Superior.

La Junta de Gobierno del Consejo Superior se reunirá con carácter ordinario por lo menos una vez al mes, al igual que las Juntas de los Colegios provinciales o interprovinciales, pudiendo hacerlo con carácter extraordinario cuantas veces se estime necesario.

Anualmente dará cuenta de su gestión, administración y proyectos a la Junta General de Decanos que se convocará durante el mes de febrero de cada año y a la que podrán acudir con voz y voto todos los que ostentan dicho cargo en los Colegios provinciales o interprovinciales. Los votos serán proporcionales según normas reglamentarias que se promulguen oportunamente.

Artº. 8º.- Duración y renovación de los cargos.- Todos los cargos directivos durarán un periodo de cuatro años siendo reelegibles por otro periodo de igual duración. Nadie podrá ser reelegido por segunda vez consecutivamente. Inicialmente, las Juntas de Gobierno de los Colegios provinciales o interprovinciales, así como la del Consejo Superior, serán designadas por normas especiales, y no tendrán otra misión que la de contribuir a redactar los Estatutos y Reglamento de los Colegios y de la profesión.

La renovación de la Junta de Gobierno se hará cada dos años, por mitades. Nunca podrán cesar simultáneamente el Decano y el Secretario, ni todos los cargos directivos o todos los vocales. Las normas reglamentarias darán las reglas prácticas de proceder en cada caso.

Artº. 9º.- Obligatoriedad de la Colegiación y requisitos para obtenerla.- La colegiación será obligatoria para el ejercicio de la profesión de Asistente Social. Para obtener la colegiación serán requisitos indispensables:

- a). Estar en posesión del Título expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia de acuerdo con las normas vigentes.
- b). Solicitarlos de la Junta de Gobierno del Colegio provincial o interprovincial al que se quiera pertenecer.
- c). Ser admitido por la Junta de Gobierno correspondiente.
- d). Abonar la cuota especial de colegiación que se haya señalado.
- e). Comprometerse a la observancia de los Estatutos profesionales y de las normas particulares del Colegio.

Artº. 10º.- Se faculta a la Presidencia del Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

.....